TOMO 153 — Montevideo, Lunes 20 de Diciembre de 1943 — Número 11169

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se aprueba un plan de reorganización de los servicios del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1943.

Visto el plan de reorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores, preparado por el señor Director General del mismo, Ministro don Luis Guillot, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Abril de 1943, y de conformidad con las directrices e instrucciones que le fueron impartidas por el Ministro que firma;

Considerando la conveniencia que existe en adoptar el plan propuesto, a fin de precisar en un estatuto orgánico las atribuciones y competencias de las diversas dependencais del Ministerio, en forma que asegure su coordinada actividad y lo habilite así eficazmente para el mejor cumplimiento de sus cometidos y funciones, en concordancia con los nuevos problemas y exigencias de la vida internacional; y

Atento a que el plan presentado satisface cumplidamente los objetivos propuestos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el plan de reorganización de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentado por el señor Director General de dicho Departamento de Estado, Ministro don Luis Guillot.

Art. 2.° El Ministerio de Relaciones Exteriores organizará sus servicios y dependencias ajustándose al siguiente

ESTATUTO ORGANICO

CAPITULO I

Fines

Artículo 1.° Es función del Ministerio de Relaciones Exteriores auxiliar directamente al Ministro de Relaciones Exteriores en la coordinación sistemática de los principios fundamentales de la política exterior, proveyendo los medios para orientar y dirigir los servicios diplomáticos y consulares y llevar a ejecución las directivas y medidas administrativas precisas para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos.

CAPITULO II

Organización

Artículo 2.° Del punto de vista administrativo, y en grado de subordinación jerárquica respecto del Ministro, el Ministerio compónese del Subsecretario, de un Director General, de un Director de Secciones y de siete Departamentos, de los que dependen las Direcciones y Secciones que se establecen.

Los Departamentos son los siguientes:

- Departamento Diplomático (D. D.).
- Departamento Consular (D. C.).
- Departamento de Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias (D. I. I. C.).
- Departamento Administrativo (D. A.).
- Departamento Económico-Comercial (D. E. C.).
- Departamento de Límites (D. L.).
- Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos (D. T. A. D).

Con independencia de los Departamentos, y en relación directa con el Ministro, o el Subsecretario en su caso, y el Director General, actuará la Asesoría Letrada, la Dirección de Protocolo y la Sección Prensa, Informaciones y Publicaciones.

El Ministro tiene bajo su exclusiva e inmediata dependencia la Secretaría del Ministro.

CAPITULO III

Competencia

TITULO I

Del Subsecretario

Artículo 3.° El Subsecretario ocupa el grado jerárquico inmediato inferior al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores. De acuerdo con las decisiones ejecutorias en forma de regla o individuales, dictadas por el Poder Ejecutivo y bajo las órdenes del Ministro, podrá dar órdenes e instrucciones administrativas al personal subordinado

A LOS SUBSCRIPTORES: Las renovaciones, para tener derecho a seguir recibiendo el diario, deben hacerse en los primeros días del año. Se llama la atención respecto al aumento del precio de subscripción.

Sin perjuicio de las atribuciones que por la Constitución de la República se le confieren, son cometidos también del Subsecretario:

A) Estudiar las iniciativas que se refieran a problemas de interés nacional venidas a examen del Ministerio y proponer toda medida que considere oportuna en lo relativo a la gestión propia del Ministerio en materia internacional, ya sea en lo político, diplomático o económico.
B) Proponer al Ministro las medidas conducentes a la armónica colaboración del Ministerio con los otros Ministerios y demás órganos de la Administración Pública, y plantear todas las iniciativas que crea oportunas para perfeccionar la organización del Ministerio y sus diversos servicios, haciendo al respecto las sugestiones y proyectos pertinentes.
C) Representar al Ministro, cuando éste así lo disponga, en los actos y ceremonias en que corresponda, y realizar, en su nombre, y cuando se le cometan, todas las gestiones y adopción de las medidas precisas para el desenvolvimiento de las actividades del Ministerio y cumplimiento de sus fines.
D) En general, prestar su colaboración al Ministro en todo lo relativo a la gestión ministerial.

TITULO II

Del Director General

Artículo 4.º El Director General es el superior jerárquico en el escalafón administrativo y corresponde al mismo la superintendencia de los distintos Departamentos, debiendo velar por el buen orden administrativo y el funcionamiento de todas las dependencias del Ministerio y en especial por el correcto e inmediato cumplimiento de las órdenes y disposiciones tomadas por el Ministro.

Sin perjuicio de las funciones generales indicadas, le corresponde, asimismo:

A) Despachar con los Encargados de los diversos Departamentos los asuntos de trámite corriente y ordenar el trámite diario y curso a darse a los asuntos entrados y a los que serán despachados por los Encargados de los Departamentos directamente con el Ministro.
B) Despachar con el Ministro todos los asuntos que por su entidad no corresponda sean tratados directamente por éste con los Encargados de los Depaartamentos, y ocuparse en todos los casos de todo cuanto se refiere a la firma presidencial y vigilancia del ulterior cumplimiento de las resoluciones adoptadas en el acuerdo o en el Consejo de Ministros.
C) Vigilar la conducta funcional de todo el personal del Ministerio y aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan.
D) Distribuir, con la aprobación del Ministro, el personal en las distintas dependencias del Ministerio.
E) Atender personalmente todo lo relativo a la tramitación y archivo de los asuntos reservados o confidenciales.

TITULO III

De la Asesoría Letrada

Artículo 5.º Corresponde a la Asesoría Letrada dar su opinión, cuando le fuese solicitada, sobre:

A) Las negociaciones relativas a cualquier acto internacional.
B) Los problemas sobre interpretación, elaboración y redacción y ejecución de Tratados, Convenciones, acuerdos, protocolos declaraciones y toda cuestión que implique obligaciones internacionales.
C) El mérito de las reclamaciones presentadas por vía diplomática.
D) Los proyectos de ley, reglamentos, redacción de decretos y resoluciones, y en general todas las cuestiones de naturaleza jurídica respecto de las cuales el Ministerio desee información o aclaraciones.
E) Los sumarios e investigaciones administrativas, y las reclamaciones o recursos que dedujeren los funcionarios diplomáticos, consulares o administrativos.
F) Dar curso a las Cartas Rogatorias, pedidos de extradición y demás instrumentos relativos a las relaciones político-diplomáticas entre Estados, dando en lo relativo a los mismos el asesoramiento pertinente y colaborando en su preparación y aplicación.
G) En general, sobre todas aquellas cuestiones que encierren problemas de derecho en general, y en especial relativas a las ramas del Derecho Internacional Privado y Público.

TITULO IV

De la Dirección de Protocolo

Artículo 6.º Corresponde a esta Dirección:

A) Atender todo lo relativo al Ceremonial y las audiencias, visitas, franquicias y listas diplomáticas.
B) La preparación de Cartas Credencailes, de Retiro, de respuesta a Cartas de Cancillería y Cartas de Gabinete, firma de Tratados, Convenciones y Acuerdos con otros Estados, y las preparacioness de los Instrumentos de Ratificación y actas de canje o depósitos de ratificaciones, con las demás atribuciones propias de la materia y todo lo que tenga carácter protocolar en lo relativo a estos actos.
C) La organización de las recepciones y solemnidades y expedición de las invitaciones pertinentes para las mismas.
D) Las gestiones relativas al ejercicio de los privilegios diplomáticos.
E) En general, todo lo que diga relación con el aspecto social de la vida diplomática y la atención requerida con motivo del arribo a partida de diplomáticos o personas representativas de Estados extranjeros.

TITULO V

De la Sección Prensa, Informaciones y Publicaciones

Artículo 7.º Corresponde a esta Sección:

A) Informar diariamente al Ministro por medio de un Boletín sobre las publicaciones de la prensa y publicaciones nacionales y extranjeras que contengan referencias de orden político o económico cuyo conocimiento sea conveniente para la gestión ministerial.
B) Dirigir el Boletín Mensual del Ministerio y entender en todo lo relativo a publicaciones e impresiones.
C) Proporcionar a la prensa nacional o extranjera información sobre las actividades del Ministerio.
D) Remitir a las representaciones diplomáticas y consulares elementos informativos sobre la actividad del Ministerio y en general sobre las actividades nacionales y problemas cuyo conocimiento pueda ser de interés para el mejor desempeño de sus cometidos.
E) Organizar una sección biográfica, con información sobre personalidades nacionales y extranjeras.
F) En general, mantener al Ministro debidamente informado sobre toda publicación o comentario que interese a los fines de la gestión.

TITULO VI

De la Secretaría del Ministro

Artículo 8.º Corresponde a la Secretaría del Ministro:

A) Atender su correspondencia particular y el archivo personal del Ministro.
B) Dar cumplimiento a las comisiones que el Ministro ordene.
C) Entender en todo lo relativo a las audiencias a personal que no forman parte del Cuerpo Diplomático.

TITULO VII

Del Departamento Diplomático

Artículo 9.º Corresponde al Departamento Diplomático:

A) Asesorar al Ministro en todo lo relativo al personal diplomático y al contralor de su gestión en su aspecto político, vigilando el fiel cumplimiento de sus obligaciones funcionales y conducta.
B) Reunir, ordenar y custodiar los informes y material político remitido por las Misiones Diplomáticas.
C) Conocer en los cambios de los Agentes Diplomáticos nacionales o extranjeros, debiendo prestar a los Agentes Diplomáticos acreditados en la República la colaboración impuesta por la naturaleza de su gestión.
D) Intervenir en las reclamaciones y gestiones en materia diplomática o política que fueran entabladas por el Gobierno uruguayo ante Gobiernos extranjeros o por éstos ante aquél
E) Reunir, clasificar y ordenar toda la información útil para la gestión del Ministerio en su aspecto político y diplomático, requiriendo al efecto la colaboración de todo el personal destacado en el exterior y orga-

nizando, si fuese preciso, servicios especiales para la obtención de tales informaciones.

F) En general, corresponde a este Departamento intervenir en todas las cuestiones de índole política o diplomática.

TITULO VIII

Del Departamento Consular

Artículo 10. Corresponde al Departamento Consular:

A) Intervenir en todo lo relativo a las actividades y gestión del Cuerpo Consular de la República, ejerciendo la Dirección y vigilando el fiel cumplimiento de sus obligaciones funcionales.
B) Mantener la correspondencia general con los Agentes Consulares y prestar a éstos el asesoramiento necesario en los casos de consulta.
C) Notificar y asesorar en general al Cuerpo Consular sobre las nuevas disposiciones que se dictaren o modificaciones de las existentes.
D) Estudiar y preparar las nuevas disposiciones y reglamentaciones referentes a la función consular o las modificaciones de las existentes.
E) Emitir su opinión en la negociación de los actos internacionales relativos a los intereses consulares del Uruguay, como así también sobre su interpretación, elaboración y aplicación, vigilando la fiel ejecución de los mismos.
F) Publicar periódicamente las listas del Cuerpo Consular nacional y del Cuerpo Consular extranjero.
G) Asesorar al Ministro en los nombramientos del personal consular y preparar las actuaciones respectidas.
H) Dar trámite a todas las informaciones procedentes de los Agentes Consulares y mantener a éstos informados para que puedan desempeñar su acción de propaganda del intercambio comercial y turístico.
I) Intervenir en los actos de reconocimiento y actividad de los Cónsules acreditados en la República y mantener, en representación del Ministerio, las relaciones con los mismos y con los Cónsules extranjeros cuyos países no tengan representación diplomática acreditada en la República.
J) Expedir los instrumentos habilitantes para el ejercicio en el exterior de las actividades de los Cónsules nacionales y emitir opinión en lo relativo a los pedidos de exequátur y reconocimiento de los Agentes Consulares que se acrediten en el país.
K) Entender en las gestiones relativas al fomento de la marina mercante y navegación aérea nacionales en el exterior.
L) Confeccionar y atender los siguientes registros:

a) Agentes Consulares.
b) Oficiales de Cancillería Consular.
c) Existencias consulares.
d) Firmas autógrafas consulares.
e) Patentes consulares.
f) Exequátures consulares.
g) Pasaportes consulares.

M) Entender en todo trámite relativo al cumplimiento de las disposiciones sobre admisión de extranjeros.
N) Intervenir en el trámite en todos los casos en que las oficinas nacionales o los particulares interesados soliciten servicios consulares.
O) Cuidar de la publicación periódica de las disposiciones de interés para la función consular.
P) Entender en las gestiones de repatriación de connacionales indigentes y vigilar el cumplimiento de los deberes de asistencia y protección a los nacionales en el exterior.

Art. 11. Dependen del Departamento Consular, la Dirección de Verificación de Documentos Consulares y la Sección Legalizaciones, Pasaportes y Partidas de Estado Civil.

Art. 12. Corresponde a la Dirección de Verificación de Documentos Consulares:

A) Verificar y controlar todos los documentos que hayan tenido intervención consular, para comprobar la debida aplicación de los aranceles y estampillado, los balances sobre existencias de estampillas, las transferencias aduaneras, las liquidaciones y reintegros de rentas consulares.
B) Organizar y vigilar la observación de un orden uniforme de contabilidad llevado por los Agentes Consulares.
C) Controlar la debida y correcta contabilización de la renta consular, llevando una estadística de la misma.

Art. 13. Corresponde a la Sección Legalizaciones, Pasaportes y Partidas de Estado Civil:

A) La expedición de los pasaportes simples, especiales o diplomáticos, y de los vistos respectivos y la intervención en las gestiones relativas a su concesión.
B) La fiscalización de la actuación de las Misiones Diplomáticas y Cónsules en referencia al uso de los pasaportes y contralor de su utilización.
C) La distribución de pasaportes para expedirse en el extranjero y contralor del otorgamiento y renovación de los mismos.
D) La expedición de carnets especiales a los funcionarios de Legaciones extranjeras no incluídos en las listas diplomáticas oficiales y de los funcionarios consulares nacionales y extranjeros.
E) La legalización de toda la documentación procedente del exterior y que requiera el cumplimiento de dicho requisito para su eficacia.
F) La intervención y realización de las gestiones para obtener en el exterior los documentos de estado civil solicitados por intermedio de los Consulados de la República o que se solicitaren del extranjero.

TITULO IX

Del Departamento de Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias

Artículo 14. Corresponde a este Departamento:

A) Entender en todos los asuntos relacionados con los organismos internacionales de que forme parte la República o que en el futuro pudiere integrar, ya sean de carácter político o administrativo. A ese efecto deberá especialmente:

1.o Llevar la correspondencia con esos organismos.
2.o Preparar la documentación referente a las Conferencias Internacionales con ellos vinculadas, redactar las instrucciones para los delegados a ellas, informar sobre los instrumentos internacionales que en ellas se acuerden.
3.o Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de la República para con esos organismos, especialmente el pago puntual de las cuotas correspondientes, a cuyo efecto deberá llevar un fichero especial e informar a sus efectos y para su cumplimiento a la oficina pertinente, a la que mantendrá debidamente informada de las desafiliaciones, variaciones en la cuota, etc.
4.o Conservar, mientras se estime de necesidad, la documentación referente con los asuntos encarados, como ser carpetas, publicaciones de actas, actas finales, boletines, informes, proyectos, etc.
5.o Evacuar las consultas que sobre los temas relativos le sean solicitadas.

B) Entender en todo lo relativo a la organización y desarrollo de Congresos y Conferencias Internacionales en que intervenga la República o puedan interesarle y hacerse cargo, cuando se realizaran en el país, de todo lo relativo a la preparación, organización, funcionamiento y public. ciones relativas en colaboración con el Secretario General que se designe. Cualquiera sea el lugar de su celebración le corresponderá, como en el caso precedente, las mismas obligaciones generales de preparar la documentación, redactar las instrucciones, informar y vigilar el cumplimiento y recopilar y ordenar el material relativo.
C) Solicitar de los organismos técnicos del Estado cuantos antecedentes e informes estime útiles para la más amplia documentación y estudio en lo relativo a los temas de su competencia y formar archivos y ficheros informativos sobre los problemas de importancia internacional y en que sea previsible el interés o la futura intervención de la República al originar Institutos, Congresos o Conferencias.
D) Examinar el cumplimiento por los delegados a Congresos y Conferencias de las instrucciones impartidas y formular el examen crítico de las resultancias de tales reuniones internacionales.

E) Intervenir y asesorar en la organización de exposiciones internacionales redactando las instrucciones pertinentes y controlando su debido cumplimiento.
F) Mantener una información actualizada sobre los problemas generales de la vida internacional y emitir su opinión, por vía de asesoramiento, en las cuestiones generales de política internacional, ordenando el material y elementos precisos para establecer la orientación seguida por el Estado y facilitar la gestión actual del Ministerio. A ese efecto, es de su cometido emitir opinión sobre la conveniencia en subscribir, denunciar o gestionar modificaciones de los pactos en vigor o iniciar gestiones para acordar nuevos, como así también en todo acto internacional o que comprometa la política exterior del país.

Art. 15. Dependen del Departamento de Institutos Internacionales. Congresos y Conferencias, la Dirección de Relaciones Culturales y la Sección Canje Internacional de Publicaciones.

Art. 16. Compete a la Dirección de Relaciones Culturales:

A) Atender en todo lo que se relacione con la ejecución de los convenios de intercambio de profesores, estudiantes, artistas, hombres de ciencia, personalidades intelectuales destacadas, obras de arte, libros y publicaciones.
B) Divulgar ampliamente las informaciones relativas al movimiento intelectual entre nuestro país y el exterior y tomar todas las providencias tendientes a intensificar las corrientes culturales y el conocimiento de la vida intelectual de los demás países.
C) Informar sobre reuniones, congresos y conferencias internacionales de carácter cultural, y compilar informaciones sobre exposiciones, actos culturales, acontecimientos intelectuales y reformas de planes educativos y de estudio.
D) Dirigir los trabajos de carácter fotográfico, cinematográfico y de discoteca, como así también las transmisiones radiales y la selección de obras literarias, científicas o de arte para conocimiento y divulgación en el exterior, de nuestros valores.
E) Promover y preparar exposiciones de libros y obras artísticas en el exterior y propiciar la formación en las bibliotecas del extranjero de la "Sección Uruguaya", procurando dotarlas de selecciones científicas y literarias.
F) Crear registros de las principales obras literarias, científicas y artísticas de la República, antiguas y modernas, a la vez que un fichero de las asociaciones culturales y de los datos biográficos y producción de los intelectuales nacionales.
G) Organizar, con la intervención que corresponda del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, actos de carácter cultural en el país o en el extranjero.
H) Intervenir en la fiscalización del cumplimiento de las becas de estudio en el exterior y controlar, por intermedio de los representantes diplomáticos o consulares, la eficacia y dedicación de los beneficiarios.
I) Prestar a la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual todos los servicios de información que le sean requeridos, y desempeñar, por intermedio del Director de Relaciones Culturales, la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional y del Consejo Ejecutivo de Cooperación Intelectual.

Art. 17. Compete a la Sección Canje Internacional de Publicaciones:

A) El cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de canje de libros.
B) La obtención y remisión a todas las representaciones diplomáticas y consulares de obras nacionales y publicaciones oficiales para su difusión, cometiendo a las mismas.
C) En general, colaborar con la Dirección de Relaciones Culturales, prestándole su organización y medios para realizar el intercambio bibliográfico y de material cultural.

TITULO X

Del Departamento Administrativo

Artículo 18. Integran el Departamento Administrativo, las siguientes secciones:

A) Archivo Administrativo y Comunicaciones.
B) Personal.
C) Proveeduría.
D) Tesorería.
E) Contaduría.
F) Asuntos Administrativos.

Estará a cargo de este Departamento el Director de Secciones, sin perjuicio de su propia jerarquía.

Art. 19. Corresponde a la Sección Archivo Administrativo y Comunicaciones:

A) Recibir, registrar, distribuir, expedir y guardar la correspondencia oficial, postal o telegráfica, como así también dar entrada y distribuir las comunicaciones y expedientes, organizando al efecto una mesa de entradas y una mesa de expedición y atender el servicio de valija diplomática.
B) Formular la relación diaria de asuntos entrados y su clasificación dando a los mismos el destino pertinente según su naturaleza.
C) Organizar y custodiar el archivo de toda la documentación administrativa y general del Ministerio, cuya custodia no se le confiere en forma expresa a otra dependencia; formando ficheros y registros que faciliten su utilización y búsqueda, clasificándola al efecto, relacionándola con sus antecedentes y preparándola en forma de prestar utilidad en casos similares.
D) Organizar un servicio de copias y reproducción de documentos.
E) Custodiar, mediante servicio especial y de responsabilidad, la documentación reservada o secreta y los originales de los documentos y actas internacionales.
F) Organizar el servicio de traducciones.
G) Vigilar y organizar el servicio de claves telegráficas controlando su funcionamiento.
H) Organizar una oficina de coordinación del trámite, que regule y registre el curso interno de los expedientes, estableciendo, mediante fichas para cada uno, su situación actualizada y establezca los recibos y constancias relativas.
I) En la oportunidad del archivo de los expedientes y documentos, la Sección Archivo y Comunicaciones deberá separar aquella documentación que tenga valor histórico y remitirla, o en su caso copia fiel de la misma, a la Sección Archivo Histórico-Diplomático.

Art. 20. Corresponde a la Sección Personal:

A) Aplicar las disposiciones relativas al personal y entender en todos los expedientes y problemas relativos a los derechos y deberes del funcionariado.
B) Organizar la ficha individual y actualizada de todo el personal diplomático, consular y administrativo, indicando los elementos de identificación, antecedentes en el cargo, conducta, méritos y observaciones, como así también cualquier información o elemento que habilite para formar juicio equitativo y justificado.
C) Llevar registro de las licencias y vigilar el cumplimiento de las obligaciones funcionales en lo relativo a horario y demás exigencias propias de los cargos desempeñados.
D) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y cometidos del personal de servicio.
E) Intervenir en las actuaciones relativas a remoción, nombramiento o traslado del personal, reclamaciones formuladas por el mismo, sumarios, y en general en todo lo relativo al normal funcionamiento del mismo.
F) Formular las planillas de sueldo y gastos del personal, controlando la puntual remisión de los giros correspondientes.
G) Redactar los decretos relativos o nombramientos, cesantías, aceptación de renuncias y traslados de los funcionarios dependientes del Ministerio.
H) Hacer las comunicaciones pertinentes en lo relativo a todo cambio o movimiento de personal y evacuar los informes que se solicitaren a los efectos jubilatorios.
I) Mantener una información completa y actualizada sobre el costo de la vida en los lugares donde existe acreditada representación diplomática o consular, a los efectos de la aplicación de las disposiciones legales que rigieren para la estimación de las asignaciones correspondientes y controlar la debida aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al pago con diferencia cambiaria.

Art. 21. Corresponde a la Sección Proveeduría:

A) La adquisición, reparación y cuidado del mobiliario y útiles y el aprovisionamiento del material de consumo

preciso para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio.

B) La preparación de licitaciones, contratos y actos relativos a la adquisición de materiales y el contralor de su recibo.

C) La formación de inventario de todos los muebles y útiles del Ministerio y el contralor del cumplimiento de iguales obligaciones en las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior.

D) La intervención en la conservación y reparaciones de los inmuebles, objetos de artes e instalaciones de servicios del Ministerio, cuidando del buen funcionamiento de estas últimas.

E) Proporcionar un informe mensual a Contaduría sobre el movimiento de créditos destinados a la adquisición de material.

Art. 22. Corresponde a la Sección Tesorería:

A) La percepción y entrega de fondos, así como la custodia y manejo de valores del Ministerio cualquiera sea su origen o concepto.

B) La intervención en las operaciones de transferencias de fondos, giros, cambios y libramiento de órdenes de pago.

Art. 23. Corresponde a la Sección Contaduría:

A) Organizar un sistema contable y racional de acuerdo a las disposiciones en vigencia sobre contabilidad pública y administración, llevando los libros apropiados y centralizando en sus anotaciones todo movimiento de rentas e interviniendo toda operación que motive un cambio o transformación de valores, o que implique derechos u obligaciones para el Ministerio.

B) Formular y controlar las liquidaciones de viáticos y asignaciones a los funcionarios diplomáticos y consulares.

C) Mantener una información actualizada sobre el estado de los diversos rubros presupuestales, formulando periódicamente cuadros estadísticos y evacuando los informes que se solicitaren.

D) Rendir cuenta y asesorar en todo lo relativo a sus funciones.

E) Proyectar las reglamentaciones relativas a las funciones de su Sección así como de la Tesorería.

Art. 24. La Sección de Asuntos Administrativos, tiene como cometido la intervención y tramitación de aquellos asuntos de carácter interno que no correspondan a otras secciones o Departamentos, y en especial, la tramitación de sumarios y expedientes relativos a reclamaciones o recursos deducidos por el personal del Ministerio y los asuntos relacionados con la Comisión de Turismo.

Le corresponderá, asimismo, la recopilación y ordenación de todos los informes y elementos precisos para la preparación de la memoria anual.

TITULO XI

Del Departamento Económico-Comercial

Artículo 25. Corresponde al Departamento Económico-Comercial:

A) La investigación e información sobre los problemas económicos y comerciales del Uruguay, en cuanto tengan relación con las posibilidades de expansión e intensificación del comercio exterior y la orientación adecuada de su política económica internacional.

B) El estudio e información económica y comercial del exterior, recopilando estadísticas y analizando las políticas comerciales y económicas de los países vinculados al Uruguay o con los que interese establecer relaciones comerciales o económicas y, en general, la recopilación, clasificación y estudio de toda información sobre estadísticas comerciales o económicas, regímenes aduaneros, restricciones y controles de importación, política, comercial o económica, y actos y tratados internacionales relativos a dichas materias.

C) La compilación, estudio y distribución de los elementos destinados a la propaganda y conocimiento en el exterior de nuestros productos exportables, manteniendo contacto con los representantes diplomáticos y consulares de la República a ese efecto, y controlando la actividad de los organismos e instituciones destinadas al fomento del intercambio comercial de la República con el exterior.

D) Organizar registros de importadores y exportadores uruguayos y procurar la difusión en el exterior de los mismos, como medio de facilitar el conocimiento de nuestro comercio e industria y establecer el contacto directo con los interesados en vincularse.

E) Controlar la actividad y funcionamiento de los Departamentos Comerciales adscriptos a nuestras representaciones diplomáticas o consulares, y entender en todas las gestiones relacionadas con el cumplimiento de sus cometidos.

F) Entender en todo lo relativo a la realización de exposiciones y muestras de la producción nacional en el exterior.

G) Prestar todos los medios para el regular funcionamiento de la Comisión de Exportaciones e Importaciones y la colaboración precisa para su eficaz actividad.

H) En general, asesorar e informar sobre todos los problemas y asuntos vinculados a los cometidos anteriormente especificados.

TITULO XII

Del Departamento de Límites

Artículo 26. Corresponde al Departamento de Límites:

A) La investigación y ordenación de la documentación histórica, jurídica, geográfica y cartográfica relativa a la frontera nacional.

B) La dirección de las operaciones relativas al estudio, deslinde, demarcación, caracterización y vigilancia de las fronteras terrestres, marítimo-fluviales y aéreas, y el informe o asesoramiento en todas las cuestiones que se promuevan o tengan relación con las mismas.

C) La intervención en toda obra de carácter internacional que se realice en las fronteras y en todo acto internacional que tenga relación directa o indirecta con las mismas y, en general, lo que tenga relación con el derecho aéreo.

D) La intervención en las incidencias de la vida limítrofe en general y el asesoramiento en todas las cuestiones relativas.

TITULO XIII

Del Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos

Artículo 27. Corresponde al Departamento de Tratados y Anales Diplomáticos:

A) Registrar, recopilar, clasificar, ordenar y fichar, todos los Tratados e instrumentos internacionales firmados por la República, manteniendo una información actualizada sobre la situación de los respectivos instrumentos en lo relativo a su vigencia y demás circunstancias de interés para su aplicación y estudio, compilando igualmente todos sus antecedentes.

B) Dirigir la publicación de los Tratados y demás actos internacionales de la República, siguiendo un orden cronológico y completando las publicaciones existentes.

C) Expedir copias certificadas de los Tratados y demás instrumentos internacionales incorporados a sus registros y evacuar consultas e informes que se solicitaren sobre la vigencia, aplicación e interpretación de los mismos.

D) Informar previamente en toda gestión o negociación relativa a Tratados y actos internacionales y dirigir el proceso de elaboración de los anteproyectos dando intervención al Departamento pertinente, a la Asesoría Letrada y a los otros organismos o reparticionas del Estado que exista necesidad, conveniencia o utilidad en oír.

E) Una vez ultimadas las gestiones y tratativas, controlará la forma y estilo de los actos internacionales y su adecuación a las normas constitucionales y legales, verificando los textos llevados a la firma, y ocupándose del cumplimiento de las actuaciones relativas a su ratificación, redactando los mensajes pertinentes.

F) Entenderá en la denuncia o adhesión a los Tratados existentes y, en general, será de su competencia emitir opinión sobre todo problema relativo a la ejecución de los Tratados y la vigilancia de su fiel cumplimiento.

G) Dirigirá los estudios, recopilación, ordenación y publicación de la documentación relativa a la historia diplomática de la República, realizando las investigaciones y crítica pertinente.

Art. 28. Dependen de este Departamento la Sección Archivo Histórico-Diplomático y la Sección Biblioteca y Mapoteca. Corresponde a la primera:

A) Recopilación, clasificación y debido ordenamiento de todo el material relativo a la actividad diplomática de la República que tenga un valor histórico o pueda ser de utilidad como antecedente interpretativo o informativo para casos similares, ya sea en su aspecto internacional como en lo que diga relación con la administración interna.

B) Las gestiones relativas a la adquisición o copia de archivos privados que ofrezcan interés en el mismo sentido, y la obtención en bibliotecas y reparticiones públicas o en el extranjero de material de idéntica naturaleza.

C) El examen del archivo administrativo existente a los efectos de extraer del mismo el material que ofrezca interés y el contralor de los expedientes tramitados, antes de su incorporación al mismo, para extraer la documentación o información que interese a ese efecto.

D) Preparar la documentación cuya publicación interese de conformidad al inciso G) del artículo precedente.

Corresponde a la Sección Biobliboteca y Mapoteca:

A) Guardar, conservar, clasificar y fichar las colecciones bibliográficas, publicaciones e impresos de toda índole existentes en el Ministerio, llevando al día los catálogos pertinentes y preparando bibliografías especializadas sobre los temas que puedan ser materia de consulta.

B) Evacuar informes sobre la bibliografía existente respecto de los temas que se indiquen y organizar el servicio de préstamo de libros.

C) Entender en lo relativo a adquisición de libros y publicaciones y controlar el envío de toda clase de publicaciones que puedan interesar a los fines especializados de la Biblioteca por parte de los Gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales y reparticiones del Estado.

D) Controlar y ocuparse de la formación de bibliotecas al servicio de las representaciones diplomáticas y consulares de la República, exigiendo a la vez de las mismas una información actualizada sobre el movimiento bibliográfico y publicaciones de interés, y cometiéndoles las gestiones relativas a la obtención de tales obras para el enriquecimiento de la Biblioteca del Ministerio.

E) Controlar y organizar las bibliotecas especializadas a cargo de los diversos Departamentos del Ministerio.

F) Preparar la información bibliográfica para las delegaciones a Congresos o Conferencias y controlar la oportuna y debida devolución del material facilitado.

G) Gestionar y controlar el envío, por las diversas reparticiones del Estado, del material bibliográfico e informativo a todas las representaciones diplomáticas o consulares.

H) Guardar, conservar y catalogar los planos, mapas, actas y cartas geográficas y obtener copias o reproducciones de los existentes en mapotecas, bibliotecas o archivos particulares u oficiales en el país o el extranjero, o gestionar el canje o intercambio de los mismos.

I) Ocuparse de la adquisición u obtención de planos, mapas y demás material cartográfico para completar las colecciones existentes.

J) Guardar, conservar y catalogar las colecciones de fotografías, estampas y colecciones iconográficas y organizar un servicio de copias fotográficas de documentos o reproducción de fotografías, mapas, etc., cuando ofrezca interés su incorporación.

CAPITULO IV

Atribuciones y personal

Artículo 29. Corresponde a los encargados de los diversos Departamentos el contralor y vigilancia de la actividad de los mismos y sobre el personal y las Direcciones o Secciones dependientes, que se establecen en este decreto o se creen con la finalidad de distribuir y organizar la labor.

Los Directores o Jefes de Sección despacharán con los encargados de los Departamentos, quienes determinarán el trámite y dirigirán la actividad, firmando los expedientes y documentación.

El Director General, en los casos de ausencia, será sustituído por el Director de Secciones y, en defecto de éste, por el Encargado de Departamento que indique el Ministro.

En caso de ausencia del Encargado de un Departamento, el Director General indicará el funcionario del Departamento que habrá de sustituirlo.

Art. 30. Habrá un Tribunal de Calificaciones y Disciplina, integrado por cinco miembros, de los que tres deberán ser los Encargados de los Departamentos Diplomático, Consular y Administrativo y dos podrán ser ex-funcionarios diplomáticos o consulares, que entenderá en lo relativo a la aplicación de penas disciplinarias dictaminando y asesorando al Ministro cuando los funcionarios reclamasen o dedujesen recurso por medidas adoptadas como sanción por sus superiores jerárquicos.

Corresponderá asimismo a ese Tribunal verificar el mérito de las calificaciones relativas a los funcionarios, a los efectos de su derecho al ascenso y emitir, a pedido del Ministro, su opinión por vía de asesoramiento en la provisión de vacantes cuando ellas sean provistas por esa vía.

Corresponderá, asimismo, a este Tribunal dictaminar, por vía de asesoramiento, sobre las condiciones y competencia personales de los aspirantes a ingresar en la carrera diplomática o consular o como personal administrativo, a cuyo efecto propondrá al Ministro, dentro de quince días de constituído, un proyecto de reglamentación, como así también las bases conforme a las cuales debe hacerse la calificación del personal existente y determinación del mérito del mismo".

Artículo 3.o Deróganse las disposiciones que se opongan a las contenidas en el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores" que se aprueba por este decreto.

Art. 4.o Agradézcase al nombrado Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro don Luis Guillot, el importante servicio prestado en la preparación del plan de reorganización que le fuera encomendado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se dispone que las oficinas recaudadoras remitan a la Contaduría de la Nación copia de la documención en que se practica la evaluación y liquidación de los impuestos y tasas a su cargo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 1532|943.

Vistos: el decreto reglamentario de fecha 6 de Marzo de 1855 que establece que la Contaduría General de la Nación es "la llave de todas las oficinas de Hacienda y el centro de sus operaciones" y que los fiscaliza y ejerce superintendencia sobre ellas.

Considerando: que corresponde establecer para el mejor logro de los fines indicados un régimen general de documentación semejante para todas las operaciones de la Hacienda, ya se trate de egresos como de ingresos.

Atento: a la conveniencia de que, en tal sentido, y para estudios de orientación financiera se reuna y analice en dicha dependencia, no sólo la documentación con que rinden cuenta detallada las distintas oficinas por las inversiones que realizan, sino también la que sirve de base para la liquidación y percepción de las diversas rentas públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las distintas oficinas recaudadoras remitirán regularmente a la Contaduría General de la Nación copia de la documentación en que se practica la evaluación y liquidación de los impuestos y tasas a su cargo.

Art. 2.o Dicha dependencia establecerá la periodicidad y condiciones en que los referidos formularios, como ser declaraciones juradas y liquidaciones del impuesto a las ventas (15 ‰), patentes de giro, cumplidos de despachos de importación y exportación, etc., le deberán ser enviados.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se modifica un régimen de pago del impuesto correspondiente al vino champagne nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 250|943.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos solicitando sea modificado el régimen de pago del impuesto correspondiente al vino champagne nacional.

Resultando: 1.o Que en el artículo 45 del decreto de 31 de Octubre de 1941, reglamenario de las leyes de 30 de

Setiembre y 8 y 17 de Octubre de ese mismo año, relativas a la creación y aumentos de impuestos internos, se dispone que los elaboradores de los vinos finos, licorosos, especiales, vermouth, etc., abonarán el impuesto en el acto de obtener el respectivo certificado de análisis por la totalidad de la partida de vino cuya elaboración hubiere sido autorizada.

2.o Que en el artículo 47 del mencionado decreto se establece que la Dirección General de Impuestos Internos, dentro del término de un año, informará sobre el resultado obtenido en la práctica con esa forma de pago y propondrá el régimen que asegure en más la percepción del impuesto.

3.o Que es en cumplimiento de esa disposición que la mencionada dependencia indica la conveniencia de que el gravamen aludido, en lo que tiene relación con el vino champagne, se recaude por medio de estampillas que deberán ser adheridas en cada envase en la misma forma en que se hace actualmente para las demás bebidas.

Considerando que la proposición formulada por la Dirección General de Impuestos Internos es el resultado obtenido en la práctica y que su adopción permitirá que el impuesto de que se trata sea recaudado con mayores garantías de seguridad y contralor, evitándose posibles evasiones del mismo, que originarían graves perjuicios para las rentas públicas.

Atento a la conformidad manifestada por la Inspección General de Hacienda y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, con la medida propuesta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el régimen vigente para abonar el impuesto interno correspondiente a los vinos licorosos, finos especiales, vermouth y champagne de producción nacional, establecido por el artículo 45 del decreto de 31 de Octubre de 1941, reglamentario de las leyes de 30 de Setiembre y 8 y 17 de Octubre de ese mismo año, en lo que respecta al producto mencionado en último término.

Art. 2.o El pago del impuesto interno con que están gravados los vinos champagne nacionales será justificado por medio de estampillas que deben ser adheridas a los correspondientes envases en la misma forma que actualmente se efectúa para los de las demás bebidas.

Art. 3.o La Dirección General de Impuestos Internos adoptará las medidas correspondientes para el mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se confirma una resolución que establece el horario de verano para los Bancos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1943.

Vista la resolución del Consejo de Horario Bancario, constituído de acuerdo con lo establecido por la ley número 10.421, de 13 de Abril de 1943 (artículo 1.o inciso 2.o), fijando para los Bancos e Instituciones similares en toda la República, tanto privadas como del Estado, el horario continuo para atender al público, de 11 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas; horario que regirá desde el 16 de Diciembre próximo al 29 de Febrero de 1944, inclusive.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Al solo efecto de su cumplimiento homológase la resolución de referencia del Consejo de Horario Bancario, de fecha 12 de Diciembre de 1943.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL

5

Decreto. Se fija el porcentaje de derecho minero o canon de producción que deben abonar los concesionarios de yacimientos de talco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 1230|943.

Vista la nota del Instituto Geológico del Uruguay, en la que expone que en virtud de haber entrado en vigencia el nuevo Código de Minería y de haberse presentado pedidos de liquidación de cánones por concesionarios de yacimientos de talco en explotación es necesario fijar el porcentaje que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del citado Código, debe abonarse por concepto de canon de producción.

Considerando que el artículo 44 del Código de Minería establece que el concesionario abonará como derecho minero o canon de producción el valor correspondiente a un porcentaje del producto bruto de las sustancias que extraiga y que variará entre un tres y un seis por ciento.

Considerando que la Inspección General de Minas propone el porcentaje del 5 %, el que se determinará en el acto de reinscripción del título que se otorga a favor de tales concesionarios.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en un cinco por ciento (5 %) el porcentaje que como derecho minero o canon de producción, autriza el artículo 44 del Código de Minería respecto de los concesionarios de yacimientos de talco.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "España"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1943.—Número 1292|943.

Vista la solicitud de registro de la marca "España", acta número 23220, formulada por el señor Enrique Piñevro, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 17;

Resultando: que la presente gestión fué detenida, a pedido propio del interesado, hasta tanto se resolviera una solicitud de la misma marca, formulada por el señor Alejandro Sola, en la cual dedujo oposición el peticionario;

Resultando: que por resolución de fecha 7 de Diciembre de 1938 se desestimó la oposición del señor Enrique Piñevro, concediéndose la marca "España" al señor Alejandro Sola;

Considerando: que, en consecuencia corresponde desestimar la presente solicitud, ya que a esa resolución estaba supeditada la suerte de la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "España", acta número 23220, formulada por el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se mantiene una disposición que desestimó el registro de la marca "Suiza"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1943.—Número 2202|943.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por los señores José César Veltroni y Miguel Angel Castro, de Montevideo, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca denominativa "Suiza" desestimada por resolución de Setiembre 24 de 1943;

Considerando el artículo 27 del decreto reglamentario, establece que podrá concederse el registro de un nombre geográfico. La disposición no es imperativa. Está además condicionada al cumplimiento de las disposiciones legales que exigen la novedad y originalidad de la marca. Por lo que la resolución denegatoria no desconoce el artículo 27 precitado, ni el Poder Ejecutivo su facultad de interpretar los textos legales y reglamentarios sin consulta previa a los interesados, siendo un principio general de derecho que no se causen perjuicios, si éstos provienen meramente de la ley;

Considerando: que el nombre "Suiza" además de ser un nombre geográfico es el propio de un "Estado extranjero" por lo que su uso comercial, conforme a lo dispuesto en

el inciso 11 del artículo 2.° de la ley 9.956, debe estar autorizado por certificado expedido por la oficina correspondiente del Estado interesado. Dicha certificación no ha sido acreditada;

Considerando: que no corresponde acceder al pedido de vista para poner la marca en las condiciones que pudieran hacer factible el registro, atento a lo preceptuado en el artículo 8.° del decreto reglamentario de la ley que prohibe modificación fundamental alguna, debiendo iniciarse separadamente nueva gestión, abrirse nueva acta modificativa y efectuarse nuevas publicaciones;

Considerando la denominación "Suiza" registrada por comerciantes domiciliados en Montevideo, podría constituir una falsa indicación de procedencia, o lo que en la doctrina se llama "marca deceptiva", por cuanto podría inducir a error sobre la procedencia de los productos cubiertos con la marca, y esa clase de marcas no puede ser registrada, prohibiéndolo el inciso 5.° del artículo 2.° de la ley y el artículo 29 de su decreto reglamentario,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Mantiénese la resolución recurrida de fecha Setiembre 24 de 1943, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "Suiza", acta número 40136, formulada por los señores José César Veltroni y Miguel Angel Castro, de Montevideo.

Vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Publíquese.—AMEZAGA.—JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Voz Amiga del Norte Uruguayo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "La Voz Amiga del Norte Uruguayo", acta número 40276, formulada por el señor Luis S. Dini, de Tacuarembó, para distinguir los artículos de la clase 15;

Considerando: que si bien la marca de que se trata, se compone, además de dicha denominación, de otros elementos, entre los que aparece un mapa del Departamento de Tacuarembó y una torre de estación transmisora de radio, la reivindicación de la frase "La Voz Amiga del Norte Uruguayo" hacer irregistrable la marca, ya que es éste el elemento primordialmente distintivo del conjunto; pero sin características que lo habilita para constituir un signo marcario, tal como lo exige la propia índole de función y los principios generales de la ley;

Considerando: que el uso de esa denominación puede ser, pues, adecuado, en el campo de la publicidad, pero como marca es totalmente inapta para individualizar los productos de una industria o un comercio, ya jue ningún consumidor los solicitaría nor ese nombre y, en consecuencia, carece de condiciones de novedad y especialidad;

Atento a lo que establece el inciso 6.° del artículo 2.° de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "La Voz Amiga del Norte Uruguayo", formulada por el señor Luis S. Dini, de Tacuarembó, bajo acta número 40276.

Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

Acordada número 2348. (Circular número 41). Se designan los Magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Mayor y se fija el horario de oficinas.

Número 2348. — En Montevideo a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Amaro Carve Urioste y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.o al 31 de Enero de 1944, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente doctor don Julio Guani; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor don Amadeo Landó, debiendo actuar con la Secretaría del de 2.o turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Roberto C. Zubillaga, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2.o turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don José María França; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior, a los señores Jueces de Paz de la 1.a sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento de Salto, que actuará el de la 2.a sección.

Actuarán, como defensor de pobres en lo Civil y Criminal el doctor don Eduardo Payssé Reyes, que se hallará de turno en el próximo mes de Enero y como defensor de menores el doctor don Rafael Vece.

Que la tasación de costas en la Capital, será atendida por la oficina respectiva de 2.o turno, a cargo del escribano don Eduardo V. Vío. Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado en lo Civil de 1.er turno, don Raymundo Pintos.

Cométese al señor Juez de Feria doctor don Roberto C. Zubillaga, la inspección que determina el artículo 8.o de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

El horario de oficinas para la Suprema Corte, Tribunales y Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor don Julio Guani.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Carve Urioste. — Minelli. —José Ma. Piñeyro, Secretario.

Nota: el horario de oficinas, durante el receso, ha sido fijado desde la hora diez y treinta a la hora once y treinta.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Lunes 20 de Diciembre de 1943 — Número 11169

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de "Cocina de Tropa" del cuartel del camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas el día 27 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943 — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.18-12966-v.dic.27.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez, por las siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, jabón, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Diciembre a las siguientes horas: leche y manteca: 7 y 30, fideería y molino: 8, café y té: 8 y 30, jabón: 9, verduras, tubérculos y frutas: 9 y 30, aves y huevos: 10, envases de vidrio: 10 y 30.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras: de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.18-13001-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir aceite comestible, arroz común, azúcar molida, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almibar, fideos comunes, tallarines, macarrones y mostacholes, fariña, harina de trigo, mondadientes, orejones, pasta de tomates, harina de legumbres, yerba mate, vinagre y sal gruesa, con destino a stock de Almacenes, ed acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.17-12931-v.dic.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

BOLETO EXTRAVIADO

Habiéndose extraviado el boleto de custodia número 18182, por valor de $ 129.00, expedido por el Banco de la República O. del Uruguay, a la orden de este Servicio y a nombre de la firma Carlos Mosca por concepto de garantía de contrato en la construcción de armazones de tarimas para el cuartel del camino Maldonado, se ruega a la persona que lo encuentre su devolución a este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.15-12846-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 79

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, sillones y sillas tapizadas, vitrina para bandera, perchas de pie, alfombras, carpetas para escritorio, portasecante, reglas comunes, saliveras, portátiles, sillones giratorios, armarios, bibliotecas, sillas de madera, papeleras, tinteros, sofá y butacas tipo poltronas, juegos de dormitorios, roperos individuales, camas, mesas de luz, colchas, panoplia con armas, panoplia, pedanas pino tea, espejos de colgar biselados, artefactos eléctricos, tulipanes reflectores, brazos exteriores, tulipanes de metal, ceniceros, con destino al Regimiento de Caballería número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1943 a las 15 horas y si cambia el horario actual el citado día a las 9 horas. — Montevideo Diciembre 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12738-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 5.500 pares de borceguíes reglamentarios, color caoba, para el Ejército; 1.000 pares de borceguíes reglamentarios color negro, para la Marina: 350 pares de borceguíes reglamentarios color caoba para la Marina, 10.000 pares de alpargatas color yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1943 a las 14 y 30 horas y si cambia el actual horario el citado día a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12740-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir arroz común grano entero, arroz tipo Carolina, aceite comestible de girasol o maní en botellas de un litro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1943 a las 15 horas y si cambia el actual horario el citado día a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12739-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir cuchillos de tropa, sierra para carne, pomada negra para calzado, papel de lija, papel esmeril, ladrillos para limpieza, valvén o beta tejida para driza de bandera, cuchillas de cocina, candados palas anchas, rastrillos, azadas con mango, palas rectas de puntear, calderas de hierro para 5 litros, faroles, bombillos, faroles a nafta, espumaderas chicas, cucharones, tarras enlozadas, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 y de las 7 y 30 a las 12 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1943 a las 15 horas, y si cambia el horario el citado día a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.10-12699-v.dic.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Diciembre 20 de 1943: hora 8 y 45, librería; 9, suministro de aserrín; 9 y 15, armazones fúnebres; 9 y 30, material de construcción; 9 y 45, queso; 10, artículos de molino; 10 y 15 transporte de leche; 10 y 30 artículos de vidrio; 10 y 45, papeles (tercer llamado); 11, arroz (sexto llamado); 11 y 30, anteojos; 11 y 45, almacén.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1943.

(Cuenta corrente) Dic.16-12902-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o, por un monto de trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos nominales ($ 349.625.00) y dos mil cien pesos nominales ($ 2.100.00) Títulos Hipotecarios Obras Públicas serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 20 del corriente a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.17-12930-v.dic.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:

Gregorio Resemsteier. — Solar número 2, empadronado con el número 151.342 Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Ramón Anador, 18.a sección judicial (hoy 24.a sección judicial).

Armando Vaz Correia. — Solar número 11, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.314) plano de M. E. Avilés de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle José Leguizamón, 24.a sección judicial.

Salvador Sánchez. — Solar número 12, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.313) Plano de M. E. Avilés de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle José Leguizamón, 24.a sección judicial.

Angélica Sofía Barreiro de Caruso. — Solar número 20, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.322). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado en la 24.a sección judicial, con frente a la calle Miguel Martínez.

Cándido Moreira. — Solar número 21, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.321). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Juan Severino Alvarez. — Solar número 22, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.320). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Pedro Brescia. — Solar número 24, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.318). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Jaime Estrázulas, 24.a sección judicial. (El prometiente comprador firma Pedro Bresia).

José Roberto Cuenca. — Solar número 28 empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.329). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Mene Basil. — Solar número 4, empadronado con el número 11.246 (hoy número 112.446), con frente a calle autorizada (hoy Las Violetas). Plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Diciembre de 1924, ubicado en la 21.a sección judicial. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12734-v.dic.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 165 (BIS)

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 300 metros de caminero de coco liso, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 18 de Enero de 1944 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.18-12947-v.dic.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
TERCERA DIVISION ADMINISTRATIVA — TERCERA SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones números 10|43 y 11|43

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grabadores; B) Radiogoniómetros; C) Receptores; D) Transmisores y muebles metálicos (archivo - ficheros), de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30).

Las propuestas se recibirán hasta los días 20: A) Grabadores, hora 9; día 21: B) Radiogoniómetros, hora 9, día 22: C) Receptores, hora 9; día 23: D) Transmisores, hora 9; día 24: muebles metálicos (archivo - ficheros), hora 10, en el despacho de la 3.a División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.9-12644-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
ARRENDAMIENTO DEL "ARGENTINO HOTEL - CASINO" Etc., DE PIRIAPOLIS

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento del "Argentino Hotel - Casino", etc., de Piriápolis, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina, Colonia 945 (Montevideo).

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente a las 10 horas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corrriente) Dic.13-12794-v.dic.15.
Dic.17-v.dic.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase, por segunda vez, a licitación para la adquisición de útiles, formularios, libros y demás enseres destinados al servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 27 del corriente a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.11-12769-v.dic.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN ACONDICIONADOR PORTATIL DE AIRE PARA EL INSTITUTO DE FISICA.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un acondicionador portátil de aire con destino al Instituto de Física, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 31 de Diciembre corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic. 16-12918-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL DEL URUGUAY
LLAMADO A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo, llama a concurso para proveer los siguientes cargos docentes:

Profesor de Apicultura para la Escuela Agrario - Industrial de San Ramón. (2.o llamado).

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para la Escuela Industrial de Citricultura de Salto (2.o llamado).

Profesor de Matemáticas para la Escuela Agrario Industrial de Rocha (2.o llamado).

Profesor de Física para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia de Montevideo (2.o llamado).

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674. El plazo de inscripción vence el día 30 de Diciembre de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.16-12920-v.dic.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADOS A CONCURSO

El Consejo del Niño llama a concurso de méritos y oposición para un puesto de Médico Pediatra de la División Primera Infancia; un puesto de Encargada de Proveeduría y Preparaciones Alimenticias de la Casa del Niño.

Los plazos de inscripción vencen el 11 de Marzo de 1944 y las bases se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría, 25 de Mayo 520.

(Cuenta corriente) Dic.16-12899-v.dic.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para niño y niña y lienzo liso para ropa interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros de la Institución, calle Yaguarón número 1517.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Central del Consejo, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día lunes 27 del corriente mes en las horas que se establecen:

Calzado: hora 10.
Lienzo: hora 10 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas ... Diciembre 13 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.16-12888-v.dic.21.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, hace un segundo llamado a concurso de oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Industrial.

Regirá la presentación de aspirantes a este concurso —además de las disposiciones vigentes en la Facultad— la siguiente resolución del Consejo Universitario, de Diciembre 30 de 1942:

"Para desempeñar las funciones de Profesor titular, interino, libre, agregado o jefe de laboratorio, se necesitará tener título de una carrera universitaria que comprenda ampliamente, a juicio del Consejo Directivo, la disciplina de que se trata."

La inscripción de los aspirantes, en el sellado de ley, podrá hacerse hasta el 28 de Abril de 1944 a las 11 horas en la Secretaría de la Facultad, pudiendo en ella los interesados consultar bases o cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) Dic.16-12889-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de harinas a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Enero próximo a las 9 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en el Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta ...) ...875-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos y materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 47. — Utiles de oficina: Diciembre 28, hora 8.30.
Licitación número 48. — Menaje: Diciembre 28, hora 10.
Licitación número 49. — Vestuarios reclusos: Diciembre 29, hora 8.30.
Licitación número 51. — Vestuarios Personal: Diciembre 29, hora 10.
Licitción número 52. — Papas y boniatos: Diciembre 30, hora 8.30.
Licitación número 53. — Verduras: Diciembre 30, hora 10.
Licitación número 54. — Leche: Enero 3, hora 8.30.
Licitación número 55. — Lana: Enero 3, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.16-12874-v.dic.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS POR AZUFRE EN PIEDRA

Llámase a concurso de precios, por segunda vez, para la provisión de 500 a 1.000 toneladas de azufre en piedra a granel, con 99 o|o de pureza mínimo.

La apertura de propuestas se realizará el día lunes 27 del corriente a las quince horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caracia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.13-12784-v.dic.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Artículo: botellas
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 (tres mil) botellas color caramelo, de un litro, tapa bakelite, para ácido; 10.000 (diez mil) botellas color caramelo, de un litro tapa Corona I. Q. I. y 5.000 (cinco mil) botellas color caramelo, de medio litro, tapa corona I. Q. I., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30 horas.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día viernes 24 del corriente mes a las quince horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.13-12785-v.dic.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a RUTILO IBAÑEZ, con domicilio en Matheu 2180, Buenos Aires (República Argentina) para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta 606 Año 1941" que se instruyen por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Noviembre 19 de 1943. — Horacio Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.24-12016-v.dic.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a PEDRO LOPEZ, con domicilio en la isla denominada "El Carbón" (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta número 45, Año 1943" que se instruye por infracción aduanera y notificación de la sentencia recaída en los mismos, bajo apercibimiento de darlo por notificado de la sentencia si no compareciera dentro del término. — Carmelo, Noviembre 25 de 1943. — Horacio Zamora Ipar Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.30-12315-v.en.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Para la venta de tambores y damajuanas en desuso.

Apertura de propuestas: martes 28 del corriente a la hora 10.

Pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones de este Instituto, Bernabé Caravia 3797, de 12 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.15-12849-v.dic.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1653
Cables telefónicos
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par, autosostén, con cubierta de plomo y todos los accesorios correspondientes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.13-12795-v.dic.23.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación lobera por los años 1944, 1945 y 1946, en Isla de Lobos, Cabo Polonio e Islas de la Coronilla.

Las bases respectivas pueden retirarse del S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local antes aludido, el día 4 de Enero de 1944 a las 10 horas. — El Jefe.
(Cuenta corriente) Dic.18-12948-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO AURUCCI, uruguayo, mecánico, domiciliado en la calle Cerrito 661 (bis), escritorio 1, piso 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema para aislar envases de madera, cartón, papel, etc., del que se declara autor y del que ha depositado dos memorias explicativas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.20 Dic.18-12952-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO F. LANGON, en su carácter de Presidente de la Asociación "Cruz del Sur", domiciliado a estos efectos en la calle Convención número 1511 (primer piso), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del conjunto de composiciones en prosa y en verso, premiadas en el concurso efectuado y que, de acuerdo a las bases del mismo, han sido cedidos totalmente a la mencionada Asociación por los siguientes autores: Mariana Sabalsagaray, Margarita Goyri de Fernández, Sara María Massone Murry, Iris P. de López Crespo, Sobeia I. de Castellano, Dulcira Vázquez, Isaura Bajac de Borges, Marithé Lavagna, Lucía Isabel Pérez, Nelly Barañano Arnábal, Nilsa Esther Ipuche Luscan, Sylvia Pongibove Escudero y Margarita Cabral, cesiones y copias duplicadas depositadas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$6.00 Dic.18-12946-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS FRANCISCO CASABO, LIMITADA, con domicilio en la avenida General Flores número 3007, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve etiquetas para envases en oro, plata y colores varios, con la numeración del 1 al 9 y con la denominación de "Ganador" los números 1 a 4, "Caceguy" 5, "Tijuca" 6, "Río Negro" 7, "Tijuca" 8 y "Colosal" 9, de los que se declaran autores y de los que han depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.40 Dic.15-12838-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. CANEPA CLERICI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado número 2281, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un sistema de alarma en conexión con las redes del servicio público de alumbrado y teléfono", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias explicativas, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Dic.15-12828-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AGUERRONDO y ROBA, uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle Lima número 1316, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de tapas y volantes para gasógenos y su posición en la colocación respectiva de los mismos, de los que se declaran autores de los que han depositado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.40 Dic.16-12870-v.dic.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MALACRIDA, por Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en la avenida General Rondeau número 1785, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un envase especial, distribuidor de las cajillas de cigarrillos, de la que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos modelos de dicho envase, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 27 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Dic.13-12754-v.dic.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LORELEY ENCISO DE TORRES DE LA LLOSA, uruguaya, profesora de inglés, domiciliada en la avenida 18 de Julio 1166 (apartamento 9, piso 6.o) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Gramática inglesa para uso de estudiantes de habla castellana", de la que se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.70 Dic.11-12707-v.dic.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41386

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Cuevillas y Sacarelo, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POUR VOUS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Dic.18-12955-v.dic.30.

ACTA N.o 41388

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Miner's Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MINER'S

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$7.50 Dic.18-12954-v.dic.30.

ACTA N.o 41385

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Cuevillas y Sacarelo, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FORMEN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según se detalla).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Dic.18-12956-v.dic.30.

ACTA N.o 41383

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Perfumerías Unidas, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LAGUNA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Dic.18-12957-v.dic.30.

ACTA N.o 41321

Montevideo Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha Anilinas Alemanas, Sociedad Anónima, Suc. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



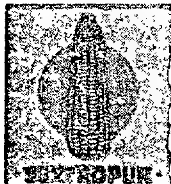
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$10.00 Dic.7-12578-v.dic.18.

ACTA N.o 41360

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.80 Dic.15-12831-v.dic.27.

ACTA N.o 41303

Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Vidal (Sucesión), solicitan registrar la marca

"FANTIN - LATOUR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Dic.14-12449-v.dic.24.

ACTA N.o 41371

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Martínez Reina, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Sanitary

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.15-12863-v.dic.27.

ACTA N.o 41343

Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos).

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$11.40 Dic.10-12673-v.dic.21.

ACTA N.o 41348

Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAS PALMAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.70 Dic.10-12705-v.dic.21.

ACTA N.o 41341

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Gran Logia Suprema de Amorc, Inc., de San José, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$9.60 Dic.10-12672-v.dic.21.

ACTA N.o 41354

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.20 Dic.18-12752-v.dic.30.

ACTA N.o 41342

Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Con esta fecha los señores Alfonso Dauría y Angel Scalone, han solicitado el registro de la marca

"TAKAMINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un específico para el asma).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Dic.9-12642-v.dic.20.

ACTA N.o 41346

Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Snap-On

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$7.40 Dic.9-12651-v.dic.20.

ACTA N.o 41335

Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SENACON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Publíquese por diez días — La Dirección.

$3.60 Dic.9-12652-v.dic.20.

ACTA N.o 41334

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

VALENTINE

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$6.40 Dic.9-12653-v.dic.20.

ACTA N.o 41336

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

HASTINGS

para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$6.50 Dic.9-12654-v.dic.20.

ACTA N.o 41333

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Blue-Point

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle).

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$5.70 Dic.9-12655-v.dic.20.

ACTA N.o 41300

Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VERMATH"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.10 Dic.9-12645-v.dic.20.

ACTA N.o 41340

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TERMOPLAST"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.20 Dic.9-12614-v.dic.20.

ACTA N.o 41323

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Felipe Mendizábal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"I. M. P. O."

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.20 Dic.9-12615-v.dic.20.

ACTA N.o 41337

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Con esta fecha Walter Filippini Baena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FILOR'S"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.10 Dic.9-12658-v.dic.20.

ACTA N.o 41356

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$10.30 Dic.14-12800-v.dic.24.

ACTA N.o 41367

Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Battista Canci, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SULLY"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Dic.14-12808-v.dic.24.

ACTA N.o 41357

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS SPEFAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.40 Dic.14-12797-v.dic.24.

ACTA N.o 41358

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS SPEDROG"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.40 Dic.14-12798-v.dic.24.

ACTA N.o 41355

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Augusto Lescarbourá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITALIMON"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.40 Dic.14-12799-v.dic.24.

ACTA N.o 41316

Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$7.50 Dic.7-12575-v.dic.18.

ACTA N.o 41359

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Raúl y Pedro Meillet, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MALTEX"

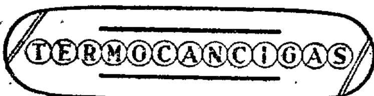
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Dic.14-12796-v.dic.24.

ACTA N.o 41366

Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Battista Canci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.20 Dic.14-12810-v.dic.24.

ACTA N.o 41372

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DRIK"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Dic.15-12836-v.dic.27.

ACTA N.o 41379

Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Con esta fecha don Walter Nier, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EPHETONIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Dic.15-12835-v.dic.27.

ACTA N.o 41380

Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

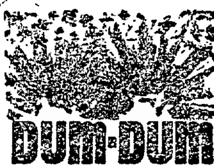
"FORTUNA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

$3.40 Dic.16-12872-v.dic.28.

ACTA N.o 41361

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.20 Dic.15-12829-v.dic.27.

ACTA N.o 41340

Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Arcos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZAZA"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$3.10 Dic.11-12713-v.dic.22.

ACTA N.o 41378

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Arcos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"APASIONADAMENTE"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Dic.15-12837-v.dic.27.

ACTA N.o 41368

Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Joaquín Puiggrós, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAFORANGE"

para distinguir artículos de la calse 2.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Dic 14-12807-v.dic.24.

ACTA N.o 41365

Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Con esta fecha la señora María Adela Lamaison de González, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TUYU"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Dic.14-12809-v.dic.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5925

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de cierre y extractor aplicables a la obtención de botellas y recipientes en general, que los hace irrellenables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.20 Dic.17-12910-v.dic.29.

ACTA N.o 5926

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Joseph E. Farrell, de Toms River, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método y sistema para producir mezclas combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-12911-v.dic.29.

ACTA N.o 5921

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía por Esteban Zabala Aguirre y Ana María Bretón Dellmans, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero o prontuario automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.10 Dic.15-12864-v.dic.27.

ACTA N.o 5928

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The General Electric Company Limited, de Londres (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para taladrar diamantes y para fines similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 Dic.16-12896-v.dic.28.

ACTA N.o 5924

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema eléctrico de regulación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.50 Dic.16-12897-v.dic.28.

ACTA N.o 5922

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía por Esteban Zabala Aguirre y Ana María Bretón Dellmans, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de sujeción de hojas, bloques o cuadernos a encuadernadores, libros, tapas y carteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.80 Dic.15-12865-v.dic.27.

ACTA N.o 5919

Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José María Ferreira, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato calefactor de ambientes mediante aire renovado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.10-12674-v.dic.21.

ACTA N.o 5920

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Octavio Augusto Zanazzo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de qince años para "Un nuevo aparato micrométrico para mediciones de alta precisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.40 Dic.13-12753-v.dic.23.

ACTA N.o 5918

Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Institutum Divi Thomae Foundation, de Cincinnati (Estados Unidos de América), solicitan patente de invención por 15 años para "Mejoras en remedios locales" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se

ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.00 Dic.9-12656-v dic.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 387

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las fincas ubicadas en las calles Madrid número 1341, Doctor Luis P. Lenguas número 1403 y José L. Terra número 2062, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-12845-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 461

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle para yates en el Club de Remeros de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos respectivos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.

Los interesados en obtener un juego de pliegos y planos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 27 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-12891-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública números 36|93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Linderos, en el camino de Florida a barra del arroyo La Cruz en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399 (esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.13-12786-v.dic.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la pavimentación con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas para las calles Daniel Zorrilla entre la calle Tabapy y el camino Peirano, Capitulares entre los caminos Santos y Edison y Trinidad entre el camino Edison y calle Pintos Cardeiro, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 28 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-12927-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de la prolongación de la canalización de desagüe del vertedero situado en la zona Este de la playa Ramírez, correspondiente al saneamiento de la cuenca de "La Estanzuela".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 12 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la resolución dictada en la fecha, deberán ser presentadas el día 20 de Diciembre de 1943 a la hora 15 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-12929-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca, proyectadas para el tramo del camino Oncativo, comprendido entre el camino Carrasco y el punto indicado en las proximidades de la cañada de las Canteras, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 27 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.15-12852-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE RIXIO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, Rafael Gibelli, Pastora L. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9939-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de 120.000 kilos de mezcla buena, 9.600 kilos de afrecho y 8.400 kilos de maíz bueno, destinados a la manutención de los semovientes del Corralón Municipal y de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Canelones, Diciembre de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12736-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 100.000 kilos de astillas y rolos de leña procedentes de los bosques municipales de la primera sección, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Canelones, Diciembre de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12735-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la venta por dos mil kilos de leña en astillas que se encuentran depositadas en la calle Circunvalación esquina José E. Rodó de esta ciudad y en el monte de los campos del ejido, próximo al Hipódromo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día martes veintiuno del corriente mes y año, a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los señores licitantes, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Florida, Diciembre 10 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12839-v.dic.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 18 de 1943

5.a Sección

NARIO ARROMBIDE, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1234, e IOLE NELLY ANGENSCHEIDT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1076.

WASHINGTON ANGEL RIVERA BASTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1181, e ISABEL PEREZ DIAZ, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3489.

9.a Sección

ANDRES LEMA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andrés 5820, y DINA FARIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plazuelas 2051.

11.a Sección

SANTIAGO VICENTE LUCERNA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4465, y VIOLETA LEONOR PILIPICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4465.

15.a Sección

FERNANDO SEPTIMO MORALES, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Brandzen 2075, y MARIA ESTHER PANIZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1448.

17.a Sección

DANIEL TEJERA, 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Industria 3586 (bis), y MARIA ELENA POLITO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

18.a Sección

JULIO ABELARDO CASTIGLIONI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2290, y BLANCA PRIMAVERA CARMEN DESIDERI, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bompland 589.

22.a Sección

FRANCISCO CESAR CACERES GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 8, e IRMA MARCELINA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3575.

23.a Sección

LUCAS EVANGELISTA LECUNA, 51 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Hospital Militar Central, y NIEVES LADISLADA JAIME, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2367. — (Matrimonio realizado "in extremis"). — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot.

MANUEL HERMINIO AMADOR CANDIDO VIDAL, 54 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 8 de Octubre 3017, y

EULALIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1883.

24.a Sección

ALFREDO BIZARRO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Etchevarriarza 3313, y EMMA DEL CARMEN CAMAÑO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Etchevarriarza 3373.

$2.00 P|p.-v.dic.21.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943.

2.a Sección

FRANCISCO GUTIERREZ IGLESIAS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Misiones 1478, y GERMANA LACLAUSTRA, 28 años, divorciada, española, domiciliada Rincón 561.

BERNARDO SILVERA, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y CIRILA MERCADO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Agosto 581. — (Matrimonio contraído "in extremis"). — De oficio.

3.a Sección

LUIS ESTEBAN GUFFANTI, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Misiones 1362, e IRIS CANTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1362.

4.a Sección

OTTO BECK, 44 años, divorciado, comerciante, argentino, naturalizado, domiciliado Florida 1280, y ANNEMARIE DOERING, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1280.

ALBOR HERNÁNDEZ RIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1215 (apartamento 4), 6.a sección, y MARIA ELBA ALVAREZ, 23 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1079.

6.a Sección

JOSE BELARDO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1431, y VICTORIA EMA GARCIA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1628.

$2.00 P|p.--v.dic.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Número 437 Libro 8 Folio 534" padrón número 41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano Briganti, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación —Montevideo, Octubre 29 de 1943. —D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.27-12193-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha Setiembre quince de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CANOSA (ELISAMA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos 9|474" padrón número treinta y seis mil sesenta y ocho, se cita, llama y emplaza a los señores Abel, Saúl y Samuel Cánosa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12195-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARLOS CASTIGLIONI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 186". padrón número 31.768, (treinta y un mil setecientos sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos Castiglioni y doña Angela A. de Castiglioni, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.27-12194-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BONOMI (JUAN y SEXTO. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 485". padrón número 49.868 (cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Juan Bonomi y a don Sexto Bonomi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.27-12196-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diez y siete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ORDOÑEZ POSE (HORACIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Número 799. Libro 8. Folio 881" padrón número 54.956 (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12197-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JUANA CLAVERIE PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos Libro 8. Folio 307" Padrón número 77.278 (setenta y siete mil doscientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña JUANA CLAVERIE PEDERNERA, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.27-12200-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DE SEMPRONE (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 237", expediente número 278 Padrón número 67.376 (sesenta y siete mil trescientos setenta y seis), se cita, llama y emplaza a doña Teresa de Semprone, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.27-12199-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ DE MACGOVERN (MARIA ESTHER y otros) Cobro ejecutivo de pesos Número 373 Libro 7 Folio 130". padrón número 40.662 (cuarenta mil seiscientos sesenta y dos), se cita, llama y emplaza a don Guillermo y María Carmen Domínguez, o a sus sucesores a título particular o universal, a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12203-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente, año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BESSIO CAPURRO (EUGENIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Número 564. Libro 9 Folio 26" padrón 73.578 (setenta y tres mil quinientos setenta y ocho); se cita, llama y emplaza a los señores: Enrique Lagomarsino, Alberto, Angélica y Delia Lagomarsino Bessio, o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov 27-12198-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO PORTELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 89), se emplaza a Antonio Portela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30.949, situado en la Calle Gregorio Sanabria entre C. Rojas y bulevar Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12932-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO BALADAS CAÑIÑAS solicitando la rectificación de sus apellidos paterno y materno en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el primero como "Balardes" y el segundo como "Augusto" debe decir, respectivamente, "Baladas" y "Cañiñas". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.80 Dic.18-12959-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA PASTORINO DE SOLDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic.18-12917-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NUNNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.80 Dic.18-12919-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SACCO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 [illegible]-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Dic.13-12781-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CHIRICHIGNO o QUIRIQUINO y de doña LUCIA LORUSSO DE CHIRICHIGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Dic.9-12657-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAS DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic.7-12595-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TRUJILLO HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Nov.7-12583-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MARIA ELENA SOÑORA Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Bastos, don Juan José Bastos, doña Laura Carreras de Bastos, doña Laura Bastos Carreras o a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la fracción de terreno que se describirá a continuación para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.700, el que, según títulos, se compone de 28 metros 88 decímetros cuadrados, deslindados así: 2 metros 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Maciel número 1428, por 25 metros 50 centímetros de fondo al Este lindando con Hamlet Bazzano y por el Sur, con Cándido Bengoa y, según plano trazado por el agrimensor Omar Paganini, de Octubre último, inscripto con el número 9419 en la Dirección de Catastro, se compone de 66 metros 66 decímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 70 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Maciel número 1428; 24 metros 80 centímetros al Noroeste, con padrón número 2701: 2 metros 53 centímetros al Noreste, con padrón número 59962, y 19 metros 80 centímetros al Sureste, con padrón 2699, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$70.60 Dic.3-12437-v.en.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de JUAN OTTINO" se presentaron doña Adelina Corrade de Ottino y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Tomás Arturo y Juan Alberto Ottino, pues donde en ellas figura equivocadamente escrito el apellido de la madre y abuelo materno como Corradi o Corrales, respectivamente, debe decir "Corrade" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.20 Dic.2-12380-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA DE RITA o DI RITA o DERRITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.60 Dic.9-12624-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AROSA CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.88 Nov.30-12300-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "PEDRO DIAZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Gabriel Roig Roselló, o a sus sucesores y también a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las 33 hectáreas 8.265 metros 13 decímetros cuadrados indivisos, en condominio con una superficie de 57 hectáreas, 3.907 metros 37 decímetros, propiedad de los señores Greissing y Carbajal, que se encuentran ubicadas dentro de la fracción B del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Febrero 10 último inscripto con el número 232 el día 16 del mismo mes y año, situada en la 3.a sección del Departamento de Colonia y compuesta de 91 hectáreas, 2.192 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: Norte, fracción A del mismo plano mencionado y perteneciente a Greissing y Carbajal; Sur, Rafael Blanco y José Schaffner; Este, Teodoro Greissing, y Oeste, Carlos Alberto y Abel Jourdam Griot, estando empadronada actualmente con el N.o 440, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$46.20 Nov.30-12301-v.dic.31.
Fb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Valentina Conde contra ANTONIO SERRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Serra para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.9-10101-v.oct.15.
Nov.30-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "HOSPITAL DE CIRCULO DE BUSTO ARSIZIO Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos de doña Fulgencia Rodríguez de Araújo, José Tomás Ana María Petrona Armando y Olegario Rodríguez, Juan, Inés, Benjamina, Rosa Avelino y Ana Rodríguez y Barrio; hijos del extinto Juan Dionisio Rodríguez; Carlos, Rosa, Matilde, Olegario y María Rodríguez y Correa; hijos del extinto Carlos Anselmo Rodríguez; Rosa Avelino Magdalena, Angel, Polidoro Estades y Rodríguez y Fulgencia Estades de Tosar, hijos de la extinta Carmen Rodríguez Polidoro Guillermina y Manuela Alvarez y Rodríguez, hijos de la extinta Manuela Rodríguez de Alvariza, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble denunciado y a su mayor superficie, que se detalla a continuación: Una finca situada en esta Capital, 3.a sección judicial, empadronada con el número 3867, con el terreno en que está edificada, teniendo éste una superficie, según título, de doscientas varas cuadradas, o sea, ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1939, de ciento cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, lindando: por su frente, al Oeste, con la calle Colón, edificio N.os 1290 y 1292 (antes 204 y 204 A); por el Norte, con Pedro Venaró; por el Este, con herederos del doctor Gabriel Mendoza, y por el Sur, con los de Luciano de las Casas. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Nicanor dos Santos,

$81.00 Nov.[illegible]-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CORREA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Dic.18-12906-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSINA GRASSO DE SOLE y GERARDO SOLE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 Dic.18-12905-v.dic.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace sasber que don JULIO GOMEZ ECHEVEST se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.80 Dic.16-12893-v.dic.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ. Información", (Lo. 40. Fo. 12), se hace saber que en dichos autos se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: María Esther López Fernández, constituyendo domicilio en la calle Carlos Roxlo número 1368, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres, a fin de solicitar la investidura de escribana. A tal efecto, solicito se cite a los testigos Manuel López

y Martha Berazza, que presentaré oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al Juzgado pido que, previa vista fiscal se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1943. — María Esther López Fernández". Y a los efectos legales se expide este edicto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$14.10 Dic.13-12761-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Angela Gerardi contra JOSE MARIA FERREIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Ferreiro para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$21.40 Dic.10-12680-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "LA CAJA OBRERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Francisco Calleriza, a cualquier título, como asimismo a cualquier otra persona que pudiera invocar derechos sobre el siguiente inmueble: Una novena parte alícuota de una fracción de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 41570, compuesta de una superficie de 595 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros en su frente al Este, al camino Castro (antes calle que va del puente del Paso del Molino, conocida por del Puentecito); 34 metros 36 centímetros al Sud, con más terreno del mismo propietario; 25 metros 77 centímetros al Norte, con propiedad de Francisco de la Serna (después la calle Santa Lucía) y 23 metros 198 milímetros al Oeste, con más propiedad del mismo de la Serna, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y habilitase el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$52.80 Dic.11-12711-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO PEROVICH o BLANCO PERDOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.60 Dic.10-12671-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio de ERNESTO SIMON BARDANCA con PRUDENCIA LIMONCHI y las de nacimiento de los hijos de éstos, Carlos Alberto y Olga Haydée Bardanca Limonchi: donde el nombre y apellido de la contrayente y madre, respectivamente, aparece "Dulcelina Limonge" debiendo decir en todas Prudencia Limonchi, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$11.70 Dic.9-12620-v.dic 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 Dic.15-12832-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA NELIDA MENGOCHEA DE ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.20 Dic.15-12816-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.70 Dic.9-12665-v.dic.20.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "BAUTISTA TORTI. Concurso necesario" se hace saber que en la junta de acreedores celebrada con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres se designó Síndico del concurso al Banco de la República Oriental del Uruguay, previniéndose a los que posean bienes del concursado deben hacer entrega de ellos al referido Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.9-12605-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Dic.9-12627-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PUIG PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Dic.9-12628-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Dic.11-12719-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BELARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Dic.11-12720-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Dic.9-12622-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO DOMENECH o DOMENECH LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.20 Dic.9-12623-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ (RUPERTO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Ruperto González con Manuela Martínez, donde dice "Saro González" debe decir "Ruperto González" y en las de nacimiento de Sara y Manuela González, donde dice "Saro González" debe decir "Ruperto González". — Montevideo, Octubre 9 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.80 Dic.17-12923-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SILVA MACHADO (EVA). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Raymundo Silva con Saturna Machado y en la de nacimiento de Eva Silva Machado, donde dice "Reimundo" debe decir "Raymundo" y en la de defunción de Raymundo Silva, donde dice "Segundo" debe decir "Raymundo". — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.30 Dic.13-12780-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "TISCORNIA (ALCIBIADES M.). Información", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Alcibíades M. Tiscornia, constituyendo domicilio en la calle Uruguay 790, al señor Juez digo: Que proponiéndome producir la información de vida y costumbres, a fin de solicitar la investidura de escribano, ofrezco los testimonios de los señores doctor Luis Bajac, domiciliado en la calle Florida 1431, y del escribano F. Humberto Cataldi, domiciliado en la calle Uruguay 780, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al Juzgado solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; III) Aprobada la información se me expida testimonio. — A. M. Tiscornia". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.90 Dic.11-12716-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MOROTE DE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.20 Dic.11-12715-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 Dic.9-12662-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FERRARI (ORESTES MARIO). Información", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Orestes Mario Ferrari, constituyendo domicilio en la calle Uruguay 790, al señor Juez digo: Que proponiéndome producir la información de vida y costumbres, a fin de solicitar la investidura de escribano, ofrezco los testimonios de los señores doctor Luis Bajac, domiciliado en la calle Florida 1431, y del escribano F. Humberto Cataldi domiciliado en la calle Uruguay 790, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres

morales; 3o. Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al Juzgado solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; III) Aprobada la información se me expida testimonio. — Orestes M. Ferrari". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Carlos María Triañón, Actuario.

$15.90 Dic.9-12612-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VIDELA (BILFREDO LEANDRO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Lucía Basilia Carrica de Videla en la siguiente forma: Donde dice "Lucía Larrique de Videla" debe decir "Lucía Basilia Carrica de Videla" y donde dice "Wilfredo" debe decir "Bilfredo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — Carlos María Triañón, Actuario.

$9.40 Dic.4-12456-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FONTANA o TERRANOVA o TERRANOVA FONTANA (JOSE). Sucesión", se ha solicitado: A) Que la partida de defunción de José Terranova se rectifique en el sentido de que donde dice "Fontana" debe decir "Terranova" y donde dice "Sabazzolo" debe decir "Palazzolo". B) Que se tenga por una misma persona a la que figurando en la referida partida de defunción con el nombre de José Fontana contrajo matrimonio con Serafina Palazzolo el día siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis por ante el Oficial del Estado Civil de la Comuna de Terrasini, provincia de Palermo (Italia), con el nombre de José Terranova; C) Que se haga igual declaración con relación a la persona que figurando en la partida de nacimiento expedida por el Municipio de Terrasini, provincia de Palermo (Italia), el día seis de Enero del año mil ochocientos ochenta y siete, con el nombre de Mario Antonio Terranova, hijo del causante, era conocido y usaba el nombre de Mario Antonio Fontana. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Carlos María Triañón, Actuario.

$23.30 Dic.3-12442-v.dic.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PAREJA REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.18-12976-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FERNANDEZ DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Dic.18-12953-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FORTUNATO MARQUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Próspero, Calisto debe decir Fortunato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.10 Dic.16-12892-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor PEDRO JOSE PIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.16-12873-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA SALOME MARQUEZ, estableciéndose que donde dice María Márquez de Lopassio debe decir "María Salomé Márquez" donde dice "de estado casada" debe decir "divorciada" donde dice "casada con Vicente Lopassio y deja seis hijos cuyos nombres se ignoran" debe decir "divorciada y deja un hijo legítimo de nombre Pascual Raúl La Greca". — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$11.50 Dic.10-12695-v.dic.28.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de cuarto turno. — JUAN CURI ZAGIA, domiciliado en Hidalgos 491, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano, presenta a los señores Carlos Garat y Lola Pérez, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será Justicia. — Juan Curi Zagia" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$8.10 Dic.14-12833-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.90 Dic.10-12686-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA MARIA MASSOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Massalo" debe decir "Massolo" — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$7.70 Dic.10-12675-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALTENDORF o ATENDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.30 Dic.10-12667-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULINO VIGNOLI o VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.20 Dic.10-12668-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO. Quiebra Calificación de la quiebra" (Lo. 31. Fo. 184), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Roberto Pereira, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Dic.3-12396-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEONTINA LUCIA AMADA AMADEA DENIS, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 32 Fo. 573), que le inició su esposo Francisco Arturo Amadeo Torino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.20 Dic.1.o-12343-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HANS LIBENBAUM, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Oct.28-10862-v.nov.20. Dic.2-v.dic.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a Felipe Mateo Barrios para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.9-11085-v.dic.22

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a Felipe Mateo Barrios para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.9-10085-v.oct.15. Nov 30-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS BOTTARO y de VICTORINA VIGNOLI, estableciéndose que donde la contrayente aparece con los nombres de Victorina Julia debe decir Victorina. — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Dic.2-12358-v.dic 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. DARDO WASHINGTON MACHADO SANZ, domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: A los efectos de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos Eulogio Gadea y Dardo Salgado, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dardo W. Machado Sanz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.18-13005-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: CARLOS MARIO GARAT, domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: A efecto de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano, ofrezco la declaración de los testigos doctores Bibiano Riet y Eduardo T. Travieso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos M. Garat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.90 Dic.16-12885-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en el expediente caratulado "CARLOS A. URBINA NOBOA Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Octubre próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Carlos A. Urbina Noboa y por otro auto de fecha 16 del mismo mes se designó curadora legítima del incapaz a su madre doña Neria S. Noboa de Urbina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.80 Dic.16-12869-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA REYES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Dic.17-12945-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.13-12790-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO DIBONA o DI BONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Dic.13-12791-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: IGNACIA G. SUAREZ DE GADEA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Ignacia Generosa Suárez en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Lucas cuando debe decir José. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.60 Dic.11-12670-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON BARTOLOME PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.13-12792-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIO B. FRANCIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Federico Francia con Rosa Scotto, en la que el nombre y apellido del contravente dice Juan Francha cuando debe decir José Federico Francia. Partida de nacimiento de Bartolomé Julio Juan Francia en la que el nombre y apellido del inscripto aparece Julio Bartolomé Franchia cuando debe decir Bartolomé Julio Juan Francia, donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice Juan Franchia debe decir José Federico Francia y donde el apellido de la madre dice Scota debe decir Scotto. Partida de nacimiento de Elena Antonieta Francia, en la que los nombres y apellidos paterno y materno dicen Juan Francia y Rosa Scotta debe decir José Federico Francia y Rosa Scotto, respectivamente. Y partida de nacimiento de Alberto Francia, en la que el nombre y apellido del padre del inscripto dice Juan Franchia debe decir José Federico Francia y el apellido materno donde dice Scota debe decir Scotto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.80 Dic.10-12702-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE LUGANO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Lugano con Luisa Carpani y las de nacimiento de María Luisa Bruna, Paulina Juana Teresa y María Laura Lorenza Lugano, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de las inscriptas en las demás figura como de nacionalidad italiano debe decir que es oriental. Además, en la partida de nacimiento de María Luisa Bruna Lugano, donde la inscripta figura con los nombres de María Luisa Bruna Lugano debe decir María Luisa Bruna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.30 Dic.6-12553-v.dic.23.

...miento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Adels Stahl de Wolfers. Solicita nombramiento de curador de bienes de su esposo FELIX WOLFERS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Wolfers para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.60 Nov.30-12307-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA SOCORRO o AIDA GARABELLI DE PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 Dic.10-12701-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Kurt Lasus solicita se le designe curador a su padre don FEDERICO LASUS", se cita, llama y emplaza a don Friedrich (Federico) Lasus por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Walter Balleta, Actuario.
$13.72 Nov.25-12058-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA TEMPLE o ELLEN MAUD TEMPLE o NELLIE TEMPLE o ELENA MAUD TEMPLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$17.52 Nov.24-11997-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAFAEL MILNITSKY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Aldecoa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
Dic.18-12965-v.dic.30. Feb1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-697). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES BRUM DE VISCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Dic.18-12975-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.62 Nov19-11856-v.nov.30. Dic.18-v.dic.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SAXLUND CARLOS CONRADO o CARLOS. Incapacidad" se hace público que con fecha 24 del mes último y por resolución de este Juzgado fué declarado incapaz don Carlos o Carlos Conrado Saxlund, habiéndosele designado curadora a su esposa doña Blanca L. Bürmester Larraechea, a quien se le discernió el cargo por resolución de 4 del actual. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.90 Dic.17-12913-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FAVA ANGEL. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, pues donde en ella figura el inscripto como del sexo femenino debe decir del sexo masculino y donde dice "Emilia" debe decir Emilio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.30 Dic.16-12883-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "AMERICO MUJICA" el señor Américo Mujica solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.40 Dic.15-12834-v.dic.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JASKEL L. FUHRER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Raúl Pfeiff Guani; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.15-12853-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO JORGE BAHRUTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Dic.10-12703-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MINICAPILLI FELIPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Felipe, pues donde en ella el apellido paterno del inscripto aparece como "Manacapile" debe decir "Minicapilli" y donde el apellido materno del mismo figura como "Pulleza" debe decir Puglisi. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.10 Dic.13-12763-v.dic.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ENRIQUE y ALBERTO MARTINO. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución de tres del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitados a los fallidos Enrique y Alberto Martino. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Dic.10-12704-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VIEITES JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Angélica, Sara y Herminia Deolinda, pues en la primera donde dice "José Bieytes" debe decir José Vieites y donde dice "hijo de Juan Antonio Bieytes" debe decir hijo de Antonio Vieites y en las demás partidas, donde dice "Bieytes" debe decir Vieites. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.40 Dic.9-12630-v.dic.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "LOPEZ JOSE MARIA y ADELINA JAVIERA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: 1.o En la partida de José María, donde dice "que es hijo de padre desconocido" debe establecerse que es hijo de Domingo López; y 2.o En la partida de Adelina Javiera, donde dice que es hija natural de la declarante debe establecerse que es hija natural de la declarante y de Domingo López, y donde figura el nombre de Francisca Javiela debe decir en su lugar Adelina Javiera. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario

$11.40 Dic.9-12649-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIOS LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Luisa y Ruben Nelson, pues donde en la primera partida dice "Luis Franco" debe decir Luis Ríos y, en las demás, donde los inscriptos figuran con el apellido paterno de "Franco" debe decir Ríos.— Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 Dic.9-12625-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Zeballos Nicanor contra JUANA GARCIA. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Juana García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.70 Dic.6-12518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "COLOMBO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres, pues donde en ellas dice "Guidi" debe decir Colombo, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.90 Dic.2-12388-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BIDART ARMANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Armando Bidart solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como, Diciembre debe decir Armando y donde su apellido aparece como Vidart debe decir Bidart, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.70 Dic.6-12520-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CONSERVA MARIA ADELA DOMINGA ASUNCION. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella la madre y abuelo materno de la inscripta figuran como "Cristina Boloni" y "Máximo Boloni" debe decir Cristina Belloni y Máximo Belloni, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario

$10.70 Dic.4-12458-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE LEON RITA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues donde en ella dice "Anunciación" debe decir Rita. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Dic.9-12626-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-794). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO CASTAÑO o CASTAÑO MARTINEZ, de doña ELISA CASTAÑO o CASTAÑO MARTINEZ y de doña AMALIA BAZTERRICA o BAZTERRICA DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.83 Nov.26-12151-v.dic.31. Feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Salvetto, Virginia Clara contra ISIDRO AMENGUAL. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Isidro Amengual para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.24 Nov.25-12124-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Juan Faraldo Vidal, por su hija natural María Faraldo, con Sucesión BRUCHA o BRONA o BRANA ARNOLD o ARNALD. Investigación de maternidad y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 30. Fo. 648), se cita llama y emplaza a los presuntos herederos de la causante doña Brucha o Brona o Brana Arnold o Arnald para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos en la auxiliatoria de pobreza y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.20-11880-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRO DE BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Dic.15-12826-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OLIVIA PEYRALLO SIERRA DE CAVAIGNAC o MARGARITA OLIVIA PEYRALLO DE CAVAIGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.10 Dic.16-12871-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BERNARDO ROSAURO VALERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer la nacionalidad del padre del inscripto como oriental en lugar de español, que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

[illegible] 12- 2755-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALLIZA DE SANTORO o ROSA CALLISA DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.22-9919-v.dic.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia" se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini asistida y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$29.20 Set.27-9574-v.oct.20. Dic.2-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ALEJANDRO AQUILES NICOLAS YANUZZI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer el apellido paterno como Gianuzzi en lugar dle Yanuzzi, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.10 Dic.2-12374-v.dic.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, dictada en autos "Víctor Piñeiro y Compañía con MIGUEL D. REBOLEDO. Medidas preparatorias. Embargo preventivo", se cita y emplaza a don Miguel D. Reboledo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y practicar el reconocimiento de firma decretado en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente ante los estrados, a fines de contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1943. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.10-12706-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME FAZIO o COSME FAZZIO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$5.20 Dic.11-12709-v.dic.22.

Solicitud de segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO BECH solicitando se le expida una segunda copia de

la promesa de compraventa de un solar de terreno número 12 de la fracción letra "D" padrón 105656, ubicado en la calle Adolfo La Puente entre las de Belanger y camino Carrasco, perteneciente a los terrenos conocidos por "Carrasco - Ordeig", que con fecha 13 de Mayo de 1924 contrató con el señor Francisco Piria (hoy su sucesión) y cuyos derechos ha convenido transferirle al señor Pedro M. López Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$9.00 Dic.9-12631-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ELENA PIERPAULI DE PASCUAL y de don JOSE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943 — Alberto Brugnoni, Escribano.

$5.80 Dic.15-12866-v.dic.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos con el propietario del inmueble padrón número 32.145. Por cobro de contribución inmobiliaria" referente a la propiedad ubicada en la calle Gregorio Suárez entre Coronel Mora y Ellauri, con frente al Oeste y a 30 metros 42 centímetros al Sur de la primera, se emplaza a don FRANCISCO SANGURGO, a los componentes de la sucesión de don MANUEL BRAVO o a quienes se consideren con derecho de propiedad del referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, justificando su carácter de propietarios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y del plazo de este emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12823-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Dante 2267, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6.00 Oct.29-10979-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos "Decio de Paula Machado contra MARGERITE MURIEL GAYNOR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marguerite Muriel Gaynor para comparecer ante este Juzgado a llenar el requisito de la conciliación y a estar en derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilítase la próxima feria mayor para la presente publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.70 Dic.16-12887-v.en.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HOMERO MENONI solicitando su rehabilitación como comerciante, de acuerdo con los artículos 1773 y 1776 del Código de Comercio, a cuyos fines se hace esta publicación — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.30 Dic.14-12812-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COSCOLINA RODRIGUEZ RIBEIRO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.30 Dic.14-12813-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Lino Aranda Correa, en autos caratulados "FLORENCIO A. GARCIA. Segunda copia de escritura" (Lo. 34, Fo. 633), se hace saber que ha sido solicitada segunda copia de la hijuela expedida a María Irazoque, de los autos sucesorios de Bernardo Larralde y otros, el 10 de Abril de 1894, en la que entre otros bienes muebles y semovientes se incluyen dos fincas ubicadas en la ciudad de Santa Lucía, de este Departamento. La primera, con un área de novecientos once metros y doscientos cincuenta milímetros cuadrados, que linda: al Este, frente a la calle Rivera, donde lleva los números 181 al 187; al Sur, con la calle Lavalleja números 117 al 125; al Norte, con José Cubero, y al Oeste, herederos de José Soriano. Y, respecto de la segunda, no se consigna área y se deslinda así: 24 metros 62 milímetros, frente al Sur a la calle Lavalleja número 127 por 48 metros 104 milímetros de fondo; al Norte, con terreno baldío; al Este, con la antes referida, y al Oeste, con María Suárez de Nieva. Y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esos inmuebles o tengan que formular oposición a lo solicitado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$57.84 Nov.24-11892-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Dic.15-12858-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ALBERTO HAPPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Dic.15-12859-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA VIOLETA FERNANDEZ DE VALLE o BATLLE y de REYNALDO ROSENDO VALLE o BATLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1943. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$6.00 Dic.9-12610-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en los autos ALFREDO DANIEL FERNANDEZ. Prescripción, se cita, llama y emplaza a don Salvador Amoroso, Eduardo Scotti Blanco y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto 13.a sección judicial de Florida, con una superficie de cinco mil metros cuadrados con frente al Noreste a la calle Joaquín Bagnena al Sureste, calle Calleros, al Nordeste, calle León, y al Sureste Ignacio Barrios para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1943 — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$33.80 Nov.25-12057-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al heredero de la sucesión Martín Bentos, don FELICIANO BENTOS, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Sucesión Martín Bentos. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del mismo Código). Se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 11 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Dic.18-12950-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión SUSANA FRANCO, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Sucesión Susana Franco. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del mismo Código). Se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 11 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic.18-12951-v.dic.31. Feb.1.o--v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AVELINA FUENTES DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Santa Rosa, Marzo 15 de 1943. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$5.30 Dic.18-12958-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la Empresa "EL DEBER CIVICO" Embargo", se emplaza a Hilda Gertrudis Monegal para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 907 y 908 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Diciembre 2 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.10-12688-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Dalila Rodríguez y otros contra los sucesores de ALFREDO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Alfredo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.40 Dic.1.o-12332-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOCCE o TOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.80 Dic.9-12636-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA CHAGALLANES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.10 Dic.11-12733-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura, de la sucesión de

FRANCISCO SOLANO MEDEROS o FRANCISCO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$5.40 Dic.9-12635-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERGUIZ o HERGUIZ o FRANCISCA ANDREA ERGUIZ o HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Dic.14-12825-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO MATERA o FRANCISCO MACTERA, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Octubre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11245-v.nov.18.
Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFRIDA GROSSELLI o ELFRIDA GROSELLI o ELFRIDA MARIA GROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Además se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adelina Groselli de Gregori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Noviembre 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$21.00 Nov.24-12023-v dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCA MANITTO, LUIS y JUAN BERTONE", se emplaza a Paula y Teresa Bertone Manitto y a Luis, Francisco, Juan, Carmen, Dominga, Reynaldo y Florentino Bertone Arnoldi para que comparezcan ante este Juzgado en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 22 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$18.00 Nov.18-11714-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA RAMOS DE IGLESIAS o GUILLERMINA RAMOS DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12970-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE ABERO o CARMELITA GONZALEZ DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12971-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA ETCHEBARNE DE CARBALLIDO o CAROLIA ETCHEBARNE DE CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12972-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 6 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12841-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES DELGADO DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12842-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12843-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MELBA FRANCISCA DORADO o ELMA FRANCISCA DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 9 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$7.00 Dic.15-12840-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 29 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.00 Dic.9-12640-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RIVAS, ADELIS RIVAS y JUAN DELFINO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Noviembre 29 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic 9-12641-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE IRIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 9 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.04 Dic.15-12854-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 30 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.80 Dic.15-12855-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MARTINEZ DURAN o ELBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, Noviembre 24 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.12 Dic.11-12730-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARCELA FRESIA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Dic.17-12924-v.dic.29.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Florida Dr. don Gualberto Pí, y en cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado ITO LIMA solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Noviembre 9 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.4-12474-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUSTILLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Dic.17-12925-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASTORINO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.40 Dic.17-12926-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TIMOTEO MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Dic.11-12747-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONA ALONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Dic.11-12744-v.dic.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante del pueblo de Solís, don JOSE ALBERTI, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Américo Peruggini. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Costas) Dic.3-12395-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MARINO DE MOLINA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Dic.11-12745-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ZABALETA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Dic.11-12746-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MORENO, JUAN o JUAN AMBROSIO MORENO y JUANA RODINO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.80 Dic.9-12634-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTIANO DOMINGO LONGINO PEREZ y de MARGARITA SILVEIRA DE LOS SANTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.18-12968-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CONSTANCIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.00 Dic.18-12969-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o BENJAMIN BALVINO o BENJAMIN BALBINO o JOSE BENJAMIN UNDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 20 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.50 Dic.9-12491-v.dic.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Cayetano Cairo contra JOAQUIN MACHADO y sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Machado a sus sucesores o a quienes sus derechos representen; a Benito Cairo y a sus sucesores y a Gerónimo Caraballo sucesor de Joaquín Machado y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 420, de una superficie, según plano de mensura trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en el mes de Mayo de 1916 e inscripto el 11 del mismo mes en la Oficina Técnica Municipal de Maldonado, de 24 hectáreas 9487 metros cuadrados y linda: Norte, de frente sobre el camino que conduce al bosque municipal de Maldonado, por medio con la sucesión de Juan Roux (hoy Américo B. Clauser); al Este, de frente sobre un camino conocido por "Paso de la Cadena", por medio, con la sucesión de Casimiro Borda (hoy Cristóbal T. Hope); Sur, Gilberto Acosta Viera y Benito Cairo (hoy su sucesión), y al Oeste, con Joaquín Machado (hoy Gerónimo Caraballo), para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 28 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$67.20 Dic.9-12646-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE L. TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado en el término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 25 de 1943. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$5.60 Dic.9-12647-v.dic.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don RAMON CASTRO, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Noviembre 29 de 1943. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$8.30 Dic.18-12964-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARRASSINO o ANDRES NICOMEDES GARRASINO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estse Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12876-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DEANDREIS DE RODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 10 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12877-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12878-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA AGUSTINA GARCIA DE BRACESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 20 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12879-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 10 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Dic.16-12880-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario" (Lo. 15. Fo. 815), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o personas que se consideren con derechos a la herencia del señor Juan José Megget para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial del mes de Enero próximo venidero al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 8 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nov.18-11741-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Manuel Martínez Haedo, como tutor del menor Angel Rodríguez, contra la sucesión de CARLOS AMADEO NOLLA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo. 16 Fo. 401. N.o 771), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 8 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Dic.2-12371-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada el 22 de Diciembre de 1942, se declaró rehabilitado para comerciar al señor JUAN MAWAD. Se hace esta publicación de acuerdo a lo mandado por el artículo 1780 del Código de Comercio. — Paysandú, Marzo 12 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Dic.16-12881-v.dic.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante DELFINO QUEIROS, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Orlando Comas; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 8 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Dic.11-12741-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Chihigain Margarita y Pedro Eliberto o Heriberto Campos con JUAN CHIHIGAIN. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a don Juan Chihigain para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$20.20 Nov.29-12273-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HAURAT DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$5.60 Dic.18-12788-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO TUR o EDMUNDO TUR Y SPRINGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$5.60 Dic.18-12787-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUSTO MIGNANI y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 929 de la ciudad de Fray Ben- tos, ubicado con freute al Noreste a la ca- lle R. Hughes entre las calles 19 de Abril e Ituzaingó, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por in- fracción a la ley de Contribución Inmobilia- ria le ha iniciado la Sucursal de Impues- tos de Río Negro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace cons- tar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12933-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE PINTOS y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67. ubicado en esta sección judicial en el paraje "Cañitas", con frente a la carretera Fray Bentos - Mercedes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento — Fray Bentos Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Dic 17-12934-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro se cita llama y emplaza a doña MARIA MIGUES y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1479 de la ciudad de Fray Bentos, ubicado con frente al Sureste, a la calle Juan M. Blanes entre las calles Rivera y Lavalleja, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic 17 12935-v dic 31. Feb.1 o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO ALVAREZ y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2002 con frente al Nordeste a la calle España de la ciudad de Fray Bentos, entre las calles Artes y Roberto Young, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor próxima a los efectos del emplazamiento — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Dic.17-12936-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro se cita, llama y emplaza a doña MARIA E G. DE TISCORNIA y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2014, ubicado con frente al Norte a la carretera de Fray Bentos a Mercedes, lindando con propiedades de don Pedro Candevielle, don Santiago E. y don Emilio A. Meyer y doña María Inés K. de Morgan, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12942-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don NICOLAS GRYB y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2402, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, haciendo esquina a las calles Haedo y Mendoza al Norte, lindando al Sureste con Juan José Espina y al Sudoeste con Pablo Alfredo Damino, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12937-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA Y. DE CACCIATTORI y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2422, con frente al Suroeste, a la calle España, lindando con Ricardo Bordoli, doña Blanca Cosini de Fisher y don Sixto Pintos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibmento de nombrársele defensor de ofcio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12939-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA QUIN DE STAIHNARDT y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1774 y al empadronado con el número 1734, ubicados en calles Colón al Noroeste, entre avenida Rincón y J. M. de Haedo y calles avenida Rincón y Colón, formando esquina, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12940-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO PUYOL y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1546 de la ciudad de Fray Bentos, ubicado con frente al Suroeste, a la calle España entre las calles Artes y Juan M. Blanes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Susucral de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12941-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña BALBINA MAIDANA y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 754, ubicado en la ciudad de Fray Bentos, con frente al Sureste a la calle Itusaingó entre las avenidas 18 de Julio y Rincón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria les ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro. Se hace contar que a los efecto del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12938-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PABLO EDUARDO GUILLEN y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1111, ubicado con frente al Sureste, a la calle Jorge Giebert, lindando con Luisa Roldán, Catalina F. Moratorio, Felisa Molina de Campos, Domingo Mónaco y Atanasia Montero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12943-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don VALENTIN CRESPO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1783, ubicado haciendo esquina al Sur a las calles avenida Rincón y Florida, de la ciudad de Fray Bentos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12944-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 788 (hoy 1002), a nombre de MANUEL CAÑIZA, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, ubicado en la 1.a sección de este Departamento, señalado en su puerta con el número 1433, sobre calle Haedo entre las calles Piedras, 19 de Abril y avenida Rincón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.4-12488-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 7 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.16-12858-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA y ELSA RENE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 10 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.16-12859-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rivera, Diciembre 4 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.16-12862-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "EUGENIO MARTEN BIAS. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 342), se hace

saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Eugenio Marten Bias, por su hijo menor de edad, Umberto Remo Marten Bias, sujeto a su patria potestad, nacido en esta ciudad el día 28 de Febrero de 1928, solicitando se rectifique la partida de nacimiento del aludido menor Umberto Remo Marten Bias, en la siguiente forma: Donde el inscripto aparece con el nombre de "Umberto Remo Bias" debe decir Umberto Remo Marten Bias y donde dice que es hijo de Eugenio M. Bias y Ana María Zandino debe decir "Eugenio Marten Bias y Ana María Saudino". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 25 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$19.00 Dic.6-12536-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "MIGUEL NOZAR. Rectificación de partida" (Lo 32. Fo. 326), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Miguel Nozar, nacido en esta ciudad el día 4 de Agosto de 1917, hijo legítimo de Elías J. Nozar y de Damiana Junes, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: En donde el inscripto aparece con el nombre de Nosar debe decir Miguel y el apellido que dice "Nosar" debe decir "Nozar" con zeta, y en lo referente al día del nacimiento, que dice "9 de Agosto de 1917" debe decir "4 de Agosto de 1917", que fué el día en que efectivamente nació. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 26 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Dic.3-12427-v.dic.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Francisco de Quadros con ELIDA SILVA. Conversión en divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "38. Rivera, Octubre 9 de 1943. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos con intervención Fiscal, por don Juan Francisco de Quadros contra doña Elida Silva, por conversión en divorcio Resultando: 1.o) Que el actor por intermedio de apoderado en forma, manifestó en escrito corriente a fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Elida Silva, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sur, (Brasil), la que quedó ejecutoriada según testimonio que acompañaba. Y fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Habiéndose conferido vista al señor Fiscal, éste se expidió a fojas nueve prestando su conformidad a lo solicitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas 3 a fojas 6) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Francisco de Quadros y Elida Silva. Notifíquese; publíquense edictos; expídase testimonio, comuníquese; hágase los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. —Tomás W. Tadeo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo en Rivera a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Víctor Anza. Actuario".

Se previene que esta publicación se hace para notificar a la demandada doña Elida Silva. — Rivera, Octubre 13 de 1943. — Actuario.

Nota. — Se hace constar que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. Conste. — Víctor Anza, Actuario.

$90.00 Nov.18-11715-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes dejados por el causante a su fallecimiento para que en el término de treinta días se presenten ante este Juzgado y bajo apercibimiento de deducir en forma sus derechos. — Rivera, Noviembre 30 de 1943.

$6.48 Dic.9-12643-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO MARTINIANO PIOLI TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Dic.11-12750-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA ROCHA DE ROCHA o LAUDELINA JUANA ROSA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.12 Dic.11-12749-v.dic.22.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Aureliana Izcua contra LEONCIO VIROGA. Divorcio" se hace saber que por auto de fecha 16 del corriente mes, dictado en dicho expediente por el referido magistrado, se decretó la interdicción general de todos los bienes de pertenencia de la sociedad conyugal formada por Leoncio Viroga y Aureliana Izcua. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.00 Dic.10-12676-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TRISTALDO BARTOLO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.10-12681-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MOREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.10-12682-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DOMINGUEZ DE CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.10-12683-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LAZO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.10-12677-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSIMO o DIOSIMO GREGORIO o DIOSISMO GREGORIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.10-12678-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión LEONARDO GONZALEZ o ANALIO GONZALEZ o ANALIO LEONARDO GONZALEZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de defunción de Analio Leonardo González, porque donde en las mismas figura con el solo nombre de "Leonardo" debe decir "Analio Leonardo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 4 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Dic.2-12364-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Dic.9-12650-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "PASCUAL PORCHETTO. Conversión de sentencia", se cita llama y emplaza a doña MARTA AROLA para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 16 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$15.00 Nov.29-12257-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE PEREIRA DAS NEVES DE DE SOUZA LEITE o DE SOUZA LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1943. — Luis Basso, Actuario Interino.

$5.40 Dic.9-12638-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GINES FLORA y ELVIRA REYES. Rectificación de partidas" (Lo. 11, Fo. 81, N.o 651), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José P. Tejero, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Ginés Reyes éste aparece con el nombre y apellido "Inez Reyez" siendo el verdadero Ginés Reyes. En la partida de nacimiento de Flora Reyes ésta aparece con el nombre de "Floirana" siendo el verdadero Flora. Y en la partida de nacimiento de Elvira Reyes la inscripta aparece con los nombres de "Dámasa Ana" siendo el verdadero Elvira Reyes. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 30 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$18.70 Dic.6-12511-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PLA DE VIVES ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 3 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.80 Dic.13-12775-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA SALA DE VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.00 Dic.13-12776-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 3 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.65 Dic.13-12777-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA DE RODRIGUEZ o DOLORES GARCIA REINO DE RODRIGUEZ o DOLORES GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.60 Dic.13-12778-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PONCE o FELIPA MARIA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1943. — H[illegible] Actuario.

$[illegible] Dic.1[illegible]-12779-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ABETE iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: Dos fracciones de terreno contiguas que forman parte del huerto número dieciséis ubicado en las proximidades del Río San José, suburbios al Este de esta ciudad, señalados con los números 3 y 4 en el plano de los agrimensores Alfredo Orval y Manuel D. Rodríguez, de fecha 16 de Febrero de 1878, con un área de cuatro mil novecientos diecinueve metros y veinte decímetros, empadronados con los números 1934 y 3533, respectivamente, lindando la fracción número tres: al Sur, en 57 metros 266 milímetros, con calle e huertos que corresponde a la prolongación de la calle San José de esta ciudad; al Norte en la misma extensión con la fracción 1 del plano de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 2 del plano de Manuela Hernández, y al Oeste, en la misma longitud, con la fracción número 4, que se describirá; y la fracción número cuatro linda: al Sur, en 57 metros 266 con la calle de huertos ya mencionada; al Norte, en la misma longitud, con la fracción uno, de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 3, descripta, y al Oeste, por formar esquina, en la misma extensión, con otra calle de huertos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Hernández, María Uterina de Hernández, Manuela y Susana Hernández, Josefa, Gregoria y Venancio Llanes, Eduardo Bertrand Sarmiento, Guillermo Santandreu y José N. Zanfini o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$84.00 Dic.3-12408-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.40 Dic.18-12973-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SIXTO ALVAREZ o SIXTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$5.00 Dic.9-12659-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MALACRIA DE GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 3 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.11-12717-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GRAJALES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.80 Dic.11-12714-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.30 Dic.18-12962-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o PAULINO POLICARPO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 Dic.14-12814-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Hontou Aguiar, en representación de FERMIN MEDARDO GOLDARACENA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representado en la forma siguiente: Cambiar el nombre de Medarlo por el de Medardo, que es el verdadero. A los efectos de lo que prescribe la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 1.o de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$11.00 Dic.6-12559-v.dic.23.

REMATES JUDICIALES

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANUNCIADA o ANUNCIACION BUONCORE o BONCORE DE CUOMO", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a la hora que se expresará y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 17, con la base de $ 3.800.00: Un solar de terreno con los edificios y mejoras, situado en la manzana número 1091 de la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial, formando dicho solar parte del solar número 1 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1906, y que, según plano de Abril de 1912, levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, tiene un área de 278 metros 11 decímetros, con 8 metros 64 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier número 2091, entre Pagola y Hocquart, distando 11 metros 23 centímetros de la esquina formada con esta última calle; 34 metros 42 centímetros al Norte, lindando con Sucesión Cazeaux; 32 metros 51 centímetros al Sur, limitando con Rafael Pascale, y 8 metros 10 centímetros de fondo al Oeste. Este bien está empadronado con el número 19.402. 2.o A la hora 18, con la base de $ 630.00: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 16772, expedida por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, en representación de Paladino, Masera y otros a favor de don Amelio Veloso, con fecha 10 de Noviembre de 1924, transferida posteriormente a favor de don Juan Cuomo, relativa a un solar de terreno empadronado con el número 71.647, situado a inmediaciones de la villa de la Unión, de este Departamento, señalada con el número 9 de la manzana G en el plano de Marzo de 1914, del agrimensor Pío H. Braem, compuesto de una superficie de 189 metros, con 9 metros de frente a la calle Arrieta, por 21 metros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble padrón número 19402 se vende con el pavimento, cordón, colector y medianerías pagas; 3.o Que los títulos del mismo se hallan depositados en el Credit Foncier de l'Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario, cuyo saldo se cancelará simultáneamente con la escritura de venta, es decir, que el bien se vende libre de toda clase de obligación y gravamen, y que respecto al solar padrón número 71.647 se halla totalmente satisfecho su precio de venta, faltando solamente la escrituración con el Banco administrador, teniendo dicho solar satisfecho el pavimento del frente, no existiendo construcciones de clase alguna, estando pago el impuesto de contribución inmobiliaria por los bienes descriptos; 4.o Serán de cuenta de los compradores el importe de las escrituras, certificados de los registros e impuestos; 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, y que los títulos podrán ser examinados en la institución donde se encuentran depositados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Rincón, 523.

$56.10 Dic.15-12867-v.dic.29.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Muebles, adornos, platinas, alhajas, etc., de la Sucesión ADELA A. SAUBERAN. Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 30 de Diciembre a la hora 15, por orden del Juzgado Civil de sexto turno, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación.

$4.00 Dic.18-12963-v.dic.30.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Pedro Ferrés y Compañía (hoy Raúl Adolfo Mariño) contra ERICH W. SCHUETT. Ejecución de prenda" (Lo. 30. Fo. 170), se hace público que el día 30 del actual mes de Diciembre a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos M. García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en el local sito en la calle Miguelete números 2130|32, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de las máquinas y efectos que se detallan a continuación: Un desodorizador sin marca, una caldera grande con chimenea, una batidora de 3.000 litros, una batidora de 600 litros, una bomba de vacío marca "Miag" número 2, un motor eléctrico de 5 H. P., un compresor de aire, una bomba eléctrica chica "Siemens-Schuckert", un tanque de descarga de 3.000 litros, tres tanques para depósito de 4.000 litros (más o menos) una columna barométrica de 14 metros, un lote de transmisiones correspondientes a las máquinas y poleas, 300 metros (más o menos) de cañería, dos tanques para 600 litros cada uno con soportes de hierro, dos tanques empotrados en el piso, de 800 y 3.000 litros, respectivamente, ocho baldes chicos, dos escaleras simples madera, un tanque de 1.500 litros, un caballete armazón de hierro, un recolector de 200 litros con serpentina colgante, un recolector de 100 litros en caballete de hierro (bajo), un lavador de tanques con caballete hierro, una bomba reloj, una división chapa de 2 metros alto por 5 metros largo en dos trozos, un aparato "burro" alimentador a vapor, un tanque de 200 litros, una división cedro y vidrio con dos puertas, un mostrador cedro con estantes interiores, un sillón escritorio, tres sillas, una mesa escritorio, 5 cajones, una división chica madera blanca con una puerta y una mesa madera. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos se encuentran en el citado local, calle Miguelete números 2130|32, lugar de la venta; y 2.o Que los autos en los cuales se dispone el remate y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.40 Dic.18-12977-v.dic.30.

ENRIQUE ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA PENE DE ACUÑA", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero don Enrique Alonso, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1) Con la basé de $ 2.200.00: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84381, señalado con el número 3 en el plano de Raúl B. Conde, de Setiembre de 1915, con una superficie de 112 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Pedernal entre las de José L. Terra y Guaviyú, señalada la finca con el número 1847 y distando 7 metros 91 centímetros de la esquina formada con la última calle citada, por 15 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, confinando: al Norte, con el solar número 5; al Oeste, con el solar número 2, y al Este, con el número 4; 2) Acto continuo, con la base de $ 493.33: Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 43, de los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 97040, señalada con el número 25 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Domingo Sambarino, de Enero de 1919, con una superficie de 357 metros 9560 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Sureste, sobre la calle pública hoy denominada Gregorio Camino, entre el bulevar Neptuno y el camino al Paso de la Arena, distando 70 metros de la esquina con este último, por 35 metros 80 centímetros de fondo, hacia el Nordeste, por cuyo viento linda con el solar 19; por el Noreste, con el solar 24, y por el Suroeste, con el 26. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, etc., y la comisión del rematador, que deberá ser abonada en el acto de aceptársele la oferta al comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: 8 - 21 - 34 41 - 14 - 73.
$54.10 Dic.14-12827-v.dic.31.

FELIPE S. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor J. Díaz Mintegui, remataré los días 28 y 29 de Diciembre a la hora 14 y 30, en el local de la calle Acevedo Díaz 1150 esquina Canelones, todas las existencias, útiles e instalaciones del almacén y bar "El Rápido 17", correspondientes a la "Quiebra, ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIO HERNANDEZ".
$5.80 Dic.16-12914-v.dic.28.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el día jueves 23 de Diciembre a las 14 horas (2 P. M.), en el local calle Pablo de María número 1531 entre 18 y Colonia, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "SPEYER ZELMA. Intestada". L. de 1.a Inst. en lo Civil de quinto turno en autos "Sucesión MANUEL MASI", en autos PEDRO RUSCA ARGAIN. Intestado", de Paz de la 4.a sección en autos "Jacques S. Miller con ANTONIO GAMBETTA. Cobro ejecutivo de pesos", en autos "Jacques S. Miller contra ALFREDO GALENO. Cobro de pesos". Todas las existencias de un bazar y ferretería, aparatos de radio, máquinas de coser "Singer", muebles sueltos, etc. Exhibición día 22 Informes. Misiones 1523. U. T. E. 81.420.
$10.70 Dic.13-12802-v.dic.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "MARIA LANGLOIS LORIENTE. Incapacidad" (Lo. 29. Fo. 252", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el pregonero Andrés H. Corbo, a la venta en subasta pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: La octava parte indivisa de una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete, ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "B" en plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de Marzo de mil novecientos veintiséis y compuesta de un área de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: doscientos tres metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; mil ciento sesenta y cinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a calle de diecisiete metros de ancho por medio, con la fracción letra "A"; novecientos setenta y seis metros sesenta centímetros al Sureste, lindando con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y otra de ciento cuarenta y seis metros diez centímetros, y al Suroeste, línea de ochenta y ocho metros noventa centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. El referido inmueble se halla aforado en total en cuarenta y cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$42.00 Dic.11-12729-v.dic.29.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha tres de Diciembre del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUSSO (LUCIO EDGARDO). Cobro ejecutivo de pesos" N.o 1656, Libro 10, folio 355, se hace saber al público que el día 31 de Diciembre de 1943, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Pedreira Pedemonte y asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 266.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 33.748, situado en la calle Echevarriarza entre M. Bruto y avenida Larrañaga. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
$24.70 Dic.13-12811-v.dic.30.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El miércoles 22 de Diciembre a las 14 horas, remataré, en Cuñapirú número 1480, una picadora de carne marca "obart" y una registradora National" con 27 teclas con la base de $ 240.00 y 166.66, respectivamente.
Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 8.a sección, en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía (Sucesores) con OSCAR SILVEIRA".
$5.30 Dic.11-12723-v.dic.22.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO P. ZOLESSI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 38. Fo. 178), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en el barrio "Jardines del Manga", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados, en conjunto, con el número 103793, con un área total de mil quinientos metros cuadrados, con 30 metros de frente al Sur, sobre avenida de 25 metros, por 50 metros de fondo; por el Este, Oeste y Norte, linda con los solares 35, 38 y 28|29, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que será de cargo del comprador lo que adeuda el inmueble por concepto de pavimento de hormigón, sus intereses, recargos y cualquier suma que se adeudare como consecuencia de dicha deuda; 3.o Que serán de cargo del comprador los impuestos, honorarios y demás accesorios de la escritura de compraventa. Si el mejor postor fuera la Institución ejecutante se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
Informes: Misiones número 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.
$40.70 Dic.11-12708-v.dic.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "SEBASTIAN FROS por los menores MARIA IRMA, GARIBALDI y MARIA ESTHER PROTTI, solicita la venta de un inmueble en almoneda" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por medio de pregonero, en presencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y bajo la base de veintisiete pesos por hectárea, de las cuotas partes que corresponden a los menores María Irma, Garibaldi y María Esther Protti sobre dos fracciones de campo, sitas en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuestas respectivamente en conjunto, una de ciento veinticinco hectáreas un mil seiscientos doce metros y otra de sesenta y ocho hectáreas dos mil setecientos cuatro metros, en común y proindiviso con los herederos de don Toribio Alberto Fros, empadronadas respectivamente con los números 5351 y 5347. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Y que los antecedentes podrán ser examinados en la oficina Actuaría. — Tacuarembó, Diciembre 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$25.00 Dic.11-12771-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra los sucesores de RICARDO GONZALEZ BARBOT y contra MARTIN JUAN VEGA. Ejecución de hipoteca y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre, a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2.115.39, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la "Isla de Solsona" o del "Francés", empadronada con el número 24 y compuesta de 70 hectáreas, 5130 metros 9000 centímetros, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1918, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 16 de Noviembre de ese año. Dicha propiedad se halla comprendida dentro del perímetro de la isla referida, entre el río Santa Lucía, por el Este, y el Brazo Largo del río San José, por el Oeste, estando limitada por el Norte por una recta que corre de Nordeste a Sudeste y resulta prácticamente la prolongación de la cañada Sarandí, que desagua en dicho brazo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma son de cargo del comprador, como asimismo la comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.10-12690-v.dic.28.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con RAMON BELANDE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente y a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y del Actuario Ad - hoc que subscribe, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 134.005, el cual, según el

plano del ingeniero Raúl Regules, de Noviembre 22 de 1924, tiene un área de 438 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Curiales (hoy Pamplona) número 38; 10 metros 08 centímetros al Este, confinando con el barrio Larravide; 44 metros 53 centímetros al Norte, limitando con el solar 69 y 43 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el solar 71. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en poder del Alguacil, en el acto de serle aceptada. Que existe un primer gravamen hipotecario a favor del Banco El Hogar Uruguayo, cuyo monto importa, al día 10 de Agosto de 1943 $ 1.475.04 y que los gastos y honorarios de escritura, impuesto universitario, certificados de los Registros y comisión legal del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, colector, vereda, conexión y demás serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados los títulos del bien a rematarse — Montevideo Diciembre 4 de 1943 — Juan C Vianiana, Actuario Ad-hoc.

$40.80 Dic.9-12637-v.dic.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Fábrica y taller mecánico

Calle Luis B. Cavia 2848 y Santiago Vázquez. El lunes 20 de Diciembre a las 14 horas remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Olivera Guani J. con FRANCISCO HAMPL, TAUBA GOLDBERG DE FRANKESTEIN Ejecución de prenda" En un solo lote: 4 balancines de 4, 8, 40 y 60 toneladas, 1 fragua, 2 electros motores, 2 baños, 2 pulidoras, 3 agujereadoras, 1 cortadora, 1 puzonadora, 6 morsas, 1 ventilador, 5 morsitas, 6 juegos matrices pomelas pasadores, postigo, cama.

Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Piedras 318.

$8.10 12596-v.dic.20.

ALBERTO GLOODTDOFSYK
JUDICIAL

Con la base de $ 90.00 la hectárea. Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de San José. A solo 3.000 metros de la carretera a Colonia kilómetro 102 Campos clasificados como buenos para pastoreo y en parte especial para agricultura Area de cada fracción 100 hectáreas 9.993 metros Aguadas permanentes, con costa al arroyo Cufré Gran monte natural de tala, espinillos, coronilla y otras variedades El Jueves 30 de Diciembre a las 11 horas, remataré, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 estas 2 fracciones, por separado y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CIRILO CARAMBULA" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del Martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 90.00 la hectárea, las siguientes fracciones de campo: 1.o) La señalada con la letra D en el plano del agrimensor Manuel B Rodríguez, de Enero de 1923, ubicada en la 5.a sección del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas 9.993 metros 29 decímetros, lindando al Noreste, en 2.123 metros con María A de Rohrer y en parte con servidumbre de paso en medio con sucesión de Fructuoso Méndez y José Méndez; al Sureste 476 metros 20 centímetros, servidumbre de paso en medio con Federico Sckluch; al Sur Oeste, 1.905 metros con la fracción E, y al Noroeste, con el arroyo Cufré y la fracción F 2.o) La señalada con la letra E en el plano antes mencionado, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas 9.993 metros 20 decímetros, lindando al Noreste, en 1.905 metros con la fracción D; al Sureste en 604 metros 80 centímetros con Federico Sckluch; al Suroeste, en 1.531 metros con Luis E Segundo, y al Noroeste, arroyo Cufré. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente, al bien deslindado en primer término, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 115-Z, donde podrán ser examinados. 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, Diciembre 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 80.357.

$70.40 Dic.7-12617-v.dic.30.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "GIL DE GUIBERNAU CAROLINA. Sucesión" (Lo. 28. Fo. 522), se hace saber al público que el día viernes veinticuatro de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por la Dirección General de Avalúos, del inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil, empadronado con el número 93843, señalado con la letra B que, según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Setiembre de 1939, tiene una superficie de 257 metros cuadrados con 61 decímetros y se deslinda así: al Sur, 8 metros 82 centímetros de frente a la calle Gil entre las de Cuaró y General Batlle, cuyo punto medio dista 7 metros 33 centímetros de la última calle citada; al Este, 39 metros 88 centímetros, lindando con la fracción A del mismo plano; al Norte, 6 metros 97 centímetros, lindando con Carlos Pastre y con la propiedad empadronada con el número 118.056, y al Oeste, seis líneas rectas que separan de Isabel Olivera de Vasconcellos: la primera mide 14 metros 65 centímetros, arranca de la calle Gil y corre de Sur - Suroeste a Nor - Nordeste; la segunda mide 45 centímetros, forma un ángulo recto con la anterior y corre de Oeste - Noroeste a Este-Sudeste; la tercera mide 6 metros 5 centímetros y corre casi igual a la primera; la cuarta mide 32 centímetros, forma ángulo recto con la tercera y corre como la segunda; la quinta mide 2 metros 88 centímetros y corre de Sur a Norte, y la sexta mide 16 metros 14 centímetros y corre también de Sur a Norte, con muy pequeña desviación con respecto a la anterior. Dicho bien ha sido tasado en $ 2.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos, honorarios certificados e impuestos de las escrituras serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios 2 y 3) Teléfono 9 - 06 - 76.

$54.70 Dic.6-12506-v.dic.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Fracciones de campo y terrenos de la "Sucesión Leandro del Puerto". Remataré en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, el día 29 de Diciembre a la hora 10, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Leandro Del Puerto" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán al mejor postor, en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 10, sobre la base de $ 2.533.33: Un solar de terreno y mejoras, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.510, señalado con el número 6 en el plano trazado en Octubre de 1922 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesta de 228 metros 14 decímetros, deslindados así: 10 metros 05 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Timoteo Aparicio N.o 80, entre las de Plata y Lindoro Forteza; 22 metros 10 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar número 5; 10 metros 55 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2, y 22 metros 15 centímetros al Noreste por donde linda con el solar 7. A continuación, sobre la base de $ 1.824.22: Dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 5215, ubicadas en el arroyo Milán (Departamento de Florida), 9.a sección judicial, deslindadas así: A) La señalada con el número 4 en el croquis respectivo, compuesta de 17 hectáreas, 4231 metros, 19 decímetros 20 centímetros, lindando, por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sur, sucesión Huertas; por el Este, con la fracción 3, de Paula Ramona Del Puerto, y por el Oeste, con la número 5, de María del Socorro J. Del Puerto; B) La señalada con el número 6, compuesta de 15 hectáreas, 9475 metros 61 decímetro, lindando: por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sud, sucesión Huertas; por el Este, fracción 5, de María del Socorro J. Del Puerto, y por el Oeste, con las fracciones 7, 8 y 9; 3.o Acto seguido, sobre la base de $ 992.75: Una fracción de campo y mejoras, señalada con el número 8 en el croquis respectivo, contigua a las anteriores y compuesta de 18 hectáreas, 1610 metros 02 decímetros, empadronada con el número 5250 lindando: por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sud, sucesión Huertas; por el Este, Víctor Modesto L. Del Puerto, y por el Oeste, con campo de propiedad del causante don Leandro Del Puerto; 4.o A continuación, sobre la base de $ 911.84: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 5249, compuesta de 16 hectáreas, 6853 metros 82 decímetros, lindando: al Norte, sucesión de Braulia Sosa; al Sur, sucesión Huertas, y al Este y Oeste, con Cirilo L. del Puerto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$100.60 Dic.8-12432-v.dic.29.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CARMEN FERNANDEZ DE LUZARDO y otras. Subasta pública y venia" (Lo. 11. Fo. 77. N.o 536), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y señor Actuario, a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de $ 78.60 la hectárea, del bien inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de campo situada en Cagancha, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 2233, compuesta, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Enero de 1912, de veintiséis hectáreas, seis mil cuatrocientos sesenta y tres metros y está señalada en el mencionado plano con el número 1, lindando: por el Norte, con Mateo Pastorino (hoy su sucesión); por el Sur, con la fracción número dos, del mismo plano, de propiedad de Tomás Juan Fernández; por el Este, con la sucesión de Nicolás Alegretti (hoy Leonardo Frailache), y por el Oeste, con la fracción número cuatro, de Julián Gerónimo Fernández. Se previene: 1.o Que se han cumplido las disposiciones de los artículos 395 y 2037 del Código Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros Públicos son de cuenta del comprador; 3.o Que la propiedad a venderse está libre de ocupantes; 4.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de setenta y ocho pesos con sesenta centésimos por hectárea; 5.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 6.o Que los títulos del bien deslindado se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 27 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Dic.4-12471-v.dic.22.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra la sucesión PABLO CHALELA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios, consistentes en un salón, tres piezas todo material y techo de cinc dos galpones y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Paso del Cerro", quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, próximo a la Estación del Ferrocarril del mismo nombre compuesta de un área de 1.600 metros cuadrados con 40 metros de frente al camino vecinal que conduce a la Estación del Ferrocarril en medio con la sucesión Galván de Mello, por 40 metros de fondo, lindando por un lado con terreno destinado a plaza pública, calle

de diecisiete metros de ancho por medio, y por los otros dos lados con Domingo Núñez. 2.o) Un solar de terreno situado en el mismo paraje, sección y Departamento que el anterior, señalado con el número 8 de la manzana A del plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Julio de 1919, se compone de un área de 800 metros, que se deslindan así: al Norte y Noreste, de frente a calle vecinal que va a la Estación del Ferrocarril: al Noroeste y Oeste linda con el solar cuatro del señor Saad; al Este y Sureste, con el solar número 2 y número doce, respectivamente, y al Suroeste, con el solar seis. Los inmuebles deslindados se hallan empadronados en conjunto con el número 4091. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y remate serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943 — C. Walter Balleta. Actuario.

$87.60 Nov.23-11943-v.dic.27.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco Comercial con VENUS M. POMBO DE PEROLO y JUAN PEROLO SALVAGO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones contiguas de terreno con las mejoras que contengan, situadas en "Carrasco" décima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 63.887 y 63.888, designadas con los números 165 y 166 de la segunda sección en el plano trazado en Noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, cuyas fracciones, según título, por estar unidas, se deslindan así: 40 metros de frente al Noroeste, a la calle de 17 metros de ancho, actualmente Mariano Uriarte, distante 39 metros de la esquina formada con terrenos de la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig: 40 metros en la línea paralela a aquélla y que mira al Sureste y linda con la fracción de la Sucesión Arechavaleta: 68 metros en la línea que mira al Noreste y linda con la fracción 167, e igual extensión en la línea paralela que mira al Suroeste y linda con la fracción 164, encerrando una extensión superficial de 2 720 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales: 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura, así como los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1943.. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$32.50 Dic.14-12765-v.dic.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JUANA ALDAYA DE OTEGUI" se hace saber al público que en el día 22 de Diciembre próximo en las puertas de este Juzgado, a la hora 11, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, sobre la base de $ 25.33 la hectárea, por el señor martillero Alberto Fraga Orzábal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado de las cuatro fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, que se describen así: A) Fracción empadronada con el número 751, señalada con el número 12 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1911 compuesta de 269 hectáreas, 3.265 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, recta de 1 990 metros: por el Noroeste, recta de 519 metros, lindando por ambos vientos con fracción 11: por el Suroeste, línea de 2,348 metros, con R Fernandes y por el Este y Sureste, co nel camino que sigue el curso de la Cuchilla de Haedo: B) Fracción empadronada con el número 2.495, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922 de forma triangular, compuesta de 144 hectáreas 9.000 metros, que lindan: por el Noreste, línea amojonada de 1.823 metros, con fracción 11: por el Sureste, línea amojonada de 1779 metros con fracción 9 de Orfelina Pereira Fernández; por el Oeste, línea amojonada de 1.887 metros, con Eloísa Mañé de Castellanos: C) Fracción empadronada con el número 756, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, compuesta de 108 hectáreas 4.000 metros lindando: por el Noroeste, recta de 2.122 metros, con Francisco Castellanos y María Dorotea Muñoz de Sosa; por el Sureste línea amojonada, con la fracción 12 del mismo plano; por el Noreste recta de 653 metros 60 centímetros, con sucesión Eloísa Mañé de Castellanos, y por el Suroeste, línea amojonada de 1.823 metros, con la fracción 10; y D) Fracción empadronada con el número 2.188, señalada con los números 12 y 12 (bis) en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Noviembre de 1922, compuesta de 70 hectáreas 8.320 metros, lindando: por el Noreste, con María Dorotea Muñoz de Sosa; al Este y Sureste, la Cuchilla de Haedo, por medio, con Ceferino Teixeira, al Suroeste, línea amojonada de 1.432 metros 80 centímetros, con las fracciones 8 y 9, de Ecilda Pereira Fernández y Ofelia Pereira Fernández respectivamente y al Noroeste, con la fracción 11 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario inscripciones y cualquier otra carga relativa a la escrituración: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$130.50 Nov.17-11685-v.dic.21.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Pedro M. Elichalt contra Sucesión AMARO LEONCIO MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras sito en las proximidades de la Estación Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 90.723, que se designa con el número 5 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de 23 de Abril de 1912, y contiene una superficie de 1039 metros 50 decímetros que se deslindan así: 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste, al camino Cuchilla Grande, por donde la puerta del edificio lleva el número 5176: 71 metros 70 centímetros al Norte, lindando con el solar 6; 14 metros en el fondo, al Este, con el solar 74, y 76 metros 80 centímetros al Sur, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el bien se vende con el pavimento de hormigón pagado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: el impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1363. — Teléfono 8 - 18 - 59

$37 40 Dic.10-12689-v.dic.28.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
JUDICIAL

Buena fracción de campo en Cerro Largo, de 429 hectáreas, 4113 centiáreas, 16 decímetros. Remataré el día 22 de Diciembre a la hora 11, en las puertas del Juzgado de Menores, Colonia 1433, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José Pedro Achard, en autos "AVIOTTI DE MARIN MARIA ELIDA. Artículos 113 y 114 del Código Civil", se hace público que el día 22 del próximo mes de Diciembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de $ 20.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 5123 número 10 del plano de José S. Mier, de Febrero 1940, inscripto número 29 de la Dirección de Avalúos, compuesto de 429 hectáreas 4113 centiáreas 16 decímetros, deslindado así: Norte y Nordeste, camino departamental divide con campos de José Antonio Marín Sánchez, en varias rectas que, a partir del Nordoeste miden 385 metros, 696 metros, 647 metros 833 metros, 20 centímetros, 889 metros 20 centímetros; al Nordeste, camino departamental divide con José A. Marín, en dos rectas; al Sudeste, con el mismo; al Sudoeste, en 1856 metros, arroyo Tarariras, linda con José Saravia; Oeste y Nordoeste, en dos rectas, con Rodolfo Costa de 442 metros y 459 metros 40 centímetros hasta el camino departamental; al Sud, dos líneas de 138 metros y 657 metros 60 centímetros, con vías del ferrocarril y Cuchilla Grande. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, Colonia 1433, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que el bien está arrendado por cinco años a razón de $ 1.278.00 anuales, pagaderos por semestres vencidos. — Montevideo Noviembre 27 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$44 90 Dic 1 o-12347-v dic.21

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Américo Mondini en autos ESTEBAN KEPTNER HUYER o ESTEBAN KESZTNER. Sucesión. Medidas Precautorias. L.o 39. F.o 634", se hace saber: que el día 24 del corriente a las 15 horas y siguientes, en el local de la calle Paysandú N.o 834-36, por el martillero don José C. Frigerio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 torno mecánico inglés, completo con 3 platos y 1 universal: 1 torno mecánico alemán, con un plato y 1 universal completo: 1 máquina para agujerear alta velocidad; 1 motor eléctrico de o|o H P.; 1 transmisor con seis poleas y armazón; 1 tijera grande para cortar hierro: 1 tijera chica para cortar hierro: 1 aparato máquina para piedra esmeril sin piedra: 1 ventilador eléctrico para fragua: 1 bigornia acero de 145 kilos; 2 morsas grandes: 2 morsas chicas: 2 tablones unidos y dos cajones de herramientas, de lo que era un banco de taller; 1 taladradora portátil eléctrica: 2 cilindros para doblar chapas y banco madera; 1 equipo completo soldadura autógena: 2 tubos para oxígeno; 1 báscula de 300 kilos y seis pesas: 5 caballetes de hierro y 3 tablones madera: 2 escaleras de madera. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 2.o piso — Montevideo, Diciembre 9 de 1943.— Luis E. Fontana, Escribano.

$21.40 Dic 13-12819-v.dic.23.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ESPALTER. Sucesión, venta de inmuebles Libro 39 Folio 748" se hace saber: Que el día 27 de Diciembre próximo, a las horas que más abajo se determinan, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo número 523, por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se determinan en el presente, de los siguientes bienes: Primero. A las 15 horas. Base $ 80.00 la hectárea Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, sita en "Chamizo" 2.a sección judicial del Departamento de Florida señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Julio Nin Lavalelja y Arturo Rodríguez, del corriente mes, según el cual tiene un área de sesenta y ocho hectáreas doscientos tres metros nueve decímetros y linda: al Norte, María J. Espinosa, al Este, sucesión de Agustina S. de Alfonzo, al Oeste, María J. Espinosa camino departamental por medio, y al Sur la fracción número 2. Segundo. A las 15 y 30 horas Base: $ 100.00 la hectárea Otra fracción de campo con todas sus mejoras, sita en los mismos paraje y sección que la anterior señalada con el número 2 en el plano antes citado, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas cinco mil ciento cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros, así deslindada al Norte la fracción número 1, antes descripta, al Este, sucesión de Agustina S. de Alfonzo, al Oeste, María J. Espinosa, camino departamental por medio y al Sur, la fracción número 4, y camino de diecisiete metros que la separa de la fracción número 3. Tercera. A las 16 horas.

Base $ 80.00 la hectárea. Otra fracción de campo en los mismos paraje y sección que las anteriores, señalada con el número 8 en el plano precitado con un área de noventa hectáreas nueve mil trescientos noventa y ocho metros ochenta y siete decímetros, así deslindada: al Norte, camino de 17 metros por medio, con la fracción número 2, al Este la fracción número 4 al Oeste camino departamental a Paso de Bale, por medio, con campos de María J. Espinosa, y al Sur, ese mismo camino y el río Santa Lucía. Cuarto: A las 16 y 30 horas. Base: $ 100.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterores, señalada con el número 4 en el plano citado, con un área de setenta y siete hectáreas tres mil ciento ochenta metros sesenta decímetros, deslindadas así: al Norte, la fracción número 2, al Este, sucesión de Agustina S. de Alfonzo y Antonio Pregliasco, al Oeste, la fracción número 3, y al Sur, el río Santa Lucía. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número (523 (2.o piso). C) Que la comisión del martillero, certificados y gastos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.26-12139-v.dic.22.

HUGO BAYLEY MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con JUAN MONTI PALASTRINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil setecientos quince, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, pueblo Victoria, manzana seis mil dentro noventa y tres, el que, según plano del ingeniero Petit Zúñiga, de mil novecientos veinticuatro, tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros sesenta decímetros; diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle General Agustín Muñoz, por donde la puerta de entrada se señala con el número cuatro mil doscientos sesenta y seis a treinta y seis metros noventa y cinco centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Ruperto Pérez Martínez; diez metros en la línea del fondo al Norte, linda con el resto de la misma manzana; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste, lindando con propiedad de don Prudencio Pérez, y cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros al Noroeste, lindando con los solares empadronados con los números ciento diez mil setecientos catorce y ciento diez mil setecientos diecisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras de venta y compromiso, certificados, etc., etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que el pavimento, saneamiento, vereda y contribución están pagos; y 4.o Que los títulos de dicho inmueble se hallan de manifiesto en las oficinas del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 167, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juan A. Abó, Actuario.
$42.00 Dic.10-12697-v.dic.28.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados Josefina Esther Zurdo contra BERNARDINA HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan José Listur, asistido del Alguacil ad-hoc designado y el escribano don Francisco Vital Irazoqui a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, empadronada con el número 496, ubicada en la manzana número 98 de esta ciudad, compuesta de una superficie de mil noventa metros noventa y seis decímetros, lindando: 22 metros 70 centímetros al Norte, sobre la calle Ituzaingó, por 48 metros 104 milímetros de fondo, y que por ser esquina son de frente a la calle Durazno, hoy Colombia; al Sur, limita con Pablo Laserra, y al Oeste, terreno cuyo dueño se ignora. Se previene 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en los nani número 591, disposición de los niani número 591 a disposición de los interesados. — Santa Lucía Noviembre 26 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$30.40 Dic.6-12556-v.dic.23.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Nicolás Omar Souza, por su tutelado MANUEL OSCAR SOUZA. Venia para ceder", se hace saber que el día 24 del corriente, a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base de cien pesos, de los derechos hereditarios que le corresponden a Manuel Oscar Souza en la sucesión de su madre María Clara Souza, sobre una fracción de campo ubicada en Sierra de Ríos, 4.a sección de este Departamento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Diciembre 2 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.30 Dic.7-12570-v.dic.24.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos "Liga de Defensa Comercial contra SANTIAGO J. UTURBEY. Desde fojas 146: Tercería de dominio. Anuar Uturbey. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un solar de terreno en la manzana dieciséis de esta ciudad de Melo, empadronado con el número ciento once y compuesto de quinientos diez metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, deslindando, según plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés, por el agrimensor José Entenza, en esta forma: al Norte, 21 metros 65 centímetros, a la calle Garzón; al Sur, 6 metros 99 centímetros, con el bulevar Francisco Matta; al Este, 33 metros 60 centímetros, con el mismo bulevard, y por el Oeste, 35 metros 68 centímetros, con la calle Progreso. Un solar de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número dos mil seiscientos tres de la manzana doscientos cincuenta y dos del barrio Arpí, próximo a la ciudad de Melo, cuyo terreno dividido en dos solares que llevan los números trece y catorce de la manzana C, según plano levantado por el agrimensor Francisco R. Mestre, miden: el solar trece, dieciocho metros al Este, a la calle Batlle y Ordóñez; igual longitud al Oeste, con el solar cinco; treinta y cinco metros al Norte, con el solar doce, e igual largo al Sur, con el solar catorce. El solar catorce mide dieciocho metros al Este, a la citada calle; igual longitud al Oeste, con el solar seis; treinta y cinco metros al Norte, con el solar trece; deslindado, y el mismo largo al Sur, con los números quince y dieciséis, formando un área de mil doscientos sesenta metros. Los derechos que le corresponden al señor Uturbey en los solares señalados con el número seis y la mitad del número siete de la fracción S, en el plano levantado en Abril de mil novecientos once, por el agrimensor Francisco R. Mestre, ubicados en el barrio Arpí, ejido de la ciudad de Melo, compuestos en conjunto de un mil veintitrés metros sesenta decímetros, con veinte metros en la línea del Norte - Oeste, frente a la calle Barcelona; treinta metros cincuenta centímetros al Sudeste, con el camino Centurión; treinta y nueve metros al Noreste, con la otra mitad del solar siete de Julián Lindgar, y treinta y nueve metros al Sudoeste, con el solar cinco, de Emilio Yaspe. Una fracción de terreno de labranza situada en el ejido de la ciudad de Melo, que es parte de la chacra número veintidós, señalada en más superficie con el número cinco en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos seis por el agrimensor Mestre, compuesta de dos hectáreas, cuatro mil ochocientos setenta y dos centiáreas setenta y dos decímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, camino vecinal que la separa de la chacra de Balbino Rodríguez; por el Sudoeste, con Benito López y López, y por el Noroeste, con la fracción de Roque Leone. Se hace constar que los honorarios, certificados y demás gastos de escrituración serán de cargo del comprador, el que deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que los títulos de las propiedades se encuentran en la Oficina Actuaria de Cerro Largo a disposición de los interesados. — Melo, Noviembre 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$75.60 Dic.4-12446-v.dic.22.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, y lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "GASTON SEBASTIAN. Herencia yacente", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas, en el lugar de su ubicación, Goñi, por intermedio del martillero don Angel B. Cassani, asistido del subscripto Juez, se procederá a la venta en remate público de los bienes: Inmueble: Dos terrenos solares con todas sus mejoras, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea, ciento treinta y dos pesos seiscientos sesenta y seis milésimos, empadronados con el número diecisiete y que linda: al Norte, con las calles 19 de Abril y Durazno; por el Sur y Oeste, con sucesión de Dorila A. de Romano. Al mismo tiempo y en el lugar precitado y por el mismo martillero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de dos máquinas de limpiar trigo con un rodado y sus respectivos cajones, muebles, útiles, herramientas y ropas que se encuentran en el citado predio. Se previene: 1.o Que el comprador del inmueble consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y en el caso de los bienes muebles se depositará el importe total; 2.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del adquirente; 3.o Los títulos y demás antecedentes relativos a la propiedad arematarse se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados que deseen estudiarlos. — Goñi, Diciembre 1.o de 1943. — Eufemio Mercadal Zamit, Juez de Paz.
$30.60 Dic.6-12557-v.dic.20.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Agustina Montaño de Rovira y otros con JOSE MARIA GONZALEZ. Juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos". (Libro 21. Folio 607), se hace saber que el día veintiocho del corriente, a las diez horas, en el establecimiento de campo en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, propiedad de la sucesión de Tomás Montaño ocupado por José María González, se va a dar comienzo a la venta, en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes asignado a cada pieza, por el martillero público don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Lavalleja, de los semovientes siguientes: Plantel. Cuarenta vacas con cuarenta terneros, Hereford, tasados a treinta y cinco pesos cada uno. Treinta y dos vacas, tasadas a cincuenta y cinco pesos cada una. Veintiséis terneros de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Doce toritos de un año, tasados a cuarenta pesos cada uno. Veintiún toros de dos años, tasados a sesenta pesos cada uno. Un toro padre tasado en cien pesos. Quince vaquillonas de dos años, tasadas a cuarenta y ocho pesos cada una. Veintiún toros de servicio, Hereford tasados a noventa pesos cada uno. Ganado general. Cincuenta novillos de tres años, tasados a sesenta pesos cada uno. Cien novillos de dos años, tasados a cuarenta y ocho pesos cada uno. Ciento cuarenta y cinco novillos de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Dieciocho bueyes, tasados a setenta pesos cada uno. Noventa vaquillona de dos años, Hereford, tasadas a cuarenta pesos cada una. Treinta y nueve vaquillonas de dos años, Durham, tasadas a cuarenta pesos cada una. Ciento treinta y cinco terneras de un año, tasadas a veintiocho pesos cada una. Ochenta y cinco vacas con ochenta y cinco terneros Hereford, tasadas a veinticinco pesos cada una. Ciento cincuenta y ocho vacas, Hereford, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. Sesenta vacas Durham, con sesenta terneros, tasadas a veinticinco pesos cada una. Setenta y nueve vacas Durham, falladas, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. Ovinos. Plantel. Seis carneros Lincoln, usados, tasados a nueve pesos cada uno. Dos carneros Merinos, usados, tasados a quince pesos cada uno. Cincuenta y seis ovejas con treinta y

cuatro corderos, Corriedal, tasadas a cinco pesos cada una. Treinta y seis borregas de dos dientes, Corriedal, tasadas a siete pesos con cincuenta centésimos cada una. Treinta y cuatro borregas de dos dientes, Lincoln, tasadas a cinco pesos cada una. General. Noventa y seis carneros usados, tasados a diez pesos cada uno. Mil ochenta ovejas con ochocientos setenta y cuatro corderos, tasados a tres pesos cada uno. Doscientos cincuenta borregas de dos dientes, tasadas a cuatro pesos cada una. Doscientos cincuenta y seis borregos de dos dientes, tasados a tres pesos con cincuenta centésimos cada uno. Doscientos quince capones de seis dientes a boca llena, tasados a cuatro pesos con ochenta centésimos cada uno. Yeguarizos. Dos padrillos criollos, tasados a cien pesos cada uno. Once yeguas con cría al pie, tasadas a veinticinco pesos cada una. Una yegua con potrillo entero, tasados a treinta pesos cada uno. Nueve yeguas de servicio, tasadas a veinticinco pesos cada una. Ocho caballos de servicio, tasados a veinticinco pesos cada uno. Siete potros de tres y cuatro años, tasados a cincuenta pesos cada uno. Nueve yeguas potras de tres y cuatro años, tasadas a cuarenta pesos cada una. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida. B) Que la venta se efectuará al contado. C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 4 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$52.60 Dic.11-12712-v.dic.22.

ALEJANDRO E. REQUENA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Pan de Azúcar) contra ALFREDO RAFAEL BERRUTTI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, de las 10.a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Alejandro E. Requena, asistido del subscripto Juez y del Actuario Ad-hoc don Haroldo Pi, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Un solar de terreno ubicado en esta 3.a sección, que es parte de la propiedad empadronada con el número 8447, señalado con el número 10 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Julio de 1937, inscripto con el número 40 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 8 de Agosto del mismo año y según el cual se compone de una superficie de trescientos veinticinco metros cuarenta y cuatro decímetros, con doce metros de frente al Norte, a la carretera Montevideo - Punta del Este, lindando: al Este, en treinta y un metros trece centímetros, con solar número 1; al Sur, en catorce metros cuarenta y tres centímetros, con el solar número 6, y al Oeste, en veintitrés metros once centímetros, con el solar número 9 del plano citado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada al efecto de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras haya posturas que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituras, certificación y correspondientes honorarios, así como los de práctica, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz agregados al expediente a los fines dispuestos en el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. — Pan de Azúcar, Noviembre 25 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a sección.

$47.40 Dic.4-12490-v.dic.22.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Horacio Hughes, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO JESUS" se hace saber que el remate que debía efectuarse el día 4 del corriente, de acuerdo con el edicto publicado en el diario "El País" y "Diario Oficial", que a continuación se transcribe, por falta de las publicaciones legales en un diario del Departamento, ha sido postergado para el día 31 del corriente a las 17 horas, habilitada al efecto, en las puertas del Juzgado de Paz, calle Alberto Drapper entre 18 de Julio y Margarita Muniz, por el rematador designado señor Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno que, según el plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni, inscripto con el número 29 en la Oficina de Catastro Departamental de Maldonado, el día 11 de Marzo de 1941, tienen la siguiente superficie: El número 1, cuatrocientos cuarenta y un metros y tres mil novecientos veintiocho centímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el número 2, cuatrocientos cuarenta y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el número 3, doscientos sesenta y siete metros con nueve mil quinientos sesenta y dos centímetros, con once metros doscientos setenta milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle General de la Llana, y el número 6, con la finca en él construída, con una superficie de trescientos cincuenta metros, con dieciséis metros ochenta centímetros al Sudoeste, sobre la calle Maldonado, y veintiún metros veinticinco centímetros al Sudeste, que, por formar esquina, son de frente a la calle General de la Llana. El remate se realizará solar por solar. Se previene: A) Los compradores deberán oblar, al aceptárseles la oferta, el 20 o|o sobre el importe de la operación, sobre los solares números 1, 2 y 3 y el 10 o|o sobre el número 6 y sus mejoras; D) Los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios serán de cargo de los respectivos compradores; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para ser publicados por el término de quince días, expido el presente en Villa Aiguá, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Solé O. Mujica, Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado.

$43.00 Dic.17-12921-v.dic.31.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta judicial y división de herencia", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos: Un lote, en conjunto, compuesto de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626; compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8.017 metros 23 decímetros, lindando: por un costado, con el arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci, y por el otro, con propiedad de don Tomás Prudente; y B) Inmueble compuesto de tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en "Garzón", 7.a sección judicial de Rocha, empadronadas en conjunto por estar unidas, con el número 622, con una superficie total de 10 hectáreas 3.767 metros 52 decímetros, así deslindadas: La primera, Con un área de 6 hectáreas 5.803 metros 28 decímetros, por un costado con campo de Facundo P. Machado; por otro, con campo de Justo Pereira; por otro, con campo de Teodora Díaz de Núñez; por otro, con campo de Fermina Altez y la fracción descripta anteriormente con la letra A) (antes de Cirilo Carámbula y por el otro, camino por medio, con campo de Juan Isaac Prudente; La segunda, Compuesta de una superficie de 8.449 metros, según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado y lindando, por el Nordoeste, línea de 83 metros por medio, con predio de Dalmiro Carámbula; por el Este y Sudeste, línea quebrada de 94 metros 90 centímetros y de 138 metros 50 centímetros, servidumbre de paso por medio, con campo de Tomás Correa, y por el Oeste, arroyo Martín Soroa por medio, con campo de Celedonio Moreira, y la tercera, Compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros, lindando por un costado con propiedad de Rolando Molina, y por los otros tres costados, con las fracciones anteriormente mencionadas, avaluado en conjunto este lote, o sea las fracciones descriptas en las letras A) y B), en $ 3.200.00; Y 2.o) De las 10 y 20 minutos a las 10 y 35 minutos: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en "El Abra", 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 5247, señalada con la letra A en el plano respectivo, compuesta, según escritura de compraventa autorizada el 11 de Julio de 1940, por el escribano José R. Luna, de una superficie de 61 hectáreas 7.623 metros 45 decímetros, lindando: por el Norte, línea recta de 704 metros por medio, con campo de Martín Hernández; por el Este, línea recta de 903 metros 90 centímetros por medio, con campo de María D. de Virginio; por el Sur, línea recta de 700 metros por medio, con campo de la sucesión Francisco Solari y por el Oeste, línea recta de 872 metros 20 centímetros por medio con campo de Dolores Domínguez. Avaluada a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles descriptos en el número 1.o), se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. B) Que en caso de no haber postores para los mencionados inmuebles descriptos en el número 1.o), en conjunto, se sacarán a la venta por separado, con las siguientes tasaciones: el deslindado en la letra A), con la base de mil ochocientos pesos, y el deslindado en la letra B), con la base de mil cuatrocientos pesos. C) Que no se aceptará oferta que no alcance a las tasaciones antes referidas y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 oo del importe de la misma; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Diciembre 1.o de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano

$99.00 Dic.9-12663-v.dic.27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, dictada en los autos caratulados: "Nicolás Ferraro contra ANTONIA ACOSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Pedro Rodríguez, con asistencia del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo situada en esta sección, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y cuatro, señalada con el número dos del plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Marzo de mil novecientos veintinueve con una superficie de trece hectáreas tres mil ochocientos veintiséis metros, que limita: al Norte, con Martiniano y Ramón Fernández; al Este, con Josefina Curbelo de Ocampo; al Sur, con Víctor Bentancor, y al Oeste, Sebastián y Antonio Pablo Acosta. Se previene: A) Que la venta será sin base, al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 29 de 1943. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$27.00 Dic.4-12472-v.dic.22.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco de la República contra FELIX MENDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número trescientos catorce de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de quinientos diez metros y treinta y seis decímetros cuadrados, medido y deslindado por el agrimensor Gerardo P. Fernández en Setiembre de mil novecientos treinta y siete cuyos límites según título con referencia al plano son: doce metros ochenta centímetros al Noroeste, a la calle Veinticinco de Mayo; treinta y ocho metros quinientos dieciocho milímetros al Noreste, con el solar dos del citado plano; trece metros setenta centímetros, al Sureste, con Valentín Teixeira Núñez; treinta y ocho metros cuarenta y

dos centímetros, al Suroeste, con la calle Igualdad, propiedad que forma parte de la empadronada con el número mil quinientos noventa y ocho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.11-12770-v.dic.29.

JOSE ARTIGAS VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó dictada en autos "Banco de la República contra GREGORIO BORDIGONI Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día 31 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don José Artigas Valdez, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos de la manzana número doscientos noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, medida y deslindada por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Abril del corriente año (1938), según plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de esta ciudad, con el número cuarenta y cinco, compuesto, según título y plano de mil ochenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Noreste, en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, con José M. Guerequiz; al Suroeste, igual medida, con la calle Ituzaingó; al Sureste, en treinta y un metros setenta y dos centímetros, con Laura Melognio, y al Noroeste, igual medida, con la misma lindera, cuya propiedad está empadronada con el número mil setecientos cincuenta y uno (padrón actual). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos del inmueble a venderse podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.10 Dic.11-12731-v.dic.29.

HECTOR D. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco de la República contra VICENTE ZENON CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, que forma parte del solar número 4 de la manzana número 151 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, ubicada en la esquina formada por las calles "La Paz" y "General Artigas", por donde mide respectivamente 29 metros 35 centímetros y 21 metros 14 centímetros, lindando además: Al Suroeste, en 21 metros 14 centímetros con Juana da Cunha de Mello, y al Sureste, en 28 metros 95 centímetros con Miguel S. Vignolo y compuesto de una superficie de 615 metros y 60 decímetros cuadrados, empadronada actualmente con el número 3031. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, y C) Que el título del inmueble a venderse puede ser examinado en la oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$31.10 Dic.4-12497-v.dic.22.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto y Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, padrón número 492, a nombre de Pedro Sánchez Estavillo, y linda, según informes: al Noreste, arroyo Yerbal; Sureste, Juan B. Pereira de Avila; al Suroeste, Conrado Hernández, y Noroeste, Higinio H. Pereira, Anacleta Lago y otros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 2.000.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituras son de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1943. — José Chanes Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.6-12530-v.dic.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 482 serie "Z" a cargo de BELISARIO LOPEZ el 7 de Enero de 1944 a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil ochenta y cinco pesos ($ 2.085.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y seis mil quinientos cuatro, que está señalado con el número 30 en plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa, de Marzo de 1908 y consta de cuatrocientos tres metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur a la calle Pérez Galdós edificio 4143, entre las de Agustín Sosa y José Zorrilla, por 40 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 16; al Este, con el 31, y al Oeste, con el 29. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.774.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos once pesos ochenta y un centésimos ($ 1.311.81), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 1.311.81 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.18-12949-v.dic.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 437, serie "A - 1937", a cargo de ANSELMO ANASTASIO, RUFINA MARIA o REGINA MARIA BLANCA, JOSE y NORBERTO CRLOS BLANCO, SARA BLANCO DE BLANCO, JUANA BLANCO DE VALLARINO, DAMIAN VALLARINO y ATANASIA AMARO DE BLANCO, el 5 de Enero de 1944, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra Venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos ($ 4.419.00), seis solares de terreno y mejoras en la manzana seis del pueblo San Bautista, duodécima sección judicial del Departamento de Canelones, que se describen así: Solares 1 y 2, padrón setenta y ocho, constan en conjunto de dos mil quinientos metros y lindan: 50 metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Este, con pasaje o calle pública por medio, con campos de Pintado; igual medida al Sur, con los solares 7 y 8, de Cristóbal Mourat, y al Oeste, la misma longitud, con los solares 3 y 5. Solares 3, 4 y 5, con igual número de padrón que los anteriores, constan, por estar unidos, de dos mil quinientos metros en conjunto y se deslindan: 50 metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, limitando: al Sur, con el solar 6; al Este, con el 2, y por el Oeste, dan frente a la calle J. P. Alvarez (antes La Paz), por formar esquina. Solar 6, padrón ciento treinta y nueve, consta de setecientos veintidós metros setenta y cuatro decímetros y se deslinda: 16 metros 68 centímetros de frente al Oeste, a la calle J. P. Alvarez (antes La Paz), entre las de Treinta y Tres y Cámaras, por 43 metros 33 centímetros de fondo, lindando: al Este, con Cristóbal Mourat; al Sur, con Pedro Picaroni, y por el Norte, con más terreno de los señores Blanco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.831.58 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ciento treinta y siete pesos siete centésimos ($ 3.137.07), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.137.07 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.14-12820-v.dic.24.

COMERCIALES

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día jueves 30 de Diciembre de 1943 en el local social, calle Yaguarón número 1696, a la hora 17 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y fijación de honorarios del mismo; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Jorge Moratorio, Secretario.

$11.00 Dic.14-12806-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JULIAN ARIGON el almacén y bar sito en José B. Freire 199, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comercial La Amistad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Modesto Trinidad.

$5.30 Dic.16-12850-v.en.4.

BAR VENDIDO

Basilio Babiuk prometió vender a FRANCISCO CASTRO el bar calle San Martín número 2502. Acreedores ocurrir a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.00 Dic.18-12961-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOKL y SOFFER, con sede Andes 1219, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Jokl. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Hugo Soffer. — Pablo Jokl.

$4.90 Dic.18-12987-v.en.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Avisamos al comercio y público en general que clausuramos la casa comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en Las Cañas, 5.a sección judicial de Tacuarembó, y hemos disuelto la sociedad. Los acreedores pueden presentarse con sus respectivos créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hacemos la presente publicación. — Las Cañas, Diciembre 1.o de 1943. — José Luis Da Silva y Compañía.

$9.20 Dic.13-12732-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta al señor Jesús T. Roig, del comercio de almacén camino Corrales 4062. Queda a cargo del activo y pasivo MACRINA M. ROIG. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Macrina M. Roig. — Jesús Roig.

$7.60 Dic.16-12830-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Fco. ALVAREZ DIAZ y NEPOMUCENO D. SOSA el café y bar camino Maldonado 6059. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Arnaldo Panizza. — Faustino Avarez Díaz. — Nepomuceno D. Sosa.

$8.20 Dic.13-12748-v.en.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Sarkis Azedian ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de zapatería y anexos está instalado en la avenida San Martín número 2636. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio mencionada, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Sarkis Azedian.

$9.30 Dic.13-12751-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores VILA y ACOSTA la panadería y fábrica de hielo instalada en la calle W. Beltrán 662, de la ciudad de Minas, y que los acreedores deben presentarse con los justificativos en casa del escribano A. Tarocco, calle Sarandí 430 (Montevideo). Dando cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Francisco Silva. — Sandalio Arca.

$11.20 Dic.13-12743-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "FERNANEZ y MARTINEZ", con café y bebidas alcohólicas en Rivera 2052, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Fernández. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Manuel Fernández. — José R. Martínez.

$6.70 Nov.9-12584-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Sucesión de Manuel Rama.

$6.80 Dic.9-12585-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN FERNANDEZ el café y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1613. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Julián Zabalza.

$6.40 Dic.9-12587-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Enrique Franco ha prometido vender a los señores DANIEL GONZALEZ GONGORRA y JUAN RAMON ALONSO y éstos han prometido comprarle el establecimiento comercial que en el ramo de fiambrería, minutas y bebidas fermentadas gira en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3931 (bis), emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Enrique Franco. — Daniel González Gongorra. — Juan R. Alonso.

$13.80 Dic.6-12465-v.dic.27.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARCOS SALAMA el comercio que en el ramo de mercería tengo instalado en la calle Jackson número 1047, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la dirección indicada. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — Juana María Albin.

$9.20 Dic.6-12483-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Prometí vender el comercio de venta de pan calle Daniel Muñoz número 1965, a SANTIAGO MARTINEZ LISTA. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Jesús Martínez.

$4.90 Dic.10-12632-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Prometí vender la provisión y lechería calle Inca número 2033, a CAMILO MARTINEZ FERNANDEZ. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Ma. Pérez.

$4.30 Dic.10-12633-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a ENRIQUE PERAHIA, ENRIQUE BENESDRA, ISAAC BENESDRA, MOISES NAHMIAS y ROBERTO EZRATTY nuestra fábrica de calzado con asiento en esta Capital, calle Durazno números 1780|84. Y a los efectos de le ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente número 1698, en el plazo de treinta días. — Rubini Hermanos.

$10.50 Dic.10-12613-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a JOSE PENINO la cuota parte que me correspondía en el almacén sito en Pedro Olmida número 2663. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1943. — Ramón Galdiano.

$5.80 Dic.10-12603-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, quedó rescindido el compromiso de compraventa subscripto entre Agustín Frugone y Domingo Gómez, referente al almacén y bar avenida General San Martín número 2252, quedando nuevamente DOMINGO GOMEZ. Acreedores presentarse en mi oficina. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1943.

$6.80 Dic.10-12604-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Andrea Fernández Valdez, propietaria de la mercería "Fernández Valdez", en el ramo de mercería, tienda, bazar y librería, avenida 18 de Julio 2043, ha prometido su comercio en venta a LEON MECHULAN, JAIME ELIEZER y MOISES TARAGAN. Los compradores han tomado hoy posesión del mismo, desvinculándose totalmente la vendedora. Los acreedores e interesados deberán concurrir a la escribanía Escardó, Treinta y Tres 1334 (apartamento 4.o). — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Andrea Fernández Valdez. — León Mechulán. — Jaime Eliezer. — Moisés Taragán.

$11.10 Dic.10-12661-v.dic.29.

CONSTRUCTORA NAVAL URUGUAYA LIMITADA

Por escritura de 10 Noviembre del corriente, ante el escribano José Milán Cotelo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 73, folios 231 y siguientes del libro 2 de contratos sociales, fecha 24 del citado mes, quedó constituída la sociedad limitada del epígrafe, con estas características: 1) Componentes: ERNESTO LLOVET, JUAN MANUEL CANOSA y empresa "GIANNATTASIO y BERTA"; 2) Objeto: Construcciones y reparaciones navales en general y negocios conexos; 3) Domicilio: Actualmente en esta ciudad, calle San José 1171; 4) Plazo: 10 años desde la escrituración, prorrogable por períodos de 2 años más cada uno; 5) Denominación: "Constructora Naval Uruguaya Limitada"; 6) Razón social: "C. N. U. Lda."; 7) Capital inicial: pesos 60.000.00, aportando $ 20.000.00 cada socio; 8) Uso de la razón y administración: Juan Manuel Canosa y Carlos Eduardo Berta, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1544 y boulevard España 2080, actuando conjunta o separadamente; 9) Facultades amplias de administración y disposición; 10) Asamblea ordinaria: Dentro de los 60 días de vencido el ejercicio social, que va de 1.o de Julio a 30 de Junio de cada año; 11) Administrador suplente: Luis Giannattasio; 12) Utilidades y pérdidas: Serán divididas por partes iguales; 13) Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades; 14) Disolución: Cuando lo pida una asamblea o se pierda el 50 o|o del capital inicial; 15) Liquidación: Balance hecho por un contador y venta de bienes sociales; 16) No se disuelve por quiebra, fallecimiento o incapacidad de un socio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1943. —Juan Manuel Canosa. — Luis Eduardo Berta.

$22.60 Dic.9-12618-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FLORENCIO FAJO la fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en General Flores 2547. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón González.

$6.10 Dic.9-12586-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante las oficinas Edtra, de Eduardo Decia, Dante 1914 se ha disuelto la sociedad "MENEGUETTI y LACAVA", con taller mecánico en Venezuela 1270, haciéndose cargo del activo y pasivo Romeo Juan Meneguetti, desligándose Pascual Lacava. Acreedores en dicha sociedad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Romeo Juan Meneguetti. — Pascual Lacava.

$6.40 Dic.6-12452-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José García Varela, avisa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender su café, bar y horno, calle avenida General Flores 5099, al señor RAUL PLATERO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. —José García Varela. — Raúl Platero.

$8.20 Dic.6-12524-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Debiendo disolverse la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "JUAN MEZZETTA y COMPAÑIA", los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos por duplicado al domicilio del contador Pedro Dondo (Joaquín Núñez 2761), de 8a 12. — Luisa Rocca de Mezzetta. — César Guillermo Canessa. —Luis E. Mezzetta Rocca.

$7.60 Dic.6-12519-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la firma PATRICIO DUARTE, dejará el comercio de almacén establecido en Cuchilla de Ramírez, emplazándose a los acreedores a deducir sus derechos en dicha localidad (de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 2 de 1943. — Patricio Duarte.

$7.00 Dic.6-12510-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he enajenado a CARLOS MESA, la cuota parte indivisa que me correspondía en el comercio que en el ramo de café y bar giraba en Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, para que los qu ese consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Trías Du Pre, en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Noviembre de 1943. — Gualberto Parodi.

$12.80 Dic.6-12517-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, a los efectos legales, que hemos disuelto la sociedad que existía entre nosotros, denominada "CONSTRUCTORA ECONOMICA DEL URUGUAY, EMPRESA CONSTRUCTORA", con domicilio en la calle Soriano 1220, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Serra, que fija domicilio en el indicado anteriormente. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — B. Grau Lamarque. — E. Serra.

$8.40 Dic.4-12440-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que el día 14 de Febrero de 1941 terminó la sociedad que giraba en Minas de Corrales bajo la razón social de "BALSAMO CARDONA y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Atilio Balsamo Cardona, debiendo procederse a la disolución por muerte del socio Cándido Telémaco Viana. Deben presentarse los interesados en la escribanía Antúnez, con sus documentos dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Minas de Corrales, Diciembre 1.o de 1943. — Abilio Balsamo Cardona. — María Escoto de Viana.

$12.30 Dic.4-12422-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril 395, en el ramo de almacén y anexos, bajo la razón social de GONZALEZ y SALSAMENDI, haciéndose cargo de dicho comercio, como también del activo y pasivo, el señor Eduardo Salsamendi. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Artigas, Noviembre 9 de 1943. — José María González y Eduardo Salsamendi.

$10.74 Dic.4-12421-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Domínguez y Cancela avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su café y bar avenida 18 de Julio 1803, a los señores PAZO y DOMINGUEZ. Interviene oficina "B. R. Y C. A." de R. Cervieto y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Máximo Domínguez. — Francisco Cancela. — Santiago Pazo

$7.10 Dic.17-12805-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que disolvimos la sociedad "BARIZO y COMPAÑIA", constituída para la explotación de la panadería "Laurito", sita en la calle Florencio Varela 3790, prometiendo el socio José Francisco Barizo vender su parte al consocio Jesús Barizo, quien se hizo cargo el 1.o de Junio último. Los interesados deben presentarse en plazo legal en la escribanía Pablo Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Jesús Barizo. — José Francisco Barizo

$9.10 Dic.17-12882-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la fabricación de artículos de cueros y ramas anexas, que gira en esta plaza bajo la razón social de FELDSZTAIN y BOUBETTA. El nombrado en primer término se hace cargo del activo, con excepciones, y del pasivo total. La socia señora Isolina Boubetta de Budelli se retira de la sociedad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía del señor Felipe Alberto Casao, calle Buenos Aires número 416. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Mauricio Feldsztain. — Isolina Boubetta de Budelli.

$14.20 Dic.17-12868-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a mis acreedores que clausuré el horno de pizza de bulevar Artigas 1541. Acreedores acudir con justificativos a General Flores 5285. — Alfredo Angel Porro

$4.20 Dic.17-12916-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y del comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DELGADO y CAFFERINI", en el ramo de taller de planchados, con domicilio en la calle Sierra número 1660, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Julio Cafferini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Julio Cafferini. — Juan Carlos Delgado.

$9.00 Dic.17-12915-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JOSE JUAN y VICENTE LOPEZ la carnicería de mi propiedad establecida en la calle Cerro Largo 764 (bis), de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en dicho establecimiento dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Mario Roytman.

$9.40 Dic.17-12912-v.en.5.

JOYERIA ROSSELLO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1943 a las 10 horas en la sede social calle Sarandí 624 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Remuneración al señor Síndico por el ejercicio fenecido. 4.o) Consideración de la renuncia presentada por los Directores en los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero y ratificación de la renuncia de los suplentes respectivos. 5.o) Elección de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero y sus respectivos suplentes. 6.o) Elección de Síndico y suplente por el ejercicio próximo. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Por Joyería Rossello S. A., C. Ruiz Salinas.

$7.50 Dic.17-12990-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor FELIPE S. MURISSICH el comercio garaje de calle Cuareim 1126/28, en Montevideo. Acreedores presentarse. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Olga M. de Freire. — Felipe S. Murissich.

$6.20 Dic.6-12554-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MAGDALENA URRUTY DE PATIÑO y a don DIEGO O'NEIL el comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Hotel Select" gira en esta plaza, en la calle Lázaro Gadea número novecientos veintiuno, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Juan Guido Peluffo.

$12.50 Dic.16-12847-v.en.4.

AVISO

Se hace saber a JUAN CASTIGLIONI GALLI, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el número 946, folio 336 libro 4, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Por Juan Pedro Barriola: Banco Popular del Uruguay.

$10.80 Dic.15-12815-v.en.3.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1943, a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar: A) La memoria anual del Directorio. B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — El Secretario.

$9.70 Dic.13-12803-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a ADOLFO y FERNANDO G. DALGALARRONDO mi café y bar "Libertad" situado en el pueblo Libertad (San José). Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Libertad, Diciembre 7 de 1943. — Pedro Reyes (hijo).

$6.20 Dic.13-12724-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CANDIDO PINEDO el giro comercial que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Florencio Sánchez, en los ramos de tienda, zapatería, ferretería y anexos. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local ocupado por el indicado giro comercial, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 6 de 1943. — Justino Araújo.

$13.70 Dic.13-12710-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "PRADO FERNANDEZ HERMANOS", con bar y bebidas alcohólicas en la calle San Fructuoso 999, haciéndose cargo del activo y pasivo Prudencio Prado Fernández. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José y Prudencio Prado Fernández.

$7.40 Dic.9-12588-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor ANGEL CARIDE el café y bar denominado "Suizo" ubicado en esta ciudad calle Juncal número 367. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en dicho Banco. Interviene como balanceador Domingo G. Contte. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Pilar O., Dardo A. y Lila M. Patiño. — Angel Caride. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$9.60 Dic.6-12445-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ALBERTO ISIDORO DREYER el comercio que en el ramo de talabartería y anexo tengo establecido en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hago estas publicaciones emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, a la calle 19 de Abril número 1197. — Durazno, Noviembre 15 de 1943. — Alberto José Dreyer.

$14.00 Nov.26-12114-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor RAUL VIOLA la barraca de carbón y leña sita en la calle Carlos de la Vega 4232. Acreedores presentarse en oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Ferrero y Bonapelch. — Raúl Viola.

$7.90 Dic.13-12760-v.en.3.

"CEREALIA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1943 a las 15 horas en su sede, avenida General Rondeau 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943, así como el informe del Síndico; 2.o Proposiciones sobre el balance; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos, por lo menos, con tres días de anticipación, en la sede social, avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Diciembre de 1943. — El Directorio.

$12.40 Dic.16-12884-v.dic.21.

"LA METALURGICA URUGUAYA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual mes de Diciembre a las 10 y 30 horas, en las oficinas calle Rincón 502, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Ampliación de los fines de la Sociedad (artículo 1.o); 4.o Ampliación del capital (artículo 4.o); 5.o Aumento de miembros del Directorio (artículo 8.o); 6.o Adquisición de un establecimiento industrial; 7.o Ratificación de normas y procedimientos implantados por el Directorio, a que se refiere el numeral anterior; 8.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, avenida 31 de Marzo 3440, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1943. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$16.00 Dic.16-12886-v.dic.21.

"NEGRI, QUARTINO y FERRRARIO, SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6o, se comunica que el día 10 de Diciembre de 1943, en Montevideo, ante el escribano Carlos A. Bovino, los señores HECTOR LUIS QUARTINO, VALENTIN FELIX NEGRI y ERNESTO CLEMENTE FERRARIO constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada para dedicarse a la fabricación, exportación, importación, compra y venta de balanzas y taller metalúrgico en general, la que girará bajo la razón social de "Negri, Quartino y Ferrario, Limitada" con asiento en esta ciudad de Montevideo y con un capital de 188.879.56, el que es aportado así: señor Negri, $ 81.615.245; señor Quartino, $ 75948.295, y señor Ferrario, $ 31316.02, cuyo capital deberá ser aumentado antes del 31 de Marzo de 1944, a la suma total de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), aportados así: $ 80.000.00 el socio señor Negri; $ 80.000.00, el socio señor Quartino, y $ 40.000.00, el socio señor Ferrario. Que el plazo de duración de dicha sociedad es el de cinco años, a contar del 1.o de Abril de 1943, prorrogable automáticamente por períodos de tres años, siempre que ninguno de los socios manifieste su deseo de no continuar el giro de esa sociedad noventa días antes de vencer el término en curso, manifestación esa que deberá ser realizada por escrito y dejándose constancia en la copia de la escritura respectiva.

El contrato social fué inscripto en el Registro Público de comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 87, folio 142 y siguientes del tomo 6.o. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Héctor Luis Quartino. — Valentín Félix Negri. — Ernesto Clemente Ferrario.

$23.20 Dic.16-12895-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor RICARDO BERTOLOTTI LANZ la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar gira en esta plaza, en la calle Treinta y Tres número 592, bajo la denominación de Vera Hermanos, debiendo los interesados presentarse en ella dentro del término legal a la escribanía Astorga. — Canelones, Diciembre 6 de 1943. — Hindemburg Vera.

$9.30 Dic.15-12805-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Cándido M. Nieves ha prometido vender a don ALBERTO FABRE el comercio que en el ramo de carpintería y herrería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Carabajal entre las de Rodó y Aníbal del Campo; y que gira bajo el nombre "Carpintería y Herrería Birriel". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Rodó número 581 (escribanía Perdomo) con los justificativos de sus créditos. — Minas, Diciembre 9 de 1943. — Cándido M. Nieves. — Alberto I. Fabre.

$14.30 Dic.15-12804-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS TARINO, establecido con ferretería y bazar en avenida 18 de Julio 1799, de esta ciudad, avisa la cancelación de dicho negocio. Acreedores pasar al domicilio expresado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Luis Tarino.

$3.10 Dic.15-12817-v.dic.27.

FERROSMALT, S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 23 de Diciembre de 1943 a la hora 18 en su local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al 11.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar dos titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para integrar el Directorio; 4.o Designar Síndicos (titular y suplente); 5.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado de depósito de ellas expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de esos estatutos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — El Directorio.

$20.00 Dic.15-12856-v.dic.20.

FERROSMALT, S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día jueves 23 de Diciembre de 1943 a la hora 18 y 30 en su local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Aumento del capital accionario; 3.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado de depósito de ellas expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo Diciembre 11 de 1943. — El Directorio.

$12.40 Dic.15-12857-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707, teléfono 8-88-89, interviene en la venta de la peluquería sita en Yatay 1437, del señor ANDRES SENLLE. Acreedores presentarse en las citadas oficinas.

$4.10 Dic.13-12759-v.en.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Rolando Artigas Ciffoni ha prometido vender a SEVERINO FERNANDEZ GONZALEZ el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Rolando Artigas Ciffoni. — Severino Fernández González.

$10.10 Dic.9-12571-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Panadería La Llave", en calle 24 de Abril número 4678, a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse al escribano Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso N). — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Manuel Feal.

$5.80 Dic.13-12718-v.en 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a BLANCA ROSA RODRIGUEZ DE BESTARD mi comercio en Campeche 4461. Presentarse 18 de Julio 1777. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — Guillermo Suárez.

$3.80 Dic.11-12694-v.dic.30

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que el 29 de Noviembre de 1943 autorizó el escribano doctor Luis Alberto Brause, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con la firma social AGUSTIN NOCETTI y COMPAÑIA, continuando en lo sucesivo la sociedad con la razón social Marconi y Compañía, integrada con los socios actuales y salvo la exclusión del socio Agustín Nocetti. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se efectúa esta publicación. — Montevideo Diciembre 7 de 1943.

$12.20 Dic.11-12696-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad Maggiorini y Compañía, propietaria del establecimiento en el ramo de fábrica de botones, hace constar que ha prometido vender a los señores ANTONIO SICA y LUIS CHIAPPE el establecimiento radicado en la finca número 4662 de la avenida 8 de Octubre, de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio, a los efectos legales, en la calle Mercedes 1537, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943

$10.66 Dic.9-12576-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor RICARDO SALOMON un comercio de almacén en hierros, con patente de giro padrón N.o 01575, ubicado en la calle Sarandí número 410, de la ciudad de Carmelo. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo Noviembre 23 de 1943. — Herman Michelis.

$7.20 Dic.1.o-12281-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio comercial "Volpi" Juncal 40, hemos prometido vender a don BERNARDO PEREIRA FERNANDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Artigas esquina Wáshington Beltrán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Salto Diciembre 1.o de 1943. — Suc. Pedro Lafón. — Bernardo Pereira Fernández.

$16.00 Dic.13-12774-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a MIGUEL ANGEL BALBOA el comercio de lechería y provisión, con asiento en esta Capital, calle Médanos número 1655. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente número 1698, en el plazo de treinta días. — Chaim Jaffe.

$8.70 Dic.13-127[illegible]-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avío al público que Juan Picción ha prometido vender a LUIS FERRARIO (hijo) y WALTER I. NICOLINI el garaje y estación de servicio situado en esta ciudad, avenida Agraciada número 3146. Por lo tanto, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán dirigirse al estudio del escribano S. Dinardi, 25 de Mayo 707. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juan Picción.

$8.10 Dic.2-12461-v.dic.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber (artículo 6.o, decreto-ley número 8992), que el 22 de Noviembre último, ante el escribano José F. Jaso Anchorena, los señores LUIS COLLAZO, JUAN SCARON y HECTOR M. MARABOTTO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta con el número 79, del folio 246 al 252 del libro 1 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio (Civil 2.o), bajo estas bases: A) Objeto: Fabricación de tejidos y negocios derivados, similares y anexos; B) Domicilio: Avenida Larrañaga 2590 (Montevideo); C) Plazo: 3 años, a contar del 4 de Setiembre, con prórrogas automáticas; D) Razón Social: Collazo y Compañía Limitada; E) Administración y dirección: A cargo de los tres socios, que actuarán juntos o separados, indistintamente; F) Capital social y aportes: $ 11.337.00, aportados por partes iguales; G) Pérdidas y ganancias. Distribución semestral por partes iguales: H) Asambleas: El 1.o de Julio y 2 de Enero de cada año. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943.

$12.50 Dic.11-12679-v.dic.22

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Diciembre de 1943 a las 18 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: Reforma del artículo treinta y dos de los estatutos sociales.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943.

$14.60 Dic.11-12722-v.dic 27.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Diciembre de 1943 a las 17 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 13.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1943; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Ganaderos 5140 sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo Diciembre 11 de 1943.

$18.20 Dic.11-12721-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido en venta el establecimiento y firma comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "COHEN HERMANOS y FERNANDEZ" establecido en Canelones número 1667 (ley 26 de Setiembre de 1904) pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Grille González, Agraciada número 1965.

$8.00 Dic 6-12522-v dic 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores BONTI y COMPAÑIA el comercio que en ramos generales teníamos establecido en el pueblo Berlín del Departamento de Río Negro. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en nuestro domicilio. — Berlín Noviembre 20 de 1943. — Garbarino Hermanos.

$12.64 Dic.1.o-12305-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, contraté vender a AVELINO PELLEGRINI y ANSELMO CATTIVELLI el almacén y despacho de bebidas sito en avenida Garibaldi número 2435. Acreedores presentarse al comercio (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1943. — José Cancela — Hipólito R. Casas.

$6.30 Dic.1.o-12319-v.dic.20.

AL COMERCIO

Por oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923 don Manuel García enajena su parte en el almacén con anexo La Paz 1850, a don JOSE DIONISIO DOMIN- GUEZ, que forma sociedad con don Eliseo Souto para continuar con el indicado esta- blecimiento. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Manuel García. — José Dioni- sio Domínguez. — Eliseo Souto.

$7.00 Dic 4-12439-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AZZATO, LOPEZ JAUREGUI y COMPA- ÑIA. Domicilio legal: Rincón 720 (Monte- video). Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, por disolución de sociedad (artículo 492 del Código de Co- mercio) y nueva sociedad sucesora de Al- varez, Azzato y Compañía. Contrato pú- blico de 27|XI|943. Inscripción en Registro de Comercio del Juzgado de Primera Ins- tancia en lo Civil de sexto turno.

$7 90 Dic.4-12438-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a la INTEN- DENCIA MUNICIPAL DE COLONIA, el ho- tel y frontón del Real de San Carlos, sitos en el Real de San Carlos, Departamento de Colonia. Los acreedores deben presentarse en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia, dentro del plazo le- gal. — Colonia, Diciembre 1.o de 1943. — —Por la Comisión Liquidadora Félix Tous- tau.

(Cuenta corriente) Dic.4-12525-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a MARCELINO BARQUIN ARROYO el alma- cén y bar con alcohólicas establecido en la calle Colorado 2206 Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1943 — Esther Reggiani de Artesi — Marcelino Barquin Arroyo

$6.80 Dic.4-12398-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO BALDOMIR y JOSE MARIA RAMA la ter- cera parte indivisa que me corresponde con- juntamente con aquéllos en el negocio de panadería denominado 'Panadería Viguesa" ubicada en la calle Santiago de Chile nú- mero 1006, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos al domicilio del mismo a percibir su importe. — Antonio Trigo.

$12.70 Dic.13-12756-v.en.3.

CARNICERIA VENDIDA

Comunicamos que Francisco Castro pro- metió vender a MANUEL PINO la carnice- ría calle Ramón Márquez 3431. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Ma- yo 511, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. No- viembre 26 de 1943. —

$7.20 Dic.2-12363-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Al- záibar 1317, contraté vender a HIPOLITO R. CASAS el almacén y venta de pan y le- che sito en la calle Arayená número 2230 Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevi- deo, Noviembre 27 de 1943. — Avelino Pe- llegrini. — Anselmo Cattivelli.

$6.70 Dic.1 o-12320-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el 3 del corriente mes y año vendimos a la sociedad "GRAMON, SOCIE- DAD ANONIMA GRANDES MOLINOS NA- CIONALES" el terreno con sus edificios y mejoras sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Panysandú y Carlos P. Puig. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores de la sociedad "Juan Daniel Rostán e Hijos" para que con los justificativos de sus cré- ditos y dentro del término legal se presen- ten en Montevideo, en el estudio del escri- bano Fco. Javier Cosio, calle Sarandí 335. — Dolores, Diciembre 9 de 1943. — Juan Daniel, Alfredo y Daniel Rostán.

$15.90 Dic.13-12772-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió parcialmente la sociedad "CO- MESAÑA e HIJO y Cía.", panadería "Al Tope", Lavalleja número 1808 continuando Adolfo Comesaña y Adolfo Comesaña (hijo) retirándose los herederos de Domingo Vila Deben presentarse al comercio. — Monte- video, Diciembre 6 de 1943. — Comesaña e Hijo.

$5:70 Dic 13-12762-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JUAN PEDRO FOSSA- TI, la fábrica de correas, calle Julián Al- varez 67. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Juan Leopoldo Fossati

$4.00 Dic.6-12512-v.dic.27.

VENTA DE CARNICERIA

Comunicamos que Dionisio Ramis prome- tió vender a ISRAEL LOJO ESTEVEZ la carnicería calle Martín García número 1501. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dionisio Ramis — Israel Lojo Estévez.

$7.20 Dic.2-12362-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don AURELIANO RODRIGUEZ MIL- HOMENS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en es- ta ciudad, calle 18 de Julio número nil, es- quina Independencia. Los que tengan cré- ditos a cobrar deben presentar los justi- ficativos de los mismos dentro del término de treinta días en el comercio que he pro- metido vender. — Pando, Diciembre ? de 1943. — Criseldo Umpiérrez.

$9.50 Dic 13-12764-v en 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANGEL LUIS ESTE- VEZ OTERO e ISAAC YOHAI TOROS, que integran la sociedad comercial colectiva Es- tévez - Yohai, mi casa de comercio que gira en el ramo de proveeduría marítima, des- carga de carbón y otros anexos, instalada en esta ciudad, calle Colón número 1524, quienes serán mis sucesores y continuado- res. Los que se consideren acreedores de- berán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal o en su comercio. — Antonio B. Macrée. — Luis Estévez Otero. — Isaac Yohai.

$14.00 Dic 13-12782-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ARMENAK A. S. S-KHURLOPIAN la tienda y mercería sita en Comercio 2102, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comer- cial "La Amistad". — Montevideo, Diciem- bre 10 de 1943. — J. S-Khuriopian. — A. Po- ladian.

$5.80 Dic.13-12773-v.en.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiem- bre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he vendido a los señores ABEL CRISTECH y COMPAÑIA las existencias de mi comercio que tenía esta- blecido en esta ciudad, en las calles Repú- blica Española y Presidente Berro, bajo la denominación "Provisión Avenida". — Tri- nidad, Noviembre 11 de 1943. — H. Besso- nart.

$10.40 Nov.26-12109-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sarmiento y Alonso, avisan a los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que pro- metieron vender su café y bar, calle Co- lonia 811 - 13, al señor MANUEL OTERO BELLO. Interviene: Oficina B. R. Y. C. A. de R. Cercido y Compañía (Cerrito 685). — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso. — Manuel Otero Bello.

$7.60 Dic.8-12405-v.dic.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Helios Sociedad Anónima Uruguaya Comercial e Industrial".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar, ambos casados, uruguayos y mayores de edad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo el nombre de "Helios Sociedad Anónima" Compañía Uruguaya Comercial e Industrial, queda constituída por el término de noventa años, una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, la que podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la industrialización, fabricación, importación, exportación adquisición y venta de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, pudiendo además adquirir o vender cualquier clase de valores, acciones, bienes, derechos, privilegios o patentes, explotar los bienes raíces que adquiera, realizar todo acto de lícito comercio, relacionado directa o indirectamente con el objeto social, recibir o acordar préstamos con o sin garantía real o personal, recibir y otorgar mandatos. No podrá realizar ninguna operación de carácter bancario, de crédito recíproco, de seguros, ni de capitalización.

CAPITULO II

Capital social y obligaciones

Artículo 3.o El capital inicial de la Sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) el que podrá aumentarse por resolución del Directorio hasta la cantidad de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00). El capital estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una, divididas en dieciséis series de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). La primera serie tendrá preferencia a los solos efectos de la subscripción de las que se emitieren con posterioridad. Las acciones, una vez pagadas íntegramente, serán emitidas al portador y llevarán las firmas de dos Directores. El Directorio podrá emitir títulos de una o de varias acciones. Las acciones son indivisibles y la Sociedad, no reconocerá más que un propietario por cada acción. La subscripción, posesión o propiedad de acciones importa de pleno derecho la aceptación de los presentes estatutos, así como la de las decisiones de las autoridades sociales.

Art. 4.o La Sociedad podrá, por resolución del Directorio emitir en el país o en el extranjero, debentures con garantía especial, con garantía flotante en los casos permitidos por las leyes o sin garantía.

CAPITULO III

Administración, Dirección y Síndico

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, elegidos por la asamblea de accionistas por el término de tres años, pudiendo ser reelectos.

Art. 6.o Los miembros que componen el Directorio, permanecerán en sus puestos hasta que la asamblea ordinaria designe los reemplazantes o los reelija.

Art. 7.o Los Directores titulares elegidos por la asamblea para componer el Directorio, nombrarán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; la provisión de este último cargo es facultativa del Directorio. El quórum será de dos o de tres, si el Directorio estuviese constituído por tres a seis miembros respectivamente y de cuatro si fuesen siete.

Art. 8.o En caso de vacante de uno de los miembros titulares del Directorio, éste designará al que debe reemplazarlo. Dicho nombramiento será ratificado por la primera asamblea ordinaria. El que reemplazare a un Director cesante, ejercerá el cargo solamente por el tiempo que faltaba a aquél a quien reemplazó.

Art. 9.o Sin que esta enumeración constituya limitación a sus facultades, el Directorio tiene las atribuciones siguientes:

1) Administrar los intereses de la Sociedad, con arreglo a lo prescripto en estos estatutos y Código de Comercio.
2) Reglamentar la contabilidad y el servicio de las oficinas y talleres.
3) Sancionar el presupuesto mensual de gastos.

4) Nombrar y remover los empleados y fijar sus sueldos.
5) Nombrar en la República y fuera de ella los agentes y comisionados que fueran necesarios y fijar sus emolumentos.
6) Resolver lo que crea más conveniente, en todo lo que se relacione con la marcha y objeto de la Sociedad y su producción, compraventas y todas las demás operaciones de la misma, sin limitación de ninguna clase aún aquellas respecto de las cuales la ley exige facultades expresas.
7) Convocar la asamblea ordinaria de conformidad al artículo 20 y la extraordinaria cuando lo considere conveniente.
8) Proponer en asamblea general el dividendo definitivo a repartir, y las rebajas y reservas que convengan hacer y todas las medidas tendientes al desenvolvimiento de la misma Sociedad.
9) Distribuir dividendos provisorios por trimestre o semestre, a cuenta de las utilidades realizadas, previa comprobación por balance provisorio aprobado por el Síndico si lo hubiere.
10) Comprar y vender bienes raíces, hipotecar y cancelar hipotecas, solicitar toda clase de créditos y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos.
11) Recibir en pago o comprar toda clase de bienes, acciones, títulos o valores.
12) Efectuar operaciones de crédito, dando y tomando dinero en préstamo con las garantías del caso, con exclusión de las operaciones de carácter bancario.
13) Conferir poderes para uno o más negocios sociales y para estar en juicio en cualquier clase de pleitos, con las facultades generales y especiales exigidas por las leyes.
14) Elevar hasta siete el número de integrantes del Directorio cuando la asamblea general hubiera designado menos, y proveer dichos cargos sometiendo todo a la ratificación de la próxima asamblea general.

Art. 10. El Presidente representa a la Sociedad y sus deberes y atribuciones son los siguientes: Presidir las reuniones del Directorio y las asambleas de accionistas y firmar las actas. Hacer observar los estatutos, el reglamento interno de la Sociedad y los acuerdos del Directorio. Poner su visto bueno en los balances generales y parciales. Resolver por sí en los negocios que no pasen de pesos $ 5.000.00, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediatamente posterior. El Vicepresidente substituirá de hecho y en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento.

Art. 11. El Secretario tendrá las atribuciones que le fije el Directorio.

Art. 12. El Directorio podrá designar un Gerente quien tendrá las facultades que el Directorio resuelva acordarle, debiendo en todos los casos firmar en representación de la Sociedad con otro Director o apoderado.

Art. 13. La asamblea podrá asignar a los miembros del Directorio un sueldo mensual, sin perjuicio de la participación en las utilidades que se le acuerde en el artículo 22.

Art. 14. Para representar o comprometer válidamente a la Sociedad serán siempre necesarias las firmas de dos Directores o de un Director y un apoderado o de dos apoderados, nombrados al efecto por el Directorio, o de un apoderado especialmente autorizado al efecto.

Art. 15. La asamblea general podrá designar un Síndico, el que tendrá las siguientes facultades:

1) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos cada tres meses.
2) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario, y la asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio.
3) Fiscalizar la adminitración de la Sociedad, verificando frecuentemenste el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.
4) Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas.
5) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad.
6) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentado por el Directorio.
7) En general, velar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y reglamentos de la Sociedad.
8) Tendrá como remuneración el 1 o|o de las utilidades que realice la Compañía, durante el tiempo que ejerza su mandato.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 16. Las convocatorias de todas las asamleas, tanto ordinarias como extraordinarias, cualesquiera que fueren los objetos a tratarse, deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán tres veces, mencionándose el motivo de la convocatoria, en el "Diario Oficial" y otro del domicilio de la Sociedad, teniendo la redomicilio de la Sociedad, teniendo la reunión que realizarse no antes de los diez las asambleas sólo pueden considerarse los asuntos que componen la orden del día, anunciada previamente en la convocatoria. Para que las asambleas puedan sesionar válidamente, se requiere en la primera convocatoria la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones emitidas. Si no se formara ese quórum, se hará una segunda convocatoria, en la misma forma que la primera. En este caso, las asambleas podrán decidir sobre los objetos de la convocatoria, por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en su caso. En ausencia de éstos, presidirá el accionista que eligiese la asamblea. Todas las resoluciones de las asambleas, sin excepción alguna, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, con la sola excepción de los supuestos enumerados en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate en las votaciones, el accionista que preside la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión.

Art. 17. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando una simple carta poder dirigida al Directorio con cinco días de anticipación por lo menos, debiendo su firma ser autenticada por un escribano público o una institución bancaria, si al Directorio no le constase su autenticidad. La facultad de hacerse representar en las asambleas está limitada por lo que establece el inciso tercero del artículo segundo de la ley de fecha deicinueve de Julio de mil novecientos nueve, que prohibe a los Directores ser mandatarios de accionistas ante las asambleas.

Art. 18. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionistas, los propietarios de acciones deberán depositarlas con cinco días de anticipación en la sede de la Sociedad o presentar el recibo de depósito de ellas en un Banco o institución financiera. Dicha constancia de depósito deberá estar en la sede de la Sociedad, tres días antes de la celebración de la asamblea. El accionista que haya cumplido con uno u otro de estos requisitos, la Sociedad le entregará el certificado correspondiente que lo habilitará para asistir a la reunión de la asamblea. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto con las limitaciones pertinentes. Los accionistas que no posean la cantidad necesaria, podrán agruparse hasta alcanzar el número de cincuenta acciones, designando un representante que tendrá un voto.

Art. 19. Habrá dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias, aquellas que deben constituirse por disposición expresa de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que ellos les asignan, y extraordinarias, las que se convocan para considerar cualquier otro asunto, en los casos siguientes:

a) Cuando lo requiera el Directorio.
b) Cuando lo exija un grupo de accionistas que representen, por lo menos, la quinta parte del capital integrado.
c) A pedido del Síndico, si lo hubiere. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá reunirse dentro de los noventa días de solicitada su convocatoria.

Art. 20. El Directorio convocará una asamblea general ordinaria cada año, por lo menos, que deberá tener lugar en cualquier día, dentro de los cuatro meses de la terminación del ejercicio social, la que se reunirá para enterarse de los informes que produzca el Directorio, considerar y aprobar u observar el balance, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, sancionar o alterar el dividendo propuesto, nombrar los Directores cuando hubiere lugar a ello, y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración.

CAPITULO V

Balance anual y distribución de utilidades

Artículo 21. El año financiero principiará el primero de Julio y terminará el 30 de Junio de cada año.

Art. 22. Los beneficios irrevocablemente realizados y líquidos, serán divididos en la forma siguiente:

1) Se separará un importe que variará del 2 al 10 o|o de los beneficios el que se destinará para constituir el fondo de reserva hasta tanto que este fondo alcance al mínimo del 10 o|o del capital social. Este fondo deberá reintegrarse siempre que se redujera por cualquier causa, y recíprocamente en caso de superavit podrá reducirse, dando a la diferencia el destino que resuelva la asamblea.
2) De lo que resulte después de deducida la cantidad que se expresa en el inciso 1) de este artículo, se deducirán los porcentajes siguientes. 2 o|o al Presidente, además de los que le corresponde como miembro del Directorio. 1 o|o al Síndico, si lo hubiere. 6 o|o a los miembros del Directorio.
3) Hechas las deducciones señaladas en los incisos 1) y 2), el saldo que resulte será distribuído entre los accionistas de la Sociedad, a menos que la asamblea considere prudente no distribuir estas utilidades o parte de las mismas, aplicándolas en la forma que considere más conveniente.

CAPITULO VI

Disposiciones generales.

Artículo 23. En caso de liquidación de la Sociedad, por vencimiento del término de su duración o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación, en las condiciones que resuelva la asamblea de accionistas.

Art. 24. Los accionistas que no se presenten a cobrar los dividendos que les corresponden, dentro del término de cuatro años, contados desde el día designado oficialmente para su pago, perderán el derecho a los mismos en beneficio de la Sociedad.

Art. 25. Las cuestiones que se susciten entre la administración de la Sociedad y alguno de sus Directores o accionistas, por asuntos referentes a la Sociedad, serán sometidos a arbitraje.

Art. 26. En todos los puntos no previstos en estos estatutos regirán las leyes uruguayas.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. Esta Sociedad adquirirá la agencia que "Helios" Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial tiene en Montevideo, por el precio y condiciones que convendrán entre ambos. En el caso de que no se llegase a un acuerdo al respecto, dentro de noventa días de concedida la personería jurídica, por el Poder Ejecutivo, esta Sociedad quedará disuelta por ese solo hecho. Los señores doctores Eduardo Bernasconi Cramer y Miguel Alfredo Benedit, Directores de "Helios" Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, debidamente autorizados,, firman esta acta de conformidad a lo que en este artículo se establece.

Art. 28. El primer Diretcorio está constituído por los señores doctores Agustín Minelli, César Luis Aguiar y Enrique Saavedra Rodríguez.

Art. 29. Se autoriza y faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para la obtención de la personería jurídica, así como para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo a tales efectos aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en ocho fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, Serie A, números 1859140, 1859132, 1859133, 1859139, 1859135, 1859136, 1859137 y 1859138, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Fernando R. Capurro y Otto A. Heimann, vecinos hábiles de mi conocimiento en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — Agustín Minelli. — César Luis Aguiar. — E. B. Cramer. — M. A. Benedit. — Otto Heimann. —Fernando Capurro — Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 4. — Protocolización solicitada por los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar. En la ciudad de Montevideo a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones Esta protocolización sigue a la efectuada el siete de Enero último bajo el membrete "Número 3. Protocolización solicitada por el doctor Agustín Minelli" del folio cinco al cinco vuelto. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello, y para "Helios" Sociedad Anónima, Compañía Uruguaya Comercial e Industrial, expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ricardo Cosio. — Señor Ministro: Agustín Minelli, domiciliado en la avenida Agraciada número 1442, apartamento 11, ante el señor Ministro me presento y digo: Que según resulta del artículo 29 de la "Helios Sociedad Anónima Uruguaya Comercial e Industrial" cuyo tes-

timonio acompaño, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas correspondientes quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos los estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Firmado:) Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 15 de 1943. — A la División Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Octubre 15 de 1943. — Tomado nota, vuelve. — (Firmado:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Helios Sociedad Anónima Uruguaya Comercial e Industrial", no contienen cláusulas contrarias a las leyes vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 29 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Helios Sociedad Anónima Compañía Uruguaya Comercial e Industrial" no contrarían nuestra legislación vigente, y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados, y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 30 de 1943. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Vistos la gestión de la sociedad anónima denominada "Helios Sociedad Anónima, Compañía Uruguaya Comercial e Industrial", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es dedicarse, por cuenta propia o de terceros a la industrialización, fabricación, importación, exportación, adquisición y venta de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, y sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto. Atento a que funcionará con un capital inicial de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), el que podrá ser elevado hasta la cantidad de ochocientos mil pesos (pesos 800.000.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Helios Sociedad Anónima Compañía Uruguaya Comercial e Industrial", y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución del 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 20 de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en Agraciada 1442 (apartamento 11), al señor Juez digo: Según resulta del artículo 29, de los estatutos de "Helios" Sociedad Anónima Compañía Uruguaya Comercial e Industrial, he sido autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos, la obtención de matrícula, y la realización de las publicaciones legales. Al señor Juez pido: Previos los trámites que correspondan se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la matrícula de la Sociedad y la rúbrica de los libros, expidiéndose los edictos necesarios para la publicación, los que se me entregarán oportunamente, devolviéndoseme los recaudos que acompaño.

Otrosí pido: En previsión de dificultades para la publicación, se habilite, a ese solo efecto, el feriado mayor venidero. Será justicia.

Número 16219. — Montevideo, Noviembre 25 de 1943. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Díaz Mintegui.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 6215. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Francisco Pagano.

Número 16953. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, previa tasación y pago de costas hágase el desglose pertinente; publíquese por la prensa, y archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a nueve de Diciemgre de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 26 del folio 322 al folio 333 vuelto del libro 18 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$328.00 — 12922.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber al interesado que ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública 78, segundo llamado). — Asunto 84|2111. — Yerba para Cantinas Militares. — G. Garrido y Compañía: 10.000 kilogramos de yerba mate Super Extra, en barricas, medias y cuartas, con 17, 12 y 9 kilogramos de taras, respectivamente, según muestra "Don Mendo" y análisis número 198038, a $ 2.85 los 10 kilogramos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.20-13000-v.dic.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1038

Llámase a licitación para la compra de hasta 300.000 damajuanas de 10 litros de capacidad cada una.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 3 de Enero de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12995-v.dic.29.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 1036

Llámase a licitación pública para la compra de 500 (quinientos) kilogramos de formol.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 24 de Diciembre de 1943 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12996-v.dic.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1039

Llámase a licitación pública para la compra de dos máquinas llenadoras de damajuanas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Enero de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12997-v.dic.29.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la adquisición de un compresor a amoníaco, de 60.000 frigorías hora.

Los pliegos respectivos pueden retirarse en el S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida), de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas en el local antes mencionado el día 7 de Enero de 1944 a las 10 horas, en presencia de los interesados. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Dic.20-13014-v.dic.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG, ciudadano legal, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, en su calidad de Gerente de la firma Conatel Limitada, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve plaquetas para uso en instalaciones eléctricas, de las que se declara autor, numeradas del 1 al 9 en los catálogos duplicados que deposita en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.50 Dic.20-12984-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41398

Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Augusto Lescarbourá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITALORANGE"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Dic.20-12986-v.dic.31.

ACTA N.o 41356

Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$10.30 Dic.20-12800-v.dic.31.

ACTA N.o 873

Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve trucción de barcos mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$13.90 Dic.20-13015-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 388

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Des-

tacamento Policial en Arroyo Grande (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12999-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 462

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla para el mareógrafo del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones y planos respectivos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 y en la Oficina Local de Hidrografía de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los interesados en obtener los respectivos recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.00.

Apertura de propuestas: el día 4 de Enero de 1944 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía, en Montevideo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-13002-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24 - 1943

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de postes y piques de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-12998-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23 - 1943

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un aparato proyector de mortero y repuestos correspondientes, cuyo detalle y pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las 10 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-13045-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 166

Llámase a licitación pública para suministro de 300 (trescientas) toneladas de alfalfa, cereal destinado a la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del mes corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.20-13006-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 162

Llámase a licitación pública para el suministro de 200 (doscientas) toneladas de maíz, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 del correinte mes a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-13008-v.dic.24.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por reforma y ampliación del bar del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos y planos respectivos, los que pueden ser consultados por los interesados en la Sección Adquisiciones durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día veintidós (22) de Diciembre de 1943 a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Dic.20-13007-v.dic.21.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de verduras y frutas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, sita en el Parque Hotel, los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección el día 21 de Diciembre de 1943 a la hora 11.

(Cuenta corriente) Dic.20-13009-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL Y FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para el arrendamiento del Hotel y Frontón del Real de San Carlos (Departamento de Colonia), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del corriente mes a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.20-13010-v.dic.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Diciembre 20 de 1943

1.a Sección

LADISLAO GRUNBAUM, 24 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado 25 de Mayo 695, e IRENE MARTON GOLDNER, 23 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 695.

3.a Sección

FRANK FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1340, y ESTER DA CAMARA CANTO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1340.

ZACARIAS MATT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 375, y HASNAK YAZBEK KARAM, 16 años, soltera, libanesa, domiciliada Buenos Aires 391.

4.a Sección

JACOBO GERNER, 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1272, y MALKA BERLAD, 25 años, soltera, rumana, domiciliada Ciudadela 1272.

ROBERTO STEINER, 36 años, soltero, mecánico molinero, austríaco, domiciliado Convención 1220, y SOFIA FINK, 30 años, soltera, austríaca, domiciliada Andes 1286.

JOSE PRAGIER, 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1220, y JOSEFINA STORCH, 22 años, soltera, polaca, domiciliada ciudadela 1229.

8.a Sección

ORIBE EFRAIN JORGE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1593, y CELIA SERVIA BRIGNONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1593.

DAMIAN RODRIGUEZ FERREYRA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1208, y BENITA PASTORA PALANQUEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1208.

10.a Sección

ANIBAL DANIEL UBAL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Núñez 2276, y ROMANA DOLORES MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2276.

JOSE JACINTO MELGAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3405, y VIOLETA CAPEZZOLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3405.

11.a Sección

OSCAR ENRIQUE CANESSA, 38 años, soltero, químico - farmacéutico, oriental domiciliado Cuchilla Grande 3372, y ANTONINA ELENA BOCCONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3243.

RAMIRO FERMIN LLANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 4866, y ELIDA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 4816.

12.a Sección

SEBASTIAN PALMER, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3435, y MARIA ANGELICA CONDE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3435.

FELIX MOSCA, 40 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1998, y HAYDEE GRIMALDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1998.

HECTOR CELEDONIO ROQUERO, de 51 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rocha 2590, y DORA LIMA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590.

BERNARDO RABINOVICH, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Burgues 2955, y VICTORIA ROSA RABINOVITZ, 28 años, divorciada, argentina, domiciliada Burgues 2955.

16.a Sección

RAMON CONSTANTE ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4, entre A. Zubillaga y A. Vaillant, y doña DORA GARCIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4, entre A. Zubillaga y A. Vaillant.

17.a Sección

ORLANDO MOREIRA FONTELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3446, y RENEE MESONES LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3420.

18.a Sección

MAXIMO TULIO ROSSI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martí 3304, e ISOLDA MALAN ARMAND UGON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2120.

REIMUNDO VALENTIN MENINI, 46 años, soltero, químico - industrial, oriental, domiciliado Lavalleja 2346, y ATILA ANA CORA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2344.

22.a Sección

GUILLERMO BONIFACIO PASCAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1479, y RAMONA ECILDA SCAGLIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3631.

23.a Sección

DARIO MARTINEZ GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2744 bis, y MARIA LAURA VAZQUEZ CREMASCHI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2774.

VICENTE BRANDA, 56 años, divorciado, comerciante, domiciliado Garibaldi 2690, y HERMINIA VERGARA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2290.

MANUEL OUTEDA, 35 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1726, y JULIA ACUÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1726.

$2.00 Pip.-v.dic.22.

24.a Sección

ARMANDO GAMEZ, 28 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado General Prim 3424, y CELESTE SEOANE JORGE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3423.

v.dic.21.

15.a Sección

ALBERTO HUGHES ROOSEN, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 423, y OLGA HUGHES ZAS MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2041 (bis).

v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE, Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.20-12992-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES JUSTA o DOLORES ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 Dic.20-12993-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA LUZARDO DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic.20-12979-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LEON RYCKEBOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Dic.20-12982-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, LUIS CARMELO ANTONIO NESE PESCA, constituyendo domicilio legal en la calle Sarandí número 445, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Oreste Bianchi y J. Antonio Prunell, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. —Luis Nese Pesca". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$11.10 Dic.6-12562-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSADOS LOPEZ o JUAN ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Carlos María Triañón, Actuario.

$5.20 Dic.20-12985-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.20-13016-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — (30-585). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OTTANELLI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.20 Nov.19-11769-v.nov.30. Dic.20-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — José Tomás Perera, Actuario.

$20.20 Dic.20-12980-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "MANUEL PEREZ MARTINEZ. Ab-intestato", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal les represente, a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de don Manuel Pérez Martínez y especialmente a don Francisco Alonzo Martínez, atento a la existencia de dineros depositados a su nombre en "Caja Obrera — Banco de Crédito y Caja de Ahorro Postal", haciéndose saber que si dentro del plazo ya mencionado no se presenta en forma a deducir sus derechos pasarán los citados depósitos en calidad de depósitos judiciales, a su nombre y bajo el rubro de estos autos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.19-11816-v.nov.30. Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERREIRA DE BORJAS, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 7 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$6.10 Dic.20-12981-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sabe la apertura de la sucesión de VICTORIANO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.60 Dic.20-13004-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 9 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.60 Dic.20-13017-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Sucesión de JUAN MARCELINO ROS" (Lo. 19, Fo. 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Ros para que en el referido término comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los expresados autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes y defensor de oficio que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario y, además, deberá cumplirse el compromiso contraído por el causante y ratificado por los otros herederos, de adjudicar a la Caja Obrera el bien gravado a la referida institución en pago de una deuda inventariada en autos y todas las gestiones y juicios que se relacionen con los bienes y obligaciones de la mencionada sucesión. — Minas, Noviembre 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Dic.20-13003-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE SOUZA REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.70 Dic.20-12978-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PIGNATARO DE NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.70 Dic.20-13028-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Dic.20-13012-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.80 Dic.20-13013-v.en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 146 serie "30", a cargo de FEDERICO PRATS, el 10 de Enero de 1944, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos pesos ($ 7.800.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil trescientos treinta y cinco, el que consta de cuatrocientos sesenta y un metros dos mil setecientos cincuenta y seis centímetros y se deslinda: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur, a la calle Joanicó, edificio 3925, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, por 42 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Eduardo Gómez; al Este, con Bartolomé Risso, y al Oeste, con Juan Minelli. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedores, ascendiendo la deuda al día 26 de Noviembre pasado a $ 8.533.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, bocacalle, obras

sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.20-13011-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

H prometido vender a la señorita MARIA ROSALIA MOREIRA mi comercio ubicado en la avenida 18 de Julio número 2067, de esta ciudad, en los ramos de mercería y artículos para bebés Los acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, 25 de Mayo número 591. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Irma Haydée Sampietro.

$7.70 Dic.20-12995-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE NOYA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Wáshington 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1943. — Por Sucesión José Francisco Diez: Julia Romaña de Diez.

$6.70 Dic.20-12991-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que el día 31 de Diciembre de 1943 clausuraré la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, alcohólicas y depósito de productos agrarios y ganaderos tengo instalada en el Pueblo Olimar, 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. A los efectos legales hago esta publicación. — Pueblo Olimar, Diciembre 5 de 1943. — Serafín Ameigeiras Fuentes.

$1.10 Dic.20-12987-v.dic.20.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 del corriente a las 21 y 15 horas, en la sede del Club Tacuarembó, a fin de proceder a la elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; de Síndico titular y el respectivo suplente.

Al rogar a los señores accionistas su asistencia, se les previene que la asamblea, según lo establece el artículo 36 de los estatutos, quedará constituída con el número de concurrentes. — Tacuarembó, Diciembre de 1943. — Bernardo Sánchez, Presidente. — Israel Antunes, Secretario.

$1.80 Dic.20-12983-v.dic.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A. PAYSANDU

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Diciembre corriente a las 18 horas en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Presidente, Prosecretario y dos vocales; 3.o Elección de cuatro suplentes; 4.o Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Diciembre 20 de 1943. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$5.80 Dic.20-13044-v.dic.28.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, avenida Agraciada 2899, el día 27 de Diciembre a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; 2.o Consideración del informe del Síndico; 3.o Elección de dos Directores; 4.o Elección de los Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — El Directorio.

$8.30 Dic.20-13037-v.dic.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pesce y Simeone S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1942

Activo—

Caja y Bancos	$	28.322.30
Deudores varios	”	43.463.63
Mercaderías	”	116.600.90
Planta y equipo	”	294.318.97
Pagos adelantados y cargos diferidos	”	34.454.13
Acciones a emitir	”	50.000.00
	$	567.159.93

Pasivo—

Capital y reservas		503.567.18
Acreedores varios	”	30.415.40
Dividendos a pagar	”	33.177.35
	$	567.159.93

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 12608.

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Activo—

Caja y Bancos	$	3.879.44
Deudores varios	”	39.726.87
Mercaderías	”	54.317.61
Aciones y valores	”	5.000.00
Planta y equipo	”	296.368.93
Pagos adelantados y cargos diferidos	”	33.921.55
Acciones a emitir	”	50.000.00
Varias cuentas deudoras	”	45.106 60
	$	528.321.00

Pasivo—

Capital y reservas	$	503.567.18
Acreedores varios	”	24.086.32
Dividendos a pagar	”	667.50
	$	528.321.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 12607.

Pesce y Simeone S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Debe—

Caja y Bancos	$	4.805.88
Deudores varios	”	39.279.45
Acciones y valores	”	5.000.00
Planta y equipos	”	296.502.75
Pagos adelantados y cargos diferidos	”	38.847.60
Acciones a emitir	”	50.000.00
Varias cuentas deudoras	”	93.169.97
	$	527.605.65

Haber.

Capital y reservas	$	503.567.18
Acreedores varios	”	6.911.58
Mercaderías (saldo)	”	17.126.89
	$	527.605.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 12606.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Saldos del libro mayor al 31 de Marzo de 1942

Debe—

Caja	$	7.824.34
Obligaciones a cobrar, cuentas corrientes y mercaderías, compra	”	409.492.40
Títulos y acciones	”	2.00
Deudores dudosos	”	329.54
Muebles y útiles	”	3.00
Mercaderías en consignación	”	558.91
Gastos Generales	”	36.944.93
Pagarés descontados	”	3.293.71
	$	458.448.82

Haber—

Bancos y obligaciones a cobrar	$	49.294 48
Quitas y quebrantos	”	1.940.92
Caja de Jubilaciones y Pensiones	”	331.62
Dirección General de Impuestos Internos	”	290.19
Sociedad Tubos Mannesmann Lda., mercaderías en consignación	”	558 91
Cuentas en suspenso, etc.	”	11.776.32
Reservas y mercaderías venta	”	141.023.25
Capital	”	5.000.00
Sociedad Tubos Mannesman Lda., cuenta especial	”	244.839.42
Banco Alemán Transatlántico, pagares descontados	”	3.293.71
	$	458.448.82

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60. — 12564.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Saldos del libro mayor al 30 de Junio de 1942

Debe—

Caja y Bancos	$	7.274.22
Obligaciones a cobrar y garantías	”	2.029.96
Cuentas corrientes y mercaderías	”	419.806.42
Títulos y acciones	”	2.00
Muebles y útiles	”	3.00
Mercaderías en consignación	”	464.46
	$	429.580.06

Haber—

Obligaciones a pagar y cuentas en suspenso	$	30.940.30
Caja de Jubilaciones y Pensiones y Dirección General de Impuestos Internos	”	855.03
Sociedad Tubos Mannesmann Lda., mercaderías en consignación	”	464.46
Reservas	”	116.260 26
Capital	”	5.000.00
Sociedad Tubos Mannesmann Lda., cuenta especial	”	276.060.01
	$	429.580 06

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 12563.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 6 de Julio de 1933 Si se tratara de herencias vacentes, lo que se hará constar en el edicto, correspondo el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del nsejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934)

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN SETIEMBRE DE 1943

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.314, del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

6.a Sección—

Honorio Orihuela, 29 años, soltero, empleado público, oriental, con Irma María Vigil, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Zorrilla, 28 años, soltero, criador, oriental, con Alicia Rodríguez Vasconcellos, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Silvio Guarinoni, 41 años, soltero, agricultor, italiano, con Olga Vezoli, 27 años, soltera, oriental.

Santiago Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Sofía Martínez 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

José Pablo Passerini, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Hilda da Silva, 23 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

José Armando Pérez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Mirtha Martha Silva, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Remuñán, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, con Luz Celva Bosch, 20 años, soltera, oriental.

Ruben José Cotelo, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Gladys Blanca Lagune, 20 años, soltera, oriental.

Orlando Cechet, 24 años, soltero, empleado, italiano, con Maréa Celia Juana Sanguinetti 27 años, soltera, oriental.

Julio César Storace Viña, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Aída Magdalena González Scarsi, 20 años, soltera oriental.

José Pedro Ferraro, 28 años, soltero comerciante, oriental, con Cándida Nilda Ferraro, 16 años, soltera, oriental.

José Antonio Perera, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia María Damián, 31 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Elbio Juan Cotrofe, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Elcira Nicora, soltera, oriental.

Francisco Alberto Marino, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María del Carmen Lapuble, 21 años, soltera, oriental.

Domingo Alberto Morando, 23 años, soltero, comerciante, oriental, con Hilda Yolanda García, 16 años, soltera, oriental.

Juan Domingo Vero, 32 años, soltero, viticultor, oriental, con Segunda Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Gerónimo Juan Ramón Ferreiro 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Eva Carolina Martello, 18 años, soltera, oriental.

Conrado Hernández, 39 años, soltero, comericante, oriental, con Cecilia María Guezzi, 26 años, soltera, oriental.

Basilio Bogado, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Irma Sintuero, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Zobeida Viñas, 30 años, soltera, oriental.

Bartolo Timoteo Díaz, 57 años, soltero, jubilado, oriental, con Angela Sofía Colombo, 53 años, soltera, jubilada, oriental.

Aquiles Sosa, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Ederlinda Sosa, 33 años, soltera, oriental.

Manuel Gómez, 36 años, soltero, agricultor, oriental, con María Filomena Esteban, 32 años, soltera, oriental.

Felipe Santiago Bossi 28 años, soltero, viticultor, oriental, con María Delia Labanca 23 años, soltera, oriental.

Vicente Déniz, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Bella Aurora Silva, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Capote, 21 años, soltero, empleado, oriental, con María Luisa Curbelo, 17 años, soltera, oriental.

Aroldo Marne Vera, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Rosa Alaniz, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto de León, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Matilde Clotilde Petrona Gutiérrez, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Gagliardi, 67 años, soltero, jubilado, oriental, con Clotilde Baullosa, 54 años, soltera, brasileña.

Ernesto Santero, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Amelia Lucía Alarcón, 23 años, soltera, oriental.

Guillermo Pereira, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Mercedes Cafferata, 38 años, soltera, oriental.

Carlos Humberto Scasso, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Luisa Irene Borges, 27 años, soltera, oriental.

Darío Walter Morales, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Aurora Antonia Cattini, 32 años, soltera, oriental.

Domingo Claudio Demárquez, 23 años, jornalero, oriental, con Ramona Donata Romero, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Cornelio Aranaga, 27 años, soltero, obrero industrial, oriental, con María Blanca Praiz, 15 años, soltera, oriental.

Juan José Scayola, 18 años, soltero, herrero, oriental, con Renée Lucía Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Baldión, 27 años, soltero, comerciante, oriental, con María Mercedes Scavola, 23 años, soltera, oriental.

Angel González, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con María Ester Dones, 27 años, soltera, oriental.

Pablo Díaz, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Teófila María Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Trías, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Dominga Alberta González, 22 años, soltera, oriental.

Alvaro Bonilla, 35 años, soltero, comerciante, oriental, con Zulema Bueno, 21 años, soltera, argentina.

10.a Sección—

Pedro Celestino Camejo, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con María Gregoria Morales, 28 años, soltera, oriental.

Nicolás Morín, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Ramona Rodríguez, 39 años, soltera, oriental.

Salvador Curbelo, 42 años, soltero, acopiador, oriental, con Elena Francisca Ciancio Bruni, 28 años, soltera, oriental.

Servando Evaristo Anró, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Gabina Orlinda Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Angel Julián Pereira, 36 años, soltero, industrial, oriental, con Angela Pérez, 39 años, soltera, educacionista, oriental.

Seferino Mesa, 32 años, labrador, oriental, con María Zito, 36 años, soltera, oriental.

Isaac Urbano Castro, 39 años, soltero, empleado, oriental, con María Emiliana Alonzo, 20 años, soltera, oriental.

Mario Etchemendy, 28 años, soltero, militar Teniente 2.o, oriental, con Virginia Stella Barindelli, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Catalino Martínez, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Audelina Rojas, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Isidro Martínez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con María Estébana Bonilla, 31 años, soltera, oriental.

Gregorio Gallo 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Irma Petrona Díaz, 24 años, soltera, oriental.

José Ernesto Dávila, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Orfilia Libertina Clavijo, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Américo Fabiani, 20 años, soltero, picapedrero, italiano, con María Cupertina Arbelo, 22 años, soltera, oriental.

15.a Sección—

José Fajardo, 34 años, soltero, labrador, oriental, con Alba Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Remigio Cubon, 45 años, soltero, hacendado, oriental, con María de los Dolores Huidobro, 47 años, viuda, oriental.

Eulalio Yerlas Minarrieta, 38 años, soltero, comerciante, oriental, con Hortensia Baptista, 24 años, soltera, oriental.

Esteban Eufronio Martínez, 45 años, soltero, jornalero, oriental, con María Cándido, 42 años, soltera, oriental.

Alberto Medina, 61 años, empleado, oriental, con Felipa Reyes, 52 años, soltera, oriental.

Pedro Adoración Ruiz, 53 años, divorciado, empleado, oriental, con Eva Modesta Santana, 23 años, soltera, oriental.

Luis Viterbo Pereira, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia María Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Manuel Alonso, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Soledad Ruiz Días, 22 años, soltera, oriental.

Viterbo Acuña, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Ester Presa, 29 años, soltera, oriental.

Juan Eugenio Lago, 35 años, soltero, oriental, con Celina Baptista, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Cedrés, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María Luz Andrade, 20 años, soltera, oriental.

Casto Dacier Lucas, 33 años, soltero, oriental, con Silvia Lucas, 32 años, soltera, oriental.

Félix Cantalicio Olivera, 34 años, soltero, soldado, oriental, con Ofelia Rocha, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Gerónimo Raudelino Machado, 47 años, soltero, jornalero, oriental, con Filomena Leberrié, 42 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Julio Andrades Neves, 25 años, soltero, criador, oriental, con Julia Florentina Lugo, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Severino Silvera, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Honorina Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Aristófane González, 42 años, soltero, empleado, oriental, con Eulalia Bernardina Tort, 18 años, soltera, oriental.
Manuel O. Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Marina Olmeda, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Francisco Quinta, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosalía María Cascallares, 15 años, soltera, oriental.
Mauro Quinta, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Arellano, 17 años, soltera, oriental.
José María Quinta, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Edelma Cascallares, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Mario Pablo Costales, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Aida da Luz, 17 años, soltera, oriental.
Aladino Viera, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Edelma Costales, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Saturnino Molina, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elena Moreira, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Rodríguez Duhalde Dionisio, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con Neyra María Blanca, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Juan Ademar Suárez, 45 años, soltero, criador, oriental, con María Estela Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Carlos Eugenio Ruival, 33 años, soltero, comerciante, argentino, con Matilde Géniz, 32 años, soltera, educacionista, argentina.
Francisco Juan Morello, 48 años, soltero, contador público, español, con Yolanda Judita Galuzzi, 39 años, soltera, contador público, argentina.
Ricardo Sotelo, 32 años, soltero, empleado, argentino, con Emma Santini, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Pedro Vázquez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Adela Moreno, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Kirschbaum, 38 años, soltero, empleado, argentino, con Sara Beiguelman, 26 años, soltera, perito mercantil, argentina.
Enrique Carbajal Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Amada Noelia Alvarez Morales, 17 años, soltera, oriental.
Gregorio González, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Olga Berreta, 27 años, soltera, oriental.
Marcelino I. García, 32 años, soltero, hacendado, oriental, con Rosa Ignacia Badell, 34 años, soltera, oriental.
Miguel Angel de la Quintana, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Beldad Julnara Alvarez Morales, 18 años, soltera, oriental.
Néstor Caracciolo Rivero, 26 años, soltero, empleado, argentino, con Myrtha Amada Vassallo Pino, 22 años, soltera, oriental.
Rolf O. Kramer, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Diclinda Elida Negrín, 24 años, soltera, oriental.
José Viturro Ares, 42 años, soltero, comerciante, español, con Leonor Margarita Bobrik, 43 años, soltera, educacionista, argentina.
Luis Alberto Magnani, 39 años, soltero, empleado, oriental, con Dolores Isabel Iriarte Gastrell, 32 años, soltera, empleada, argentina.
Emilio H. Cetti, 83 años, soltero, agricultor, oriental, con María Reyna Melatti, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Néstor Onofre Abella, 30 años, soltero, educacionista oriental, con Lidia Estela Morandi, 29 años, soltera, oriental.
Francisco Pellegrino, 31 años, soltero, marinero, italiano con Concetta Ascenzia Notte, 17 años, soltera, italiana.
Orlando Leonardi, 42 años, soltero, carpintero, italiano con Albina Petrona Costabel, 34 años, soltera, oriental.
Martín Figueredo, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Ana Borges, 21 años, soltera, oriental.
Julián María I. Villaamil, 36 años, soltero, comerciante, oriental, con María Isabel Díaz, 30 años, soltera, educacionista, oriental.
Eloy Guillermo Batista, 49 años, soltero, jornalero, oriental, con Isabel Alcalde, 42 años, soltera, oriental.
Liborio Lamas, 33 años, soltero, empleado, oriental, con María Luisa Vázquez, 29 años, soltera, oriental.
Julián Pérez, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Eugenia Eulalia Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Adolfo Donato Rodríguez, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Luisa Irene Quesada, 23 años, soltera, oriental.
Renée Alfredo Cabrera, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Irma Enerida Etechevarren, 29 años, soltera, oriental.
Angel Finochetti, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Ivonne María Malán, 31 años, soltera, argentina.

5.a Sección—

Jorge Hernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Tomasa Julia Hernández, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Germán Lara, 31 años, soltero, empleado, argentino, con Paz Pérez, 28 años, soltera, argentina.
Gregorio J. Arnoldi, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Velia E. Hernández, 31 años, soltera, oriental.
Exequiel Villardo, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Delia R. Ramírez, 16 años, soltera, oriental.
Antonio E. Huerto, 29 años, soltero, agricultor, argentino, con Desideria López, 25 años, soltera, oriental.
Gerónimo P. Bergés, 53 años, soltero, jornalero, oriental, con Eusebia Chaparro, 47 años, soltera, oriental.
Ismael Rivas, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Huerta Bové, 36 años, soltera, oriental.
José S. Tunessi, 31 años, soltero, comercio, oriental, con Emma A. Luccia, 22 años, soltera, oriental.
Nicolás T. Pereira, 70 años, soltero, jubilado, oriental, con Isabel Sala, 52 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Alberto Kelland, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Haydeé Josefa Kidd, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Eleuterio Gaonebin, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Aida Teresa Borgoono, 22 años, soltera, oriental.
Juan Arcángel Ayala, 68 años, soltero, jornalero, oriental, con María Hortensia Ayala, 54 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Carlos Otto Wollkofof, 29 años, soltero, mecánico, argentino, con María Luisa Pochellú, 30 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Sansberro, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Elisa Noble, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Liberto Odulio Bregonzi, 30 años, soltero, comienciante, oriental, con Clotilde Turconi, 23 años, soltera, oriental.
Angel Viera, 70 años, viudo, rentista, oriental, con Gabriela Pérez, 51 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Luis María Fernández, 34 años, soltero, chauffeur, oriental, con Jaciuta Noema Silva, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Domínguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Odórica Magallanes, 23 años, soltera, oriental.
Juan Natalio Aguirre, 23 años, soltero, maquinista, oriental, con Dorila Mazza, 21 años, soltera, oriental.
Ignacio Prorrok, 53 años, soltero, carpintero, polaco, con Wenceslada Gutiérrez, 38 años, soltera, oriental.
Ademar Brun, 21 años, soltero, tejedor, oriental, con Ilda Rosa Salvetti, 18 años, soltera, oriental.
Américo Sena, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Yolanda Iris Parles, 19 soltera, oriental.
Manuel Bentancurt, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Victorina Dufré, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Duccer, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Elena Chelentano, 18 años, soltera, oriental.
Alfonso Taborda, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Alcaira, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Albérico Figueira, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Hortensia Teresa Benero, 27 años, soltera, oriental.
Gabriel Félix Oroño, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Elsa Inés González, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos de Souza, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Odilia Raquel Bernardo, 26 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Petronio, 48 años, viudo, hacendado, oriental, con Luisa Bettini, 55 años, viuda, oriental.

Elbio F. Giordano, 31 años, soltero, empleado, oriental con Lilia Dámasa Benítez, 31 años, soltera, oriental.

Mario Pablo González, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con Blanca Rosa Charlo, 23 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Silveira, 37 años, soltero, empleado, oriental, con María Elena Sánchez Franchi, 25 años, soltera, oriental.

Viterbo Fructuoso Porcal, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Evangelina Garín, 29 años, soltera, oriental.

Germán Walter Casavieja, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Camila Elsa Arrúa, 16 años, soltera, oriental.
Eduardo Etanislao Seguí, 45 años, sol-

tero, agente viajero, oriental, con Evangelina Esther Moudino, 29 años, soltera, oriental.

Cirilo Froste, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con Elma Robatto, 32 años, soltera, oriental.

Sebastián Aparicio Lanze, 27 años, soltero, comercio, oriental con María Ercilia Lanzaro, 26 años, soltera, oriental.

Gilberto Agudo Balañón Barrios, 36 años, soltero, comercio, oriental con María Angélica Fiorini, 23 años, soltera, educacionista, argentina.

Carlos Marcelo Rodao, 22 años, soltero, chofer, oriental, con Rudemar Adela Agüero, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Fernando Scaffo, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Susana Filomena Ojeda, 28 años, soltera, oriental.

Aquiles González Galarza, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Reina Matilde Arrúa, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Domingo Avella, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Belia Romero, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Asunción Irigoyen, 54 años, soltero, comerciante, oriental, con Elbia Silva, 49 años, soltera, oriental.

Eufemio Sánchez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Ceferina Isabel Martínez, 38 años, soltera, oriental.

Joaquín Quintín Arriola, 24 años, soltero, criador, oriental, con Alcira Margarita Delgado, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Máximo Isabel Gruni, 31 años, soltero, criador, oriental, con Oxilia Saturnina Aguirre, 26 años, soltera.

5.a Sección—

Norberto Ortiz, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Teresa Silveira, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Ramón Celestino Cardozo, 28 años, soltero, criador, oriental, con Odila Mérola Maurana, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Aliso Jesús Latorre, 29 años, soltero, criador, oriental, con Josefa Elisa Muñoz, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Elbio Aparicio Planas, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Serafina Estomba, 24 años, soltera, oriental.

Alejo Torres, 32 años, soltero, albañil, oriental, con Olga Renée Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Raviz, 20 años, soltero, albañil, oriental, con Renée Neves, 18 años, soltera, oriental.

José Lemme, 46 años, soltero, ganadero, oriental, con María Angélica López, 35 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Jacinto Sosa, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Severa Arriola, 27 años, soltera, oriental.

Martiniano Machín, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con Lila Luján, 26 años, soltera, oriental.

Tito Silvano Otormin, 43 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia Spíndola, 40 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Juan de Mata Guerrero, 67 años, soltero, jornalero, oriental, con Anacleta Cáceres, 68 años, soltera, oriental.

Marcos Pascual Ghenard, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Josefa Igua, 19 años, soltera, oriental.

René Menéndez, 23 años, soltero, empleado, oriental, con María Teresa Ibiñete, 22 años, soltera, oriental.

Carlos José Fernández, 22 años, soltero, militar, (soldado), oriental, con Ofilia del Carmen Báez, 14 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cagnone, 25 años, soltero, marinero, oriental, con María Pilar Dupín, 27 años, soltera, oriental.

Diego Larrea, 63 años, soltero, jornalero, oriental, con Inocencia Albarenque, 44 años, soltera, oriental.

Doroteo González, 34 años, soltero, militar (soldado), oriental, con Raquel Godoy, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Brilache Pérez, 22 años, soltero, empleado, argentino, con Erlinda Paula Mesa, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Zabaleta, 31 años, soltero, empleado, español, con Elvira Teodora Lasarte, 28 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Burgos, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Francisca Ruvido, 32 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Francisco Barnada, 29 años, soltero jornalero, oriental, con Francisca Marta Staat, 19 años, soltera, oriental.

Claudio Reyes, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con Leanda María Elena Balaguer, 27 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Florencio Basilicio Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Milka Dobal, 31 años, soltera, educacionista, oriental.

Atilio Luzardo, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Gerónimo Suárez, 38 años, soltero, soldado, oriental, con Eulogia Silveira, 19 años, soltera, oriental.

Doroteo Mesa, 52 años, soltero, comerciante, oriental, con Juana Echevarren, 39 años, soltera, oriental.

Pedro Tepefino, 39 años, soltero, empleado, oriental, con María Angélica Oviedo, 25 años, soltera, oriental.

Julio César Petrocelli, 22 años, soltero, herrero, oriental, con Violeta Luz Spinelli, 22 años, soltera, oriental.

José Roque Gómez, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Moragna Bibiana Blanchet, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Timoteo Daglio, 53 años, soltero, empleado rural, oriental, con Filomena Marcelina Assanelli, 16 años, soltera, oriental.

Bonifacio Cabrera, 49 años, viudo, hacendado, oriental, con Juana Paula Garín, 34 años, soltera, oriental.

Cono Santos Gómez, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Núñez, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Bautista Tiscornia, 36 años, soltero, empleado, oriental, con María Antonia De Carlo, 33 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Leopoldo Espósito, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con Angelina Palermo, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Piña, 35 años, viudo, agricultor, oriental, con Carmen Julia González, 28 años, soltera, oriental.

Esteban Rodolfo Yanes, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con María Espino, 31 años, soltera, oriental.

Felipe Alejandro Cabrera, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Faustina Bonifacia Aguiar, 31 años, soltera, oriental.

Martín Matiaude, 26 años, soltero, tropero, oriental, con Ema Waldobler, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ismael Marcelino Jairel, 21 años, soltero, empleado rural, oriental, con Angela Herminia Castillo, 18 años, soltera, oriental.

Luis Pozzi, 25 años, soltero, mecánico, oriental, con María Gregoria Delgado, 25 años, soltera.

9.a Sección—

Gumersindo Díaz, 32 años, soltero, hacendado, oirental, con María Inés Pereyra, 41 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Francisco Asis Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Antonia González, 16 años, soltera, oriental.

Iramonil Cristino Benoit, 42 años, soltero, comerciante, oriental, con María Josefa González, 29 años, soltera, española.

Basilio Beyga Calvo, 34 años, soltero, chauffeur, oriental, con María Rosa Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Víctor Faustino González, 49 años, soltero, correísta, oriental, con María Dominga Giovanelli, 26 años, soltera, oriental.

Florencio Felicísimo Sequeira, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Clarisvel María Curbelo, 15 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Bernabé Pablo Guerrero, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Victoria Cedrés, 29 años, soltera, oriental.

Martiniano Soria Chiape, 28 años, soltero, criador, oriental, con Cantalicia Canosio, 22 años, soltera, oriental.

Horacio Bas, 39 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Tellechea, 37 años, viuda, oriental.

Mario Pascual Cabrera, 34 años, soltero, panadero, oriental, con Esther Núñez, 34 años, soltera, oriental.

José Ignacio Bengochea, 18 años, soltero, empleado, oriental, con María Dominga Ricci, 16 años, soltera, oriental.

Andrés Pablo Genta, 21 años, soltero, labrador, oriental, con María Pura Maldonado, 20 años, soltera, oriental.

Ramón María Moreno, 28 años, soltero, militar, oriental, con Celia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

José Gregorio Lotti, 25 años, soltero, zapatero, oriental, con Luz Aurora Maldana, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Huelmo, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Estefana Palavecino, 16 años, soltera, oriental.

Jesús Antonio Morales, 23 años, soltero, pintor, oriental, con Esmeralda Villalba Migliani, 19 años, soltera, oriental.

Egisto Pellistri, 74 años, viudo, jubilado, italiano, con Sebastiana Ramona Fernández, 55 años, soltera, oriental.

Doroteo Isaías Estol, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con Trinidad Braulia Massa, 32 años, soltera, oriental.

Román Julián Baliña, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Pérez, 23 años, soltero, oriental.

Alcides Zeballos, 36 años, soltero, empleado, oriental, con Mirta Rosa Melogno, 16 años, soltera, oriental.

Domingo Jesús Fernández, 22 años, soltero, panadero, oriental, con Ramona Silvana Aparicio, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Luis Hernández, 40 años, soltero, empleado, oriental, con María Dorotea Hernández, 36 años, divorciada, oriental.

Domingo Búgido Marrero, 27 años, soltero, herrero, oriental, con Ercilia Susana Alonso, 19 años, soltera, oriental.

Urbano Nicolás Prieto, 25 años, soltero, panadero, oriental, con María Concepción Palavecino, 16 años, soltera, oriental.

Máximo Martirena, 28 años, soltero, tapicero, oriental, con Alcira Berta Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Benondo, 28 años, soltero, carpintero, oriental, con Ema Trías, 23 soltera, oriental.

3.a Sección—

Conrado Abreu, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con María Esther Rama, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Manuel Eustaquio Olmedo, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Aida Ferreira, 25 años, soltera, oriental.

Eusebio Raymundo Sánchez, soltero, agricultor, oriental con Eulogia Pérez, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Hilario Toribio Bayarves, 25 años, soltero, criador, oriental, con Ramona Cardozo, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Antonio Sigali, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con Alejandrina Pintos, 42 años, soltera, oriental. (In - extremis).

Antonio Sulpicio Pérez, 27 años, soltero, comercio, oriental, con Felicia Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Gabino González, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Radegonda Ramona Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Oscar del Campo, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, con Irma Baubisch, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pagola, 25 años, soltero, sastre, oriental, con María Alicia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Félix Anselmo Méndez, 25 años, soltero, albañil, oriental, con Rosa Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Jacinto Bolívar Guerra, 22 años, soltero, albañil, oriental, con Gladys Elena Concepción, 19 años, soltera, oriental.

Alejandro A. Peña, 33 años, viudo, albañil, oriental, con Valeria García, 29 años, soltera, oriental.

Mariano Justiniano Moreira, 28 años, jornalero, oriental, con Sila María Alonso, 21 años, soltera ,oriental.

Luis María Hermosilla, 52 años, soltero, retirado militar, oriental, con Ramona Persíncula, 54 años, soltera, oriental, (In extremis).

Marcelino Lazo, 27 años, soltero, viticultor, oriental, con Brunilda Clavijo, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Albérico Pérez Castellanos, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Juanita Obdulia Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Etelvino P. Nievas, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Rijo, 22 años, soltera, oriental.

Valentín Britos, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Valentina Diozma Rivero, 18 años, soltera, oriental.

Teodoro Corbo, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Hoclides Rijo, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Bonilla, 29 años, soltero, rematador, oriental, con Azucena García, 22 años, soltera, oriental.

Félix Dutra, 40 años, soltero, hacendado, oriental, con Elizenda Machado, 28 años, soltera, oriental.

Jacinto Alfaro, 27 años, soltero, comerciante, oriental, con Artemia Vicenta Cedréz, 23 años, soltera, oriental.

Roberto M. Grieco, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Nydia L. Benítez Llorente, 20 años, soltera, oriental.

Julián Bermúdez, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Isidra De León, 32 años soltera, oriental.

Domingo De León Araújo, 33 años, soltero, hacendado, oriental, con Wilda Raquel Díaz Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Juan Carlos García, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Violeta Yolanda Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Ladislao Moreno, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Hilaria Batista, 22 años, soltera, oriental.

Honorio Maximiliano Fajardo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Hortencia Rafaela Velázquez, 18 años, soltera, oriental.

Eleuterio González, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María Elena Ripa, 16 años soltera oriental.

Roque Tolentino Fernández, 43 años, soltero, jornalero, oriental, con Urbana Leoncia Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Humberto Tisse Aguirre, 30 años, soltero, dentista, oriental, con Aura Azucena Gatti Carrére, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Victorio Lorenzo Pintos, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Miriam Esther Fajardo, 17 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Néstor Hugo Gaudín, 23 años, soltero, hacendado, oriental, con Laura Mallet, 22 años, soltera, oriental.

Alejandro Echeverría, 36 años, soltero, carpintero, argentino, con Cecilia Leonor Caballero, 30 años, soltera, oriental.

Rodolfo Julio Pezzatti, 24 años soltero, mecánico, oriental, con Blanca Nieve Geronzini Pintos, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Gutiérrez, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Isabel Benita Resío, 26 años, soltera, oriental.

Barro Vivas Alvez, 40 años, soltero, militar, oriental, con María Luisa Baiz, 22 años, soltera, oriental.

Luis Cándido Bariani, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Ramona Sánchez, 26 años, soltera, oriental.

Juan Javiel, 50 años, viudo, jornalero, oriental, con María Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.

Bautista Julián Valiente, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Ema Haydée Giani, 21 años, soltera, oriental.

Esteban Eufronio Carballo, 57 años, soltero, hacendado, oriental, con Basilia Oroná, 60 años, viuda, oriental.

Angel Hibes Notaro Francesco, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Melanie Claudina Casanova, 29 años, soltera, oriental.

Juan Cúcaro, 26 años, soltero, albañil, oriental, con Rosa Angélica Camacho, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Pedro Culñev, 31 años, soltero, agricultor, ruso, con Elvira Casiak, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Volpe, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Segunda Elida de los Santos, 29 años, soltera, oriental.

Lucio Fiuri 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Valentina Baygorria, 42 años, soltera, oriental.

Luis Lancieri, 31 años, soltero, marino, oriental, con Eloísa Arias, 29 años, soltera, oriental.

Mónico Ramiro Silveira, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Eva Esther Pérez Piedeferri, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan José Devalbois, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Celia Aurora Salate, 18 años, soltera, oriental.

Conrado Herming, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con María Esther Pastorini, 23 años, soltera, oriental.

José Benítez, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con Ideleana Isabel Canale, 30 años, soltera, oriental.

Pablo Silva, 64 años, soltero, jornalero, oriental, con Virginia Romero, 54 años, soltera, oriental.

Lucindo González, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Adela Lasaga, 36 años, soltera, oriental.

Rigoberto Eusebio Rodríguez, 34 años, soltero, tapicero, oriental con Josefa Mónica Fraga, 34 años, soltera, oriental.

Luis Elías Boffano, 35 años, soltero, albañil, oriental, con Margarita Minetti, 29 años, viuda, oriental.

Vicente Alfredo Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Elda Esther Rippa, 23 años, soltera, oriental.

Santiago Pablo Bariani, 48 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Belermina Duarte, 36 años, soltera, oriental.

Segundo Enrique García, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María Celia Rocca, 23 años, soltera, oriental.

Nolberto Alcará, 65 años, soltero, jornalero, oriental, con María Luisa Amarillo, 47 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Ramón Núñez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen Superi, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Manuel Susalla, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Bibiana da Silva, 31 años, soltera, oriental.

Toribio Pereira, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Francisca Salinas, 21 años, soltera, oriental.

José Calixto Urreta, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Francisca Barreto, 26 años, soltera, oriental.

José María García, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Miranda, 26 años, soltera, oriental.

Luciano Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Anita Alvarez, 31 años, soltera, oriental.

Antonio Sosa, 55 años, soltero, jornalero, oriental, con Leandra De León, 43 años, soltera, oriental.

León Da Fonseca, 46 años, soltero, empleado, oriental, con Celia Margarita Ruiz, 18 años, soltera, oriental.

Omar Cardozo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Eudoxia Barboza, 25 años, soltera, oriental.

Leoncio Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Concepción Tamaño, 27 años, soltera, oriental.

Adolfo Orqueda, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Angélica Leiras, 31 años, soltera, oriental.

Juan Clemenco, 33 años, soltero, comercio, argentino, con María Mirta Cuadro, 16 años, soltera, oriental.

Juan L. Bidart, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Mercedes M. Sellanes, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Juan Soto, 55 años, soltero, jornalero, oriental, con Mercedes Peralta, 52 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Fabriciano D. Vidiella, 65 años, viudo, hacendado, oriental, con Cecilia Grencios, 39 años, soltera, oriental.

Carmen de los Santos, 32 años, soltero, E. rural, oriental, con María E. Campos, 20 años, soltera, oriental.

Jacinto Corrales, 48 años, soltero, jornalero, oriental, con María S. Maciel, 48 años, soltera, oriental.

Pedro C. Martínez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Dominga Palmar, 31 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Clemente Lucrecio Trinidad, 32 años, soltero, policía, oriental, con Clementina Fagúndez, 14 años, soltera, oriental.

Froilán Alderete, 57 años, soltero, policía, oriental, con Cornelia Torres, 60 años, soltera, oriental.

Angel Alcoba, 65 años, soltero, juez de Dpto., oriental, con Clara Duarte, 40 años, soltera, oriental.

Wentelin Hecht, 19 años, soltero, agricultor, oriental, con Adelina Earth, 20 años, soltera oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Wideman Miguel Arcángel, 24 años, soltero, chauffeur, oriental, con Brígida Alfrida Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Teodoro Emilio Peralta, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Amelia Cardoza Natividad, 16 años, soltera, oriental.

José Enrique Cacciaton, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con María Adela Pereyra, 17 años, soltera, oriental.

Luciano Casiano Ferrás, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona León, 25 años, soltera, oriental.

Isidro Rosso, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elvira González, 23 años, soltera, oriental.

José Pedro Miguel Lattanzio, 51 años, soltero, sastre, oriental, con Laura Cardozo, 45 años, soltera, oriental.

Juan José Ponche, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Magdalena Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Sabino Chéchile, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Angela Reina Piriz, 15 años, soltera, argentina.

Juan Roberto Agostini, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Hilda Esther Escobar, 22 años, soltera, oriental.

Elio Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Isabel Roldán, 16 años, soltera, oriental.

Conrado Edmundo Buschiazzo, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Ventura Trinidad, 34 años, soltera, oriental.

Antonio Muñoz, 33 años, soltero, soldado, oriental, con Amalia Acevedo, 16 años, soltera, argentina.

Milton Arturo Fiorelli, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Zulma Graciana Dati, 23 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Campos, 25 años, soltero, soldado, oriental, con Margarita Martínez, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Eusebio Teodoro Medina, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Erlinda María Rosso, 29 años, soltera, oriental.

Pablo Polubciarinov, 24 años, soltero agricultor, oriental, con Anastasia Luisa Rebalko, 18 años, soltera, brasileña.

Ernesto Anderson, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Sofía Inocencia Peralta, 24 años, soltera, oriental.

José María Ruiz, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Escolástica Díaz, 29 años, soltera, orientalü

Santa Ana Romero, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con Gabriela Cruz, 47 años, soltera, oriental

Bartolo Odriozola, 46 años, soltero, fiderero, oriental, con Matilde Massa, 49 años, soltera, oriental.

Martiniano Salinas, 48 años, soltero, jornalero, argentino, con María Luisa Arbelo, 37 años, soltera, oriental.

Cleto Marcelino Maqueira, 39 años, soltero, albañil, oriental, con Mercedes Olivera, 44 años, soltera, oriental.

Severo Victorino Tellerín, 33 años, soltero, jornalero, argentino, con Celina Casco, 34 años, soltera, oriental.

Pedro Eleuterio Etchegaray, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Fermina Miranda, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Reynoso, 20 años, soltero, hacendado, oriental, con Julia Blanca Silveira, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Manzini, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Olga Edelma González, 18 años, soltera, oriental.

David Matutiño Barchi, 27 años, soltero, granjero, oriental, con Emma Alzaibar, 24 años, soltera, oriental.

Edilberto Gerfano, 30 años, soltero, hacendado, oriental, con Blanca Adela Crevoisier, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Domingo Medina, 37 años, soltero, empleado, oriental, con Adriana A. García, 30 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Horacio Valles, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Flora Elsa Massiotti, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Lima, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Antonia Reyes, 21 años, soltera, oriental.

Eráclito Brémermann, 38 años, soltero, chofer, oriental, con Isabel Juri, 21 años, soltera, oriental.

José María Núñez de Moraes, 24 años, soltero, ganadero, oriental, con Elida García, 22 años, soltera, oriental.

Víctor de Mello, 24 años, soltero, militar, oriental, con Haydée Sánchez, 23 años, soltero, oriental.

Oscar Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Bernardina Machado, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Alvez, 61 años, soltero, empleado, oriental, con Leocadia Rodríguez, 55 años, viuda, oriental.

Amaro Oliveira, 22 años, soltero, jornalero, brasileño, con María Luisa Martins, 21 años, soltera, brasileña.

Adán Olivera Méndez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Jenny Adrade, 18 años ,soltera, oriental.

José Cresta, 25 años, soltero, empleado, argentino, con Alaydes Bottaro, 20 años, soltera, oriental.

Arturo Cerviño de Estrada, 51 años, soltero, comercio, español, con Estefanía Britos, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Arnoldo Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Emilia Camacho, 32 años, soltera, oriental.

Higinio Ribero, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Rubecinda Moraes, 14 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Manuel Lizardo Leites, 31 años, soltero, criador, oriental, con Aida López, 20 años, soltero, oriental.

Pedro Pablo Curbelo, 40 años, viudo, empleado, oriental, con Sara Guedes Bot- 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Eudalgo Quiroga, 23 años, soltero, mecánico, oriental, con María Elena Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Aureliano Mello Braga, 39 años, soltero, ganadero, oriental, con Zulma Esther Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Rodríguez, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con María Olivera, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Atahualpa Viera, 29 años, soltero, comerciante, oriental, con Alba Lila Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Eugenio Quiber Vázquez, 33 años, viudo, criador, español, con Orfila Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Mario Dorriel, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Yolanda Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Juan María García, 68 años, soltero, criador, oriental, con Miguelina Correa, 57 años, soltera, oriental.

Amancio Silveira, 24 años, soltero, obrero, oriental, con María Isabel de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Derze, 27 años, soltero, empleado de comercio, oriental, con Sara Atahides, 19 años, soltera, oriental.

Miguel da Silva, 37 años, soltero, criador, oriental, con Adela Sad Zaquer, 27 años, soltera, oriental.

Doroteo Budes, 65 años, soltero, agricultor, oriental, con Brandina Sanguinetti, 50 años, soltera, oriental.

Juan Cuello, 33 años, soltero, chauffeur, oriental, con Hilda Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Manuel Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Florisbela Alvarez, 32 años, soltera, oriental.

Isidoro Guillermo Bolutegui, 22 años, soltero, militar, oriental, con Juana Mazullo, 22 años, soltera, oriental.

Octavio Custodio, 34 años, soltero, militar, oriental, con Ana María Píriz, 26 años, soltera, oriental.

Waldemir Willmar Oliveri, 25 años, dibujante, oriental, con Sara María Prudente, 25 años, soltera, oriental.

Eliseo Felicidad Navarro, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Benjamina Graciela Caimaris, 19 años, soltera, oriental.

Roque Wilfredo Rey, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Ondina Cardoso, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Martín Pereyra, 18 años, soltero, empleado, oriental, con María Haydée Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Atanasio Víctor Hugo Casanyes, 22 años, soltero, industrial, oriental, con Odila Adelina Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Machado, 20 años, soltero, chauffeur, oriental, con Luz Brenda Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Elbio García, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Brenda Juana Chaná, 18 años, soltera, oriental.

Santana Díaz Lazo, 39 años, soltero, hacendado, oriental, con Esperanza Luz Elina Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Sosa, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Juana Sosa 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Gregorio Gómez, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con Sabina Vázquez, 28 años, soltera, oriental.

Diego Horacio Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Clara Sánchez, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Julián G. Moreno, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Tomasa Chocho, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Silvera Luis Francisco, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Auchurdegui Elida Tulia, 30 años, soltera, oriental.

Hernández Ricardo, 42 años, viudo, empleado, oriental, con Lavalle Natividad del Carmen, 27 años, soltera, oriental.

Rodríguez Florencio, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Benencio Carmen Alejandrina, 13 años, soltera, oriental.

Reyes Lino Tecla, 52 años, soltero, empleado, oriental, con González María Dolores, 57 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Jorge Cerfoglia, 46 años, soltero, industrial, oriental, con Catalina Leticia Cometti, 32 años, soltera, argentina.

Juan F. Pucholo, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Catalina López, 24 años, soltera, oriental.

Agustín Morganti, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Nelly Gloria Guimaraens, 18 años, soltera, oriental.
Florencio Costa, 48 años, soltero, jornalero, oriental, con Hilda Esther Pertusatti, 18 años, soltera, oriental.
Rodolfo Eugenio Coppa, 23 años, soltero, tapicero, oriental, con Zulma Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Víctor Machado, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con Elvira da Cunda Rivas, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

José Leprira, 42 años, soltero, empleado policial, oriental, con Carmen Cuadro, 14 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Bibiano da Rosa, 29 años, divorciado, criador, oriental, con Sulema Alcántara, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Javiel Alpuy, 38 años, soltero, empleado policial, oriental, con María Teresa Galfero, 34 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Saturnino Costa, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con Ordalia Benítez, 29 años, soltera, oriental.
Pedro Cabral, 39 años, soltero, agricultor oriental, con Margarita Chiappa, 38 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

Fernández Juan Manuel, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Justina Ruiz, 18 años, soltera, oriental.
Paulino Morales, 44 años, soltero, ganadero, oriental, con María Magdalena Figueroa, 30 años, viuda, oriental.
Floro Lauro Bueno, 41 años, soltero, chauffeur, oriental, con María Nivia Galain, 27 años, soltera, oriental.
Alcides Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Delia Gumersinda Irigoitia, 23 años, soltera, oriental.
José Ramón Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Elena Guelbenzú, 23 años, soltera, oriental.
José Loreto Martínez, 73 años, soltero, agricultor, oriental, con Fabiana Figueiras, 73 años, soltera, oriental.
Tomás Bonifacio Suárez, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Flora Clemente 30 años, soltera, oriental.
Luis Miguel Paccio, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Agustina Almenarez, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Enrique Aguiar, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con María Irene Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Teófilo Panzardi, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Evarista Hernández, 24 años, soltera, educacionista, oriental.
Natalio Chalela, 62 años, soltero, jornalero, sirio, con Ramona López, 43 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Mauricio Franco, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Perfecta Zelmira Vila, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Pedro Morales, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Dionisia Segunda Monforte, 29 años, soltera, oriental.
Hilario Durán, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Adelina Irrazábal, 16 años, soltera, oriental.
Pablo Rosendo Acosta, 20 años, soltero, agricultor, oriental, con Victoriana Fajardo, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Pedro Sánchez, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con María Alberta Fabre, 23 años, soltera, oriental.
Martín Bauzá, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Cándida Rosa Gallero, 25 años, soltera, oriental.
Juan Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Baltassar Pellegrino, 32 años, soltero, empleado, italiano, con Erlinda Lecchini, 25 años, soltera, oriental.
José Antonio Chacón, 20 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena González, 18 años, soltera, oriental.
Tito Martín Figueroa, 36 años, soltero, agricultor, oriental, con Felicia González, 28 años, soltera, oriental.
Senón Claudino Bentancor, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Bernarda Elida Díaz, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Gumersindo Leoncio Rodríguez, 30 años, soltero, labrador, oriental, con María Julia Montelongo, 24 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Pacheco, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Julia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Sellanes, 36 años, soltero, agricultor, oriental, con María Victoria García, 26 años, soltera, oriental.
Rogelio Cazard, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Sofía Benzano, 29 años, soltera, oriental.
Modesto Fuentes, 38 años, viudo, jornalero, oriental, con María Magliano, 35 años, soltera, oriental.
Carlos Parodi, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Pláceres, 18 años, soltera, oriental.
José Zubillaga, 32 años, soltero, albañil, oriental, con Olga Renée Rolando, 21 años, soltera, oriental.
Marcelino Teófilo Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Hilda Esther Guerra, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Romeo Travieso, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Esther Martínez, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Enrique José Iglesias, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Dolores García, 31 años, soltera, oriental.
Cosme Damián Ignelzi, 33 años, soltero, labrador, oriental, con Sara Silvana Rodino, 29 años, soltera, oriental.
Félix María Soto, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Petrona Sánchez, 26 años, soltera, oriental.
José María Machón, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Ramona Adelina Taño, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Ismael León Carmona, 30 años, soltero, hacendado, oriental, con Alicia Viera Farías, 22 años, soltera, oriental.
Ricardo Ortega, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Ubaldina Delia Camacho, 21 años, soltera, oriental.
Antonio María García, 56 años, viudo, industrial, oriental, con Micaela Rivas Irigoyen, 45 años, soltera, oriental.
Angel María Basso, 31 años, soltero, industrial, oriental, con Alcira Efrén Cantirán, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Figueroa, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con Cirila Machado, 45 años, soltera, oriental.
Tomás Durán, 20 años, soltero, albañil, oriental, con Angélica Medina, 18 años, soltera, oriental.
Bernardino Maurente, 31 años, soltero, empleado, oriental, con María Celina López, 21 años, soltera, brasileña.
Norberto Ferreira y Correa, 43 años, jubilado, oriental, con Rogelia Elizalde, 27 años, soltera, oriental.
Alcides Cosme Ricci, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Alba Luz Falcioni, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Segundo Comunale Cozzi, 34 años, comerciante, oriental, con Elsa Etchebarne, 22 años, soltera, oriental.
Saturnino Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Alba Alcira Almeida, 14 años, soltera, oriental.
Esteban Pablo Morel, 69 años, soltero, oriental, con Eulalia Rodríguez, soltera, oriental.
Floro Faustino Giménez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Adelina Ceferina Echart, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez Pazos, 27 años, soltero, comerciante, oriental, con María Aurora Mela Echenique, 26 años, soltera, oriental.
Silvano Poveda, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Castro, 16 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Franco, 32 años, soltero, empleado, argentino, con Catalina Miranda, 38 años, soltera, oriental.
Juan Maiorano, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Irma Rina Postiglione, 24 años, soltera, educacionista, oriental.
Carlos Alberto González Etcheverría, 41 años, soltero, comericante, oriental, con María Amelia Romero, 32 años, soltera, oriental.
Juan Vivas Alves, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Delma Lisa Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Gregorio Carrosquera, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Irma Tamar Antonioli, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Damian Márquez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Luciana Pagés, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Martínez, 37 años, soltero jornalero oriental, con Blanca Emma Gadea, 20 años, soltera, oriental.
Raúl M. Barros, 29 años, soltero, chofer, oriental, con Dolores Inés Cozzani, 28 años, soltera, oriental.
Humberto Guigon, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Dominga Josefa Eugui, 31 años, soltera, oriental.
Antonio Alfredo Schettini, 31 años, soltero, cohfer, oriental, con Sara Nélida Duarte, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Gouthier, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Felicia, Bremermann, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Adolfo Penadés, 29 años, soltero, profesor, oriental, con María Elsa Montero, 24 años, soltera, educacionista, oriental.
Bernardo Alfredo Santisteban, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Ederlinda de Luján Franchini, 20 años, soltera, oriental.
José María Elizondo, 58 años, soltero, jornalero, oriental, con Anita Teresa López, 57 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Eduardo Cándido López, 25 años, soltero, comercio, oriental, con Olga René Gussoni, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Pedro L. Domínguez, 47 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Ayala, 46 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Andrés Gilberto Dutra, 23 años, soltero, pintor, oriental, con Esther Balbuena, 21 años, soltera, oriental.
Román Carmen Acuña, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Aurea Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Pablo Lima, 27 años, soltero, herrero,

oriental, con Carmen Dos Santos, 21 años, soltera, oriental.
Benito García, 37 años, soltero, empleado, oriental, con María Leonor Liendo, 25 años, soltera, oriental.
Marcelino Suárez, 40 años, soltero, empleado, oriental, con María Ling, 21 años, soltera, oriental.
Santos Inocencio Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Cerelia Chagas, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Silva, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Elsa Gloria Stigliano, 15 años, soltera, oriental.
Francisco Silverio Rodríguez, 26 años, agricultor, oriental, con Elida de María Galván, 24 años, soltera, oriental.
Diamantino Trohadio Rodríguez, 23 años, jornalero, oriental, con Elena Paz, 14 años, soltera, oriental.
Héctor Santos Cardozo, 34 años, soltero, comercio, oriental, con Ramona Díaz, 29 años, soltera, oriental.
Isidoro Suárez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Guillerma B. Yaquez, 17 años, soltera, oriental.
Deolindo Pereira, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elida Olivera, 15 años, soltera, oriental.
Antonio Casimiro Grela, 29 años, soltero, hacendado, oriental, con Elida Colombo Puentes Chiesa, 25 años, soltera, oriental.
Inumerable Araújo, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Lira Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Ruseff, 40 años, soltero, carpintero, búlgaro, con María Magdalena Ardin, 29 años, soltera, oriental.
Juan Esteban Chiesa, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Rosa Laura García, 28 años, soltera, oriental.
Tancredo García, 23 años, soltero, albañil, oriental, con María Jesús Olivera, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Isabelino Magallanes, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con María Luisa Sequeira, 30 años, soltera, oriental.
Aparacio Orosmán Correa, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Susana Gamarra López, 27 años, soltera, oriental.
Fernando Alejo Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Olga Modernel, 26 años, soltera, oriental.
Ferrer De los Santos, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Elba Valentina Ferreira, 16 años, soltera, oriental.
Ermando Contardi, 44 años, soltero, comercio, oriental, con María Lima, 33 años, soltera, oriental.
Glorialdo Píriz Bentos, 26 años, peluquero, oriental, con María Nilda Ramos, 24 años, soltera, oriental.
Julio José Mellognio, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Lucía Rebuffo, 28 años, soltera, oriental.
Enrique Kauffman, 26 años, soltero, comercio, oriental, con María Elena Azevedo, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Dolmiro Pedrozo, 28 años, soltero, jornalero, brasileño, con Francisca Alvez, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Ramón Teófilo Blanes, 34 años, soltero, mecánico, oriental, con Eliva Alvarez, 28 años, soltera, oriental.
Eremilio Otero, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Carolina Leal, 23 años, soltera, oriental.
Fortunato Bueri, 30 años, soltero, sastre, oriental, con Herlinda Eugenia Alonso, 30 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Ramón Márquez, 25 años, soltero, mecánico, oriental, con Elba Tajada, 19 años, soltera, oriental.
Iodriz Machado Saldivia, 28 años, soltero, jornalero, oriental con María Inés Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Santiago M. Correa, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Moreno, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Barrera, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Ramona Aguirre, 21 años, soltera, oriental.
Flaviano Pereira, 41 años, soltero, jornalero, oriental, con Aislira Antoria, 19 años, soltera, oriental.
José Ausebio Rovira, 35 años, jornalero, oriental, con Idalina Bentos Guimaraes, 51 años, soltera, oriental.
Luis Ramón Delgado, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elena Cardona, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Doroteo Acosta, 68 años, soltero, jornalero, oriental, con Dimitildes Fleita, 60 años, soltera, oriental.
Esteban Castillo, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Fernández, 14 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Agapito Maitia, 54 años, soltero, criador, oriental, con María Evarista López, 39 años, divorciada, oriental.

7.a Sección—

Adrián Eusebio Méndez, 45 años, soltero, criador, oriental, con María Dermina Juárez Fernández, 30 años, soltera, oriental.
Dionisio Alberto Melgar, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Elida Pereira, 23 años, soltera, oriental.
José María Sena, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Julieta Pereira, 22 años, soltera, oriental.
Isaac Caraballo, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Eufemia Moreira Guerra, 40 años, soltera, oriental.
Darío Martín Denis, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Zulma Zeballos, 18 años, soltera, oriental.
Paulino Urbano Puentes, 49 años, soltero, criador, oriental, con Graciana Micaela Machado, 45 años, viuda, oriental.

8.a Sección—

Robustiano Clavijo, 29 años, soltero, albañil, oriental, con María Italia Castillo, 21 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5473 AL 5479

Solicitudes despachadas el día 1.o de Diciembre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|34853, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos seda artificial, (seguro), 2.
7|34787, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cofres y objetos de madera (seguro), 1.
7|34861, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de algodón (seguro), 7.
7|34779, Hergatacorzian Hermanos A, Brasil, Yerba mate (seguros), 5.
7|34863, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Delantales de algodón (seguro), 1.
7|34865, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, (seguro), 3.
7|34867, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Frascos de perfumes (seguro), 2.
7|34869, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Artículos de vidrio (seguro), 4.
7|34769, Mateo Brunet S. A. C., A, España, Sidra, (seguro), 130.
7|34773, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, (flete), 3.474.
7|34771, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, (seguro), 1.113.
7|34877, B. y N. Solari, A, Brasil, Yerba mate, 634.
7|34871, Cámara de Comercio Uruguayo-Brasileña, A, Brasil, Café crudo (flete, seguros y gastos), 1.066.
7|34873, Sucesión de José Juncosa, A, Argentina, Cartulina (seguro), 2.
7|34785, José Suárez, A, Estados Unidos de N. América, Repuestos para autos (seguros), 3.
7|34777, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Comp. de esmeril (seg. grra. y mar.), 1.
7|34775, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos refrig. (seg. grra. y marítimo), 11.
7|34859, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Toallas para baño, (seguro), 4.
7|34857, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para cabello, (seguro), 1.
7|34855, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de rayón, (seguro), 2.
7|34862, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de algodón (seguro), 2.
7|34851, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Capas, etc., (seguro), 7.
7|34847, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Canasto de paja, (seguro).
7|34845, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de vidrio, (seguro), 3.
7|34843, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Ceniseros de vidrio, (seguro), 1.
7|34841, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Espejos de vidrio (seguro), 1.
7|34839, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de fantasía (seguro), 3.
7|34837, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Turbantes, etc., (seguro), 9.
7|34835, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Nnidos de Norte América, Delantales de algodón, (seguro), 7.
7|34833 Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de orte América,, Broches, pulseras, etc., (seguro), 32.
7|34831, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Juebos para tocador (seguro), 2.
7|34829, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines de rayún y de algodón, (seguro), 17.
7|34827, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Echarpes de seda y algodón, (seguro), 8.
7|34825, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para cabello (seguro), 3.
7|34817, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trabajos de bujería (seguro).
7|34815, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño, (seguro), 23.
7|34813, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Trajes de baño, (seguro), 56.
7|34811, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Trajes de baño, (seguro), 45.